

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Alejandro Luna Vázquez

Año I

Segundo Periodo Ordinario

LVIII Legislatura

Núm. 10

### SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 9 DE MAYO DE 2006

#### SUMARIO

ASISTENCIA pag. 3

ORDEN DEL DÍA pag. 4

ACTA DE LA SESIÓN  
ANTERIOR pag. 7

#### COMUNICADOS

- Oficio signado por los diputados Marcos Morales Torres y Patricia Garduño Morales, secretarios de la Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remiten la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pag. 7

- Oficio suscrito por los diputados Marcos Morales Torres y Patricia Garduño Morales, secretarios de la Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1º párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pag. 7

- Oficio signado por los diputados Marcos Morales Torres y María Sara Rocha Medina, secretarios de la Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el que remite la minuta

proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 76 fracción I y el artículo 89 fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pag. 8

- Oficio signado por los diputados Marcos Morales Torres y María Sara Rocha Medina, secretarios de la Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite la minuta proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pag. 8

- Oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, por el que solicita a esta Soberanía popular una prórroga con la finalidad de poder entregar las memorias del ramo respectivo, el próximo viernes 12 de mayo a las 12 horas pag. 8

- Oficio signado por el licenciado Napoleón Silva García, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero, con el que remite el Plan de Desarrollo Municipal 2005-2008 del citado municipio pag. 9

- Escrito suscrito por el profesor Raúl Herón Leal González, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala, Guerrero, mediante el cual solicita autorización de este Honorable Congreso, para laborar como docente y desempeñar actividades edilicias en el citado Ayuntamiento pag. 9

- Oficio suscrito por las diputadas Blanca Estela Mancera Gutiérrez y María Cristina

Morales Domínguez, presidenta y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, con el que remiten el acuerdo por el que esa Legislatura manifiesta su desacuerdo con la iniciativa de Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, presentada por el senador Joel Ayala Almeida. Solicitando su adhesión al mismo pag. 10

- Oficio firmado por los diputados Patricia Sánchez Carrillo y Eduardo Román Quián Alcocer, presidenta y secretario, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el que envían a este Honorable Congreso, el acuerdo por el que esa Legislatura manifiesta su rechazo absoluto a los juicios emitidos por el embajador de los Estados Unidos de América, quien denostó gravemente las políticas de seguridad pública aplicadas por el gobierno mexicano en la frontera norte. Solicitando su adhesión al mismo pag 10

#### CORRESPONDENCIA

- Escrito suscrito por ciudadanos integrantes del frente cívico del municipio de Talixtaquilla de Maldonado, Guerrero, por el que solicitan la intervención de este Poder Legislativo para resolver supuestas anomalías que se presentan en el citado municipio pag. 11

#### INICIATIVAS

- De decreto por el que se autoriza al gobierno del Estado, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Amapolas s/n de la colonia Paraje San Nicolás o Cerro colorado de la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, a favor de la diócesis de Tlapa, para la construcción de sus instalaciones, suscrita por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno pag 11

#### PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la

Cuenta Pública del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del Ejercicio Fiscal 2003 pag. 12

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del Ejercicio Fiscal 2003 pag. 16

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del Ejercicio Fiscal 2003 pag. 21

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del Ejercicio Fiscal 2003 pag. 26

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del Ejercicio Fiscal 2003 pag. 30

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del Ejercicio Fiscal 2003 pag. 35

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Copanatoyac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del Ejercicio Fiscal 2003 pag. 40

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del Ejercicio Fiscal 2003 pag. 44

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Huitzoco de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del Ejercicio Fiscal 2003 pag. 48
- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Igualapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del Ejercicio Fiscal 2003 pag. 53
- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del Ejercicio Fiscal 2003 pag. 58
- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del Ejercicio Fiscal 2003 pag. 62
- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el área 1-1 de terracería la Poza-Llano Largo, del poblado de Llano Largo, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de la unidad médica familiar 10 consultorio plus pag. 67
- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, mediante el cual esta Legislatura se manifiesta a favor del punto de acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, por medio del cual se exhorta a los congresos de los estados a impulsar en sus respectivas entidades, la revisión de sus leyes orgánicas y reglamentación interna, a fin de motivar las reformas necesarias que aseguren la incorporación de la perspectiva de género pag. 70

- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta a los municipios que aún no cuentan con un área específica que atienda directamente la problemática que enfrenta la juventud guerrerense, a que en la medida de sus posibilidades presupuestarias, creen dentro de su estructura orgánica municipal, un espacio de expresión, integración y orientación juvenil pag. 72
- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo estatal, para que dignifique y modernice la entrega del programa "Pensión Guerrero". Solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como asunto de urgente y obvia resolución pag. 74

#### INTERVENCIONES

- Del ciudadano diputado José Luis Ramírez Mendoza, con relación al XXIV aniversario de Radio Universidad pag. 88
- Del ciudadano diputado Humberto Quintil Calvo Memije, con relación al tema de seguridad pública pag. 89

#### INFORMES

- De los ciudadanos diputados integrantes de las comisiones unidas de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, de Educación, Ciencia y Tecnología y de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, en relación al conflicto suscitado entre la Biofábrica de Vitroplantas del Instituto Tecnológico de Ciudad Altamirano, Guerrero, y la Asociación Ganadera de la Tierra Caliente pag. 89

#### CLAUSURA Y CITATORIO pag. 93

Presidencia del diputado  
Alejandro Luna Vázquez

#### ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, se sirva pasar lista de asistencia.

**El secretario José Luis Ramírez Mendoza:**

Con gusto, señor Presidente.

Albarrán Mendoza Esteban, Álvarez Angli Arturo, Añorve Ocampo Flor, Bajos Valverde José Jorge, Cabañas López Bertín, Calvo Memije Humberto Quintil, Carabias Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, García Gutiérrez Raymundo, García Martínez Aurora Martha, García Meléndez Benito, García Rojas Jessica Eugenia, Hernández García Rey, López Rodríguez Abelina, Lührs Cortés Erika Lorena, Luna Vázquez Alejandro, Miranda Salgado Marino, Organiz Ramírez Marco Antonio, Ortiz Montealegre Felipe, Perea Pineda José Guadalupe, Pineda Ménez Víctor Fernando, Ponce Guadarrama Abraham, Ramírez Hernández Socorro Sofío, Ramírez Mendoza José Luis, Ramírez Terán María De Lourdes, Ramos del Carmen Mario, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Salgado Romero Wulfrano, Solorio Almazán Ramiro, Torreblanca García Jaime, Tovar Tavera Raúl.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 34 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados Marcos Zalazar Rodríguez, Martín Mora Aguirre, Ernesto Fidel Payán Cortinas y la diputada Rossana Mora Patiño y para llegar tarde los diputados Germán Farías Silvestre, Bernardo Ortega Jiménez, René González Justo, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Noé Ramos Cabrera, Ignacio Luna Jerónimo y las diputadas Erika Lorena Lührs Cortés y María Guadalupe Pérez Urbina.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 34 diputadas y diputados se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 14 horas con 05 minutos, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA****El Presidente:**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me

permiso proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al mismo.

**El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Orden del Día

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 04 de mayo de 2006.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por los diputados Marcos Morales Torres y Patricia Garduño Morales, secretarios de la Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remiten la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

b) Oficio suscrito por los diputados Marcos Morales Torres y Patricia Garduño Morales, secretarios de la Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1º párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

c) Oficio signado por los diputados Marcos Morales Torres y María Sara Rocha Medina, secretarios de la Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el que remite la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 76 fracción I y el artículo 89 fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

d) Oficio signado por los diputados Marcos Morales Torres y Ma. Sara Rocha Medina, secretarios de la Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remite la minuta proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción IV del artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

e) Oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, por el que solicita a esta Soberanía popular, una prórroga con la finalidad de poder entregar las memorias del ramo respectivo, el próximo viernes 12 de mayo a las 12 horas.

f) Oficio signado por el licenciado Napoleón Silva García, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero, con el que remite el Plan de Desarrollo Municipal 2005-2008 del citado municipio.

g) Escrito suscrito por el profesor Raúl Herón Leal González, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Igualapa, Guerrero, mediante el cual solicita autorización de este Honorable Congreso, para laborar como docente y desempeñar actividades edilicias en el citado Ayuntamiento.

h) Oficio suscrito por las diputadas Blanca Estela Mancera Gutiérrez y María Cristina Morales Domínguez, presidenta y secretaria, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, con el que remiten el acuerdo por el que esa Legislatura manifiesta su desacuerdo con la iniciativa de Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, presentada por el senador Joel Ayala Almeida. Solicitando su adhesión al mismo.

i) Oficio firmado por los diputados Patricia Sánchez Carrillo y Eduardo Román Quián Alcocer, presidenta y secretario, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el que envían a este Honorable Congreso, el acuerdo por el que esa Legislatura manifiesta su rechazo absoluto a los juicios emitidos por el embajador de los Estados Unidos de América, quien denostó gravemente las políticas de seguridad pública aplicadas por el gobierno mexicano en la frontera norte. Solicitando su adhesión al mismo.

#### Tercero.- Correspondencia:

a) Escrito suscrito por ciudadanos integrantes del frente cívico del municipio de Tlalixtaquilla de Maldonado, Guerrero, por el que solicitan la intervención de este Poder Legislativo para resolver supuestas anomalías que se presentan en el citado municipio.

#### Cuarto.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se autoriza al gobierno del Estado, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Amapolas s/n de la colonia Paraje San Nicolás o Cerro colorado de la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, a favor de la diócesis de Tlapa, para la construcción de sus instalaciones, suscrita por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno.

#### Quinto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del Ejercicio Fiscal 2003.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del Ejercicio Fiscal 2003.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del Ejercicio Fiscal 2003.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del Ejercicio Fiscal 2003.

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del Ejercicio Fiscal 2003.

f) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del Ejercicio Fiscal 2003.

g) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Copanatoyac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del Ejercicio Fiscal 2003.

h) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del Ejercicio Fiscal 2003.

i) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del Ejercicio Fiscal 2003.

j) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del

municipio de Igualapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del Ejercicio Fiscal 2003.

k) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del Ejercicio Fiscal 2003.

l) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del Ejercicio Fiscal 2003.

m) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el área 1-1 de terracería la Poza-Llano Largo, del poblado de Llano Largo, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de la unidad médica familiar 10 consultorio plus.

n) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, mediante el cual esta Legislatura se manifiesta a favor del punto de acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, por medio del cual se exhorta a los congresos de los estados a impulsar en sus respectivas entidades, la revisión de sus leyes orgánicas y reglamentación interna, a fin de motivar las reformas necesarias que aseguren la incorporación de la perspectiva de género.

o) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta a los municipios que aún no cuentan con un área específica que atienda directamente la problemática que enfrenta la juventud guerrerense, a que en la medida de sus posibilidades presupuestarias, creen dentro de su estructura orgánica municipal, un espacio de expresión, integración y orientación juvenil.

p) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo estatal, para que dignifique y modernice la entrega del programa "Pensión Guerrero". Solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- intervenciones:

a) Del ciudadano diputado José Luis Ramírez Mendoza, en relación al XXIV aniversario de Radio Universidad.

b) Del ciudadano diputado Humberto Quintil Calvo Memije, con relación al tema de seguridad pública.

Séptimo.- Informes:

a) De los ciudadanos diputados integrantes de las comisiones unidas de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, de Educación, Ciencia y Tecnología y de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, en relación al conflicto suscitado entre la Biofábrica de Vitroplantas del Instituto Tecnológico de Ciudad Altamirano, Guerrero, y la Asociación Ganadera de la Tierra Caliente.

Octavo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 09 de mayo de 2006.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado José Luis Ramírez Mendoza, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de algún diputado.

**El secretario José Luis Ramírez Mendoza:**

Informo señor presidente, que solamente se registró la asistencia de los diputados René González Justo, Ignacio Luna Jerónimo, por lo que el total de asistentes es de 36 diputadas y diputados.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

### ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día Jueves 4 de mayo de 2006, signada bajo el inciso "a", en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión celebrada el día jueves 4 de mayo de 2006.

### COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados, solicito al diputado José Luis Ramírez Mendoza, se sirva dar lectura al oficio signado por los diputados secretarios del Honorable Congreso de la Unión, signado bajo el inciso "a".

### El secretario José Luis Ramírez Mendoza

Con gusto, señor presidente.

Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, Chilpancingo, Guerrero.- Presente.

Para los efectos del artículo 135 constitucional remitimos a ustedes, copia del expediente tramitado en la Cámara del Congreso de la unión, relativo a la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73 fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, Distrito Federal, a 26 de abril del 2006.

Firma la Diputada Patricia Garduño Morales, Secretaria.- Diputado Marcos Morales Torres, Secretario.

Servido, diputado presidente.

### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna la minuta de proyecto de decreto, por la que se reforma el artículo 73 de la fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los diputados secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

### El secretario Alejandro Carabias Icaza:

Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, Chilpancingo, Guerrero.- Presente.

Para los efectos del artículo 135 constitucional, remitimos a ustedes copia del expediente tramitado en la Cámara del Congreso de la Unión, relativo a la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo primero, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, Distrito Federal, a 25 de abril del 2006.

Firma la Diputada Patricia Garduño Morales, Secretaria.- Diputado Marcos Morales Torres, Secretario.

Servido, diputado Presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo primero, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los diputados secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

**El secretario José Luis Ramírez Mendoza:**

Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, Chilpancingo, Guerrero.- Presente.

Para los efectos del artículo 135 constitucional, remitimos a ustedes copia del expediente tramitado en la Cámara del Congreso de la Unión, relativo a la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 76 fracción I y el artículo 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, Distrito Federal, a 25 de abril del 2006.

Firma la diputada María Sara Rocha Medina, Secretaria.- Diputado Marcos Morales Torres, Secretario.

Servido, diputado Presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna la minuta proyecto de decreto, por la que se reforma el artículo 76 fracción I y el artículo 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "d" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los diputados secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

**El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Para los efectos del artículo 135 constitucional, remitimos a ustedes, copia del expediente tramitado en las Cámaras del Congreso de la Unión, relativo a la minuta proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reiteramos a ustedes, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, Distrito Federal, a 26 de abril del 2006.

Firma diputada María Sara Rocha Medina, secretaria.- el diputado Marcos Morales Torres, secretario.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna la minuta proyecto de decreto, por el que se reforma la fracción IV del artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "e" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno.

**El secretario José Luis Ramírez Mendoza:**

Ciudadano diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En el marco de la relación cordial y respetuosa que existe entre los dos poderes Legislativo y Ejecutivo, me dirijo a usted atendiendo el comunicado emitido por el ciudadano oficial mayor de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso en su atento oficio número 57/ER/OM/DPL/8452006, por ese medio se remite el acuerdo parlamentario que fija la agenda, las reglas y los lineamientos para las sesiones de trabajo de las Comisiones Legislativas Ordinarias con el secretario General de Gobierno y los secretarios de Despacho.



Es importante precisar que en virtud de que los documentos fueron recibidos el pasado 5 de mayo a las 16 horas con 18 minutos, día inhábil, el darle respuesta en tiempo y forma resulta complicado, ya que el tiempo para cumplir la encomienda es por demás reducido, de esta manera me permito solicitar amablemente una prórroga para la entrega de las memorias concernientes a las comparecencias de los secretarios que conforman el gabinete estatal, siendo la fecha que se propone el próximo viernes 12 a las 12 horas.

Sea este el medio para reiterarle mi reconocimiento a la noble labor que realiza el frente de los esfuerzos el Honorable Congreso.

Reciba mi consideración distinguida y un saludo cordial.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Licenciado Armando Chavarría Barrera.

Firma.

Servido.

#### **El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

Se somete al Pleno para su discusión la solicitud de prórroga para el próximo día viernes 12 de mayo a las 12 horas, para la entrega de las memorias de cada ramo que integra la administración pública del Estado, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación, la solicitud de prórroga de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Por unanimidad de votos, la solicitud de prórroga para entrega de las memorias del ramo respectivo se aprueba para el próximo viernes 12 de mayo a las 12 horas.

Comuníquese al secretario General de Gobierno, a los secretarios de despacho y al procurador General de Justicia, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “f” segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Napoleón Silva García.

#### **El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Quechultenango, Guerrero, a 2 de mayo del 2006.

Diputado Carlos Reyes Torres Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, envié una copia del Plan Municipal de Desarrollo 2005-2008 a la coordinación General que dignamente dirige.

Este documento es el instrumento normativo que fundamenta el actuar de la presente administración municipal, también reiteramos nuestra disposición amplia para colaborar conjuntamente con el gobierno del Estado en estas tareas.

Sin más por el momento, aprovecho este medio para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Por un municipio mejor.

Firma, licenciado Napoleón Silva García, presidente municipal.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

Se tuma el Plan de Desarrollo Municipal a la Auditoría General del Estado, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, dé lectura al escrito suscrito por el profesor Raúl Herón Leal González, sindico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala Guerrero.

#### **El diputado José Luis Ramírez Mendoza:**

Con gusto, señor presidente.

Ciudadanos miembros de la Comisión de Permanente del Honorable Congreso del Estado. Chilpancingo, Guerrero.

Por este medio y con todo respeto de esa Honorable Comisión que se merece, el suscrito ciudadano profesor Raúl Herón Leal González, sindico procurador municipal de Iqualapa, Guerrero, me dirijo de la manera mas atenta de acuerdo al fundamento que establece el artículo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Finalidad de dar cumplimiento al artículo 31 de la Ley del municipio Libre de nuestro Estado, emitan el juicio respectivo para permitirme si es posible, desempeñar el cargo de elección popular que ostento y la docencia como maestro en la escuela secundaria General “Emiliano Zapata”, de esta población para lo cual anexo acta de cabildo de fecha 10 de enero del 2006 donde se me autoriza cumplir con un horario de trabajo de las 13 horas a las 21 horas pasado meridiano durante el periodo 1º de diciembre del 2005 al 31 de Noviembre del año 2008.

Sin otro particular y con el ánimo de ver satisfecha mi petición, quedo de ustedes aprovechando la ocasión, para hacerles llegar un cordial afectuoso y saludo.

Atentamente.

Profesor Raúl Herón Leal González, firma.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna el oficio de antecedentes a la comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “h” del segundo punto número del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, de lectura al oficio suscrito por las diputadas Blanca Estela Maceda Gutiérrez y María Cristina Morales Domínguez, presidenta y secretaria del Honorable Congreso del Estado de Querétaro.

#### **El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Santiago de Querétaro, Querétaro, 7 de abril de 2006.

Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción V y décima segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, en sesión de Pleno de la Legislatura celebrada el 30 de marzo de

2006, se aprobó el acuerdo por el que esta Legislatura manifiesta su desacuerdo con la iniciativa de Ley del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado, presentada por el senador Joel Ayala Almeida, remitiéndole un ejemplar para su conocimiento, con el objeto de que se adhieran al mismo y expresen de igual forma su inconformidad.

Sin otro particular, les reiteramos nuestro respeto institucional.

Atentamente.

Diputada Blanca Esthela Mancera Gutiérrez, Presidenta.- Diputada María Cristina Morales Domínguez, Primera Secretaria.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se turna el acuerdo de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “i” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, se sirva dar lectura a los oficios signados por los diputados presidente y secretario, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo.

#### **El secretario José Luis Ramírez Mendoza:**

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

En sesión ordinaria celebrada con fecha 11 de abril del año en curso, la Onceava Legislatura tuvo a bien aprobar los siguientes puntos de acuerdo:

Primero.- La Honorable Onceava Legislatura del Estado de Quintana Roo, en relación al acuerdo remitido por la LIX Legislatura del Estado de Oaxaca, manifiesta su rechazo absoluto a los juicios que hiciera el embajador de los Estados Unidos de América, quien mediante una misiva dirigida al secretario de Relaciones Exteriores y al procurador general de la República, ambos funcionarios de nuestro país, denostó gravemente las políticas de seguridad pública aplicadas por el gobierno mexicano en la frontera norte, traduciéndose este hecho en una forma clara del intervencionismo en los asuntos internos de nuestro país.

Segundo.- Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Legislatura de Oaxaca para su conocimiento, así como a las demás legislaturas de los estados de la República y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que se adhieran al presente punto de acuerdo.

Lo anterior, lo hacemos de su conocimiento para los efectos conducentes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Chetumal, Quintana Roo, abril 11 de 2006.

Diputada Presidenta, Patricia Sánchez Carrillo.-  
Diputado Secretario, Eduardo Román Quián Alcocer.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se turna el acuerdo de antecedentes a la Comisión de Seguridad Pública, para los efectos legales conducentes.

#### **CORRESPONDENCIA**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Correspondencia, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, se sirva dar lectura al escrito suscrito por ciudadanos integrantes del Frente Cívico del municipio de Tlaxihtaquilla de Maldonado, Guerrero.

#### **El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Tlaxihtaquilla de Maldonado, Guerrero, a abril 27 de 2006.

Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Quincuagésima Octava Legislatura de la Cámara de Diputados.- Presente.

En relación a los escritos que recibió el presidente municipal de Tlaxihtaquilla, ciudadano profesor Jorge Pérez Saavedra, de fecha 16 de marzo y 17 de abril de 2006, solicitándole una reunión de Cabildo abierto como lo estipula el artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, sabiendo que este trabajo lo deben de realizar nuestras autoridades bimestralmente, sin necesidad de recordarles por la ciudadanía.

Por lo anterior, deducimos una mala administración de funcionarios públicos.

Por lo antes expuesto, nos dirigimos a su distinguido cargo como máxima autoridad de la Cámara de Diputados para que a la brevedad posible se tomen las medidas necesarias para corregir estas anomalías que se empiezan a ventilar en el inicio de esta administración municipal.

No dudando de sus atinadas instrucciones, quedamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente.

Los Integrantes del Frente Cívico de Tlaxihtaquilla, A. C.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se turna el escrito de antecedentes a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos legales conducentes.

#### **INICIATIVAS**

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Iniciativas, solicito al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, se sirva dar lectura al oficio que remite la iniciativa de decreto, signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno.

#### **El secretario José Luis Ramírez Mendoza:**

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes, la iniciativa de decreto por el que se autoriza al gobierno del estado de Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Amapola sin número, de la colonia Paraje San Nicolás o cerro colorado, de la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, a favor de la Diócesis de Tlapa, para la construcción de sus instalaciones. Documento que el titular del Poder Ejecutivo somete a su consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Secretario General de Gobierno

Licenciado Armando Chavarría Barrera, firma.

Servido, diputado Presidente.

### **El Presidente.**

Gracias diputado secretario.

Se turna la iniciativa de decreto por que se autoriza al gobierno del Estado dar en donación pura y gratuita, el inmueble de su propiedad ubicado en la calle Amapola sin numero de la colonia Paraje San Nicolás o Cerro Colorado de la ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero a favor de la Diócesis de Tlapa para la construcción de sus instalaciones a la Comisión de Hacienda para los efectos legales conducentes.

### **PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y PUNTOS DE ACUERDOS**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Propuestas de Leyes, Decretos y Puntos de Acuerdo, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el no aprueba la Cuenta Pública del municipio de Acapulco de Juárez guerrero correspondiente al cuatrimestre septiembre- diciembre del ejercicio fiscal 2003 signado bajo el inciso "a"

### **El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de Estado de Guerrero.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo inciso "c" de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del Dictamen y Decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el Honorable Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, en cumplimiento a lo

señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 2 de febrero de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, establece que la revisión y auditoría de los Informes y de las cuentas públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0688/04 de fecha 17 de mayo del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó Normas y

Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del Informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

Que del Informe de Resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

#### ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

##### I. FINANCIERO PRESUPUESTAL

Se verificó que en la recaudación de los Ingresos en el período septiembre - diciembre de 2003, se hayan realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero número 07 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que éstos se hayan realizado en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

##### I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue de 1,016,866,973.00 pesos integrado por:

CONCEPTO	(Pesos)		
	PRESUPUESTO DE INGRESOS AUTORIZADO		
	PARCIAL	TOTAL	%
Impuestos		166,717,830.00	16.39
Derechos		103,000,497.00	10.13
Productos		8,245,175.00	0.81
Aprovechamientos		73,586,263.00	7.24
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		626,925,825.00	61.65
Fondo General de Participaciones	245,573,377.00		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	210,243,278.00		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	171,109,170.00		
Ingresos Extraordinarios		38,391,383.00	3.78
<b>TOTAL</b>		<b>1,016,866,973.00</b>	<b>100.00</b>

##### I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los Ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, en el período septiembre - diciembre 2003, fueron de 331,488,992.30 pesos, el 32.60% del total de los ingresos anuales previstos, desglosados de la manera siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Impuestos		38,011,804.00	11.47
Derechos		68,711,139.30	20.73
Productos		2,805,356.00	0.85
Aprovechamientos		16,665,251.00	5.02
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		179,332,625.00	54.10
Fondo General de Participaciones	81,315,441.00		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	41,228,981.00		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	56,788,203.00		
Ingresos Extraordinarios		25,972,817.00	7.83
<b>TOTAL</b>		<b>331,488,992.30</b>	<b>100.00</b>

Los Ingresos acumulados en el ejercicio fiscal 2003, fueron de 1,079,305,901.76 pesos, reflejando un incremento del 6.14 % respecto del Presupuesto Autorizado; los Ingresos por cuatrimestre mostraron avances parciales del 35.22 %, 38.32 % y 32.60 %, correspondientes al primero, segundo y tercer cuatrimestre del 2003, respectivamente.

##### I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

El Presupuesto de Egresos aprobado por el Cabildo Municipal de Acapulco de Juárez, para el ejercicio fiscal 2003, fue de 1,016,866,973.00 pesos.

Los egresos reportados en el período septiembre-diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 440,139,480.86 pesos, equivalentes al 43.29 % respecto del presupuesto anual autorizado; el gasto realizado en el tercer cuatrimestre se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Servicios personales		165,287,936.12	37.55
Materiales y suministros		21,323,434.81	4.84
Servicios generales		40,786,243.86	9.27
Subsidios y apoyo social		20,984,658.63	4.77
Obras Públicas (recursos propios)		47,214,234.24	10.73
Fondos de Aportaciones Federales:		120,867,560.51	27.46
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	75,141,243.16		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	45,726,317.35		
Adquisición de bienes muebles e inmuebles		2,695,444.74	0.61
Hábitat (Ramo XX)		10,553,316.93	2.40
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		350,083.02	0.08

Entero de retenciones a terceros	6,294,842.00	1.43
Aportaciones del Gobierno del Estado (fertilizante)	3,781,726.00	0.86
TOTAL	440,139,480.86	100.00

En el tercer cuatrimestre, se determinó una diferencia de 108, 650,488.56 pesos, entre los Ingresos por 331, 488,992.30 pesos y los Egresos de 440,139,480.86 pesos, cubierta con recursos disponibles en bancos, inversiones en valores, comprobación de gastos de los cuatrimestres anteriores y las provisiones para gastos hechos durante el ejercicio 2003.

Es importante señalar que el Honorable Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, realizó modificaciones presupuestales en 88 partidas sobregiradas por un monto de 54,424,445.40 pesos, destacando: sueldos y salarios, otros (materiales), combustibles y lubricantes, teléfonos, telex y fax, prensa y publicidad, cine, radio y televisión, estudios y proyectos, y mantenimiento de alumbrado público.

Se observó que se asignaron recursos por 275,970.56 pesos para siete partidas no presupuestadas; tanto del sobregiro como del ejercicio de partidas no presupuestadas, el Honorable Ayuntamiento no presentó las modificaciones aprobadas por el Cabildo mediante el Acta correspondiente.

## II. LEGALIDAD

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. Se detectaron sobregiros de partidas y gastos no presupuestados, lo que motivó que hicieran modificaciones presupuestales, las cuales no fueron aprobadas por el Cabildo mediante el Acta respectiva.

II.3. De las observaciones de la Cuenta Pública del primer cuatrimestre, por 60, 560,762.82 pesos y del segundo cuatrimestre por 50, 510,090.52 están en proceso de solventación, sumando las observaciones de ambos cuatrimestres la cantidad de 111, 070,853.34 pesos.

II.4. Por el período septiembre - diciembre las observaciones financieras, de obra pública y presupuestales, fueron por la cantidad de 259, 819,139.27 pesos.

II.5. El Honorable Ayuntamiento Municipal, ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondientes al tercer y cuarto trimestres del 2003.

## III. OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del período septiembre - diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 259,819,139.27 pesos, de las cuales 161,611,011.50 pesos fueron de carácter financiero, 386,550.37 pesos de orden presupuestal y 97,821,577.40 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del Informe de Resultados se encuentran en proceso de notificación mediante el Pliego Único de Observaciones.

## IV. RECOMENDACIONES

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Se recomienda llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gastos aprobadas en el Presupuesto de Egresos y evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

- IV.2. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública considerando que la ministración de los recursos es de enero a octubre y así evitar el subejercicio de estos fondos.

IV.3. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el Informe de Resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

### CONCLUSIONES

Primera.- Que los Ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 331,488,992.30 pesos, equivalentes al 32.60 % del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 440,139,480.86 pesos, que representaron el 43.29 % de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los Ingresos y los Egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre del 2003, se observa una diferencia de 108,650,488.56 pesos, la cual se cubrió con recursos que estaban disponibles en bancos, inversiones en valores, así como por la comprobación de gastos efectuados en los cuatrimestres anteriores y las provisiones para gastos durante el ejercicio fiscal 2003.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero, programático presupuestal y de obra pública en el tercer cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 259,819,139.27 pesos, que a la fecha del Informe de Resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante el Pliego Único de Observaciones, mientras que las correspondientes a los dos primeros cuatrimestres suman 111,070,853.34 pesos, que se encuentran en proceso de solventación y revisión de la documentación comprobatoria y justificativa.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, no presenta problemas de liquidez, de autonomía financiera, de eficiencia recaudatoria y de capacidad de endeudamiento, mostrando únicamente aspectos negativos en cuanto a la capacidad de ejecución de obra.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de

Juárez, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre- diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del Auditor General del Estado, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la referida administración municipal y que los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del Informe de Resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los Informes de Resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, mediante los Pliegos Únicos de Observaciones a los funcionarios de la administración municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62 fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril del 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS			
	(Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
Administrativas			Daños	
Enero-Abril	60,560,762.82	60,560,762.82	0.00	0.00
Mayo-Agosto	50,510,090.52	44,714,855.26	527,712.00	5,267,523.26
Sept.-Dic.	259,819,139.27	252,856,400.57	998,550.37	5,964,188.33
TOTAL	370,889,992.61	358,132,018.65	1,526,262.37	11,231,711.59

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 370,889,992.61 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento, solventó 358,132,018.65 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 12,757,973.96 pesos.

Con fundamento en las Conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al Informe de Resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que, los Diputados Integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, determinan avalar el presente Dictamen con proyecto de Decreto mediante el que no se aprueba

la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, correspondiente al período septiembre – diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE- DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.**

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el Informe de Resultados, emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal de Acapulco de Juárez, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de solventar correspondientes al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., a 2 de mayo del 2006.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado José Jorge Bajos Valverde, presidente; diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, secretario; diputado Mario Ramos del Carmen, vocal; diputado Sofío Ramírez Hernández, vocal; diputado Alejandro Carabias Icaza, vocal.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continua con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

#### **El secretario José Luis Ramírez Mendoza:**

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo inciso "c" de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del Dictamen y Decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento Municipal de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 23 de abril de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, establece que la revisión y auditoría de los Informes y de las Cuentas Públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0943/04 de fecha 6 de agosto del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

## CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003.

Que la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, la Auditoría General del Estado, la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado, aplicó Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, en materia de obra pública y de carácter programático presupuestal.

Que con la remisión del Informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

Que del Informe de Resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

## ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

## I. FINANCIERO PRESUPUESTAL

Se verificó que en la recaudación de los Ingresos en el periodo septiembre - diciembre de 2003, se hayan realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que éstos de hayan realizado en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

## I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue de 43,807,481.12 pesos integrado por:

CONCEPTO	(Pesos)		
	PRESUPUESTO DE INGRESOS AUTORIZADO		%
	PARCIAL	TOTAL	
Impuestos		104,484.64	0.24
Derechos		239,778.24	0.55
Productos		152,346.48	0.35
Aprovechamientos		54,801.76	0.12
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		43,154,302.88	98.51
Fondo General de Participaciones	9,936,203.68		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	24,371,517.04		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	8,846,582.16		
Ingresos Extraordinarios		101,767.12	0.23

TOTAL	43,807,481.12	100.00
-------	---------------	--------

## I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003

Los Ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento Municipal de Ajuchitlán del Progreso en el período septiembre - diciembre 2003, fueron de 19,971,218.09 pesos, desglosados de la manera siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	INGRESOS Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Impuestos		15,752.27	0.08
Derechos		85,912.24	0.43
Productos		26,409.00	0.13
Aprovechamientos		12,281.93	0.06
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		17,354,604.85	86.90
Fondo General de Participaciones	4,903,955.71		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	8,396,538.14		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,054,111.00		
Ingresos Extraordinarios		2,476,257.80	12.40
TOTAL		19,971,218.09	100.00

Los Ingresos acumulados en el ejercicio fiscal 2003, fueron de 51,303,189.22 pesos, reflejando un incremento del 17.11 % respecto del Presupuesto Autorizado; los Ingresos por cuatrimestre mostraron avances parciales del 29.30 %, 42.22 % y 45.59 %, correspondientes al primero, segundo y tercer cuatrimestre del 2003, respectivamente.

## I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS

El Presupuesto de Egresos aprobado por el Cabildo Municipal de Ajuchitlán del Progreso para el ejercicio fiscal 2003, fue de 43,807,481.12 pesos.

Los egresos reportados en el período septiembre-diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 24,993,906.46 pesos, equivalentes al 57.06 % respecto del presupuesto anual autorizado; el gasto realizado en el tercer cuatrimestre se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	EGRESOS Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Servicios personales		5,731,479.81	22.93
Materiales y suministros		261,304.47	1.05
Servicios generales		574,678.41	2.30
Subsidios y apoyo social		116,269.25	0.46
Fondos de Aportaciones Federales:		18,016,172.18	72.08
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	13,699,547.65		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,316,624.53		
Adquisición de bienes muebles e inmuebles		105,241.71	0.42
Entero de retenciones a terceros		69,797.00	0.28
Ramo 20 (microregiones)		120,000.00	0.48

MENOS:			
Obras Públicas (corrección contable)		1,036.37	0.00
TOTAL		24,993,906.46	100.00

En el tercer cuatrimestre, se determinó una diferencia de 5,022,688.37 pesos, entre los Ingresos por 19,971,218.09 pesos y los Egresos de 24,993,906.46 pesos, cubierta con recursos disponibles en caja al inicio del cuatrimestre, así como a la comprobación de gastos del cuatrimestre anterior.

Es importante señalar que el Honorable Ayuntamiento Municipal de Ajuchitlán del Progreso, realizó ampliaciones a 49 partidas por un monto de 7,077,094.31 pesos, debido particularmente a Ingresos adicionales del Fondo General de Participaciones, Ingresos provenientes del Gobierno Estatal e Ingresos derivados de recuperaciones del programa de fertilizante.

## II. LEGALIDAD

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. Se detectaron sobregiros de partidas y gastos no presupuestados, lo que motivó que hicieran modificaciones presupuestales, aprobadas por el Cabildo según Acta de fecha 5 de marzo de 2004.

II.3. De las observaciones de la Cuenta Pública del primer cuatrimestre, quedan por solventar 2,462,630.44 pesos; del segundo cuatrimestre está en proceso de revisión la documentación sobre 7,541,550.40 pesos de observaciones, sumando las observaciones de ambos cuatrimestres la cantidad de 10,004,181.84 pesos.

II.4. El Honorable Ayuntamiento Municipal, no cumplió con la presentación y actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondientes a los cuatro trimestres del 2003, contraviniendo lo dispuesto por los artículos 131 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

## III. OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del período septiembre - diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 8,318,940.96

pesos, de las cuales 7,982,752.09 pesos fueron de carácter financiero y 336,188.87 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del Informe de Resultados se encuentran en proceso de notificación mediante el Pliego Único de Observaciones No. 023/3°C/EVA/03, por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado.

#### IV. RECOMENDACIONES

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los Ingresos a obtener en el ejercicio fiscal.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos, productos y aprovechamientos.

IV.2. Alta dependencia de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes, así como las tablas de valores unitarios para el pago del impuesto predial.

IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

IV.4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública considerando que la ministración de los recursos es de

enero a octubre y así evitar el subejercicio de estos fondos.

IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el Informe de Resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

#### CONCLUSIONES

Primera.- Que los Ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 19,971,218.09 pesos, equivalentes al 45.59 % del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 24,993,906.46 pesos, que representaron el 57.06 % de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los Ingresos y los Egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre del 2003, se observa una diferencia de 5,022,688.37 pesos, la cual se cubrió con recursos que estaban disponibles en caja al inicio del cuatrimestre, así como por la comprobación de gastos efectuados en el cuatrimestre anterior.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero, programático presupuestal y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 8,318,940.96 pesos, que a la fecha del Informe de Resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones número 023/3°C/EVA/03, mientras que las correspondientes a los dos primeros cuatrimestres suman 10,004,180.84 pesos, que se encuentran en proceso de revisión de la documentación comprobatoria y justificativa.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el Municipio de Ajuchitlán del Progreso, presenta problemas de liquidez,

de autonomía financiera y de capacidad de endeudamiento, mostrando únicamente aspectos positivos en cuanto a la capacidad de ejecución de obra y de eficiencia recaudatoria.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Ajuchitlán del Progreso, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del Auditor General del Estado, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la referida administración municipal y que los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del Informe de Resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los Informes de Resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, mediante los Pliegos Únicos de Observaciones a los funcionarios de la administración municipal de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62 fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril del 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS (Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
			Administrativas	Daños
Enero-Abril	15,626,210.70	14,536,559.20	472,989.10	616,662.40
Mayo-Agosto	7,541,550.40	1,023,352.41	1,098,639.00	5,419,558.99
Sept.-Dic.	8,318,940.96	150,000.00	2,200,816.92	5,968,124.04
TOTAL	31,486,702.06	15,709,911.61	3,772,445.02	12,004,345.43

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 31,486,702.06 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento, solventó 15,709,911.61 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 15,776,790.45 pesos.

Con fundamento en las Conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al Informe de Resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que, los Diputados Integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, determinan avalar el presente Dictamen con proyecto de Decreto, mediante el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, correspondiente al período septiembre – diciembre del ejercicio fiscal 2003.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del Municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el Informe de Resultados, emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal de Ajuchitlán del Progreso, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de solventar correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

## TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., a 2 de mayo del 2006.

Atentamente.

Los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Presidente, diputado José Jorge Bajos Valverde; secretario, diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez; vocal, diputado Sofío Ramírez Hernández; vocal, diputado Mario Ramos del Carmen; vocal, diputado Alejandro Carabias Icaza.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso "c" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003

**El Secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo inciso "c" de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del

Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del Dictamen y Decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento Municipal de Atoyac de Álvarez, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 12 de marzo de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, establece que la revisión y auditoría de los Informes y de las Cuentas Públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0793/04 de fecha 24 de junio del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Atoyac de Álvarez, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

## CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de

Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos, en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del Informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

Que del Informe de Resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

#### ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

##### I. FINANCIERO PRESUPUESTAL

Se verificó que en la recaudación de los Ingresos en el período septiembre - diciembre de 2003, se hayan realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que éstos se hayan realizado en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

##### I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue de 65,256,418.40 pesos.

##### I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los Ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento Municipal de Atoyac de Álvarez en el período septiembre - diciembre 2003, fueron de 26,595,078.91 pesos, equivalentes al 40.76 % de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

(Pesos)			
CONCEPTO	Ingresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Ingresos propios		539,315.44	2.03
Impuestos	74,304.14		0.28
Derechos	254,504.60		0.96
Productos	150,821.20		0.57
Aprovechamientos	59,685.50		0.22
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		22,133,789.92	83.22
Fondo General de Participaciones	7,457,728.02		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	8,612,451.90		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	6,063,610.00		
Ingresos extraordinarios		3,921,973.55	14.75
<b>TOTAL</b>		<b>26,595,078.91</b>	<b>100.00</b>

El resultado acumulado en el rubro de Ingresos totales percibidos ascendió a 74,194,332.72 pesos, que representó el 13.70 % de incremento respecto de la estimación anual de este rubro.

##### I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS.

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, aprobado por el Cabildo ascendió a 65,256,418.40 pesos.

##### I.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los egresos reportados en el período septiembre - diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 27,061,424.86 pesos, equivalentes al 41.47 % del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

(Pesos)			
CONCEPTO	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		8,273,806.60	30.57
Servicios personales	6,655,219.68		24.59
Materiales y suministros	675,287.60		2.50
Servicios generales	943,299.32		3.48
Subsidios y apoyo social		741,114.48	2.74
Fondos de Aportaciones Federales:		17,966,897.49	66.39
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	11,817,338.16		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	6,149,559.33		
Ramo 26 Desarrollo social		10,000.00	0.04
Adquisición de Bienes muebles e inmuebles		22,022.53	0.08
Entero de retenciones a terceros		47,603.76	0.18
<b>TOTAL</b>		<b>27,061,424.86</b>	<b>100.00</b>

Entre los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por 26,595,078.91 pesos, y el gasto ejercido por 27,061,424.86 pesos, existe una diferencia de

466,345.95 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en caja y bancos al inicio del cuatrimestre, así como por la comprobación de gastos efectuados en el cuatrimestre anterior.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 45 partidas que registraron sobregiro en este tercer cuatrimestre por la cantidad de 2,953,333.92 pesos, siendo las más significativas por su monto las siguientes: sueldos y salarios, compensaciones extraordinarias, y material para oficina.

Así también se asignó en este tercer cuatrimestre la cantidad de 85,367.00 pesos a 4 partidas no consideradas en el presupuesto de egresos, las paridas que se encontraron en esta situación fueron: gratificaciones, cuotas al IMSS, medicinas y medicamentos, y formación y capacitación policial.

Por otro lado, es necesario mencionar que el Honorable Ayuntamiento realizó una ampliación de recursos a 33 partidas en el cuatrimestre por un monto de 6,059,466.46 pesos, debido particularmente, a una captación de recursos superior a la estimada en el Presupuesto de Ingresos, las partidas con ampliación más significativas fueron: servicio de alumbrado público, prensa y publicidad, electrificación rural y de colonias pobres, ayudas a campesinos, ayudas a instituciones educativas, fomento deportivo, despensas, caminos rurales, infraestructura productiva rural, mejoramiento de vivienda y apoyo a la producción primaria.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto autorizado que se detectó en otras y las ampliaciones señaladas, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según Acta de fecha 26 de enero del 2004.

## V. LEGALIDAD

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo que referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó realizar las modificaciones presupuestales correspondientes,

mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

II.3. Respecto de las observaciones realizadas a las Cuentas públicas, la situación es la siguiente: del período enero – abril del 2003, estas fueron por 11,572,214.35 pesos, monto que se encuentra en proceso de solventación; en cuanto a las observaciones del período mayo-agosto del 2003, estas fueron por 10,764,557.39 pesos, respecto de dicho cuatrimestre se emitirá un segundo pliego por no comprobar en el primero, determinándose que a la fecha tiene un saldo acumulado por solventar de 22,336,771.74 pesos.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 17,742,795.94 pesos, señalados en el apartado IV del Informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondientes a los cuatro trimestres del 2003, contraviniendo los artículos 131 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente .

## VI. OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del período septiembre - diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 17,742,795.94 pesos, de las cuales 15,605,770.25 pesos fueron de carácter financiero y 2,137,025.69 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del Informe de Resultados se encuentran en proceso de notificación por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones número 12/3ªC/EVA/03.

## VII. RECOMENDACIONES.

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando

como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos y derechos.

#### IV.2. Alta dependencia de las Participaciones y Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes, así como las tablas de valores unitarios, para el pago del impuesto predial.

#### IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

#### IV.4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

#### IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el Informe de Resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

#### CONCLUSIONES

Primera.- Que los Ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 26,595,078.91 pesos,

equivalentes al 40.76 % del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 27,061,424.86 pesos, que representaron el 41.47 % de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los Ingresos y los Egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre del 2003, se observa una diferencia de 466,345.95 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en caja y bancos al inicio del cuatrimestre, así como por la comprobación de gastos efectuados en el cuatrimestre anterior.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 17,742,795.94 pesos, que a la fecha del Informe de Resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones, mientras que las correspondientes a los dos primeros cuatrimestres suman la cantidad de 22,336,771.74 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, no tiene problemas de liquidez, de capacidad de endeudamiento, de eficiencia presupuestaria y recaudatoria, en contraste, tiene problemas en la capacidad de ejecución de obra y autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del Auditor General del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del Informe de Resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los Informes de Resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, mediante los Pliegos Únicos de Observaciones a los funcionarios de la administración municipal de Atoyac de Álvarez, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad



establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62 fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril del 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS (Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
			Administrativas	Daños
Enero-Abril	11,572,214.35	1,888,955.92	5,085,077.49	4,598,180.94
Mayo-Agosto	10,764,557.39	5,101,419.70	768,904.84	4,894,232.85
Sept.-Dic.	17,742,795.94	43,964.79	1,918,197.35	15,780,633.80
TOTAL	40,079,567.68	7,034,340.41	7,772,179.68	25,273,047.59

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 40,079,567.68 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento, solventó 7,034,340.41 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 33,045,227.27 pesos.

Con fundamento en las Conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al Informe de Resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que, los Diputados Integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente Dictamen con proyecto de Decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre – diciembre del ejercicio fiscal del 2003.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.**

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del Municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal de Atoyac de Álvarez, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de solventar correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Atoyac de Álvarez, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., a 2 de mayo del 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública Presidente, diputado José Jorge Bajos Valverde; secretario, diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez; vocal, diputado Sofio Ramírez Hernández; vocal, diputado Mario Ramos del Carmen; vocal, diputado Alejandro Carabias Icaza.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso "d" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, dar primera lectura al dictamen con proyecto

de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

**El Secretario José Luis Ramírez Mendoza:**

Con gusto, presidente.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo inciso "c" de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del Dictamen y Decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el Honorable Ayuntamiento Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 01 de abril de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, establece que la revisión y auditoría de los Informes y de las Cuentas Públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0903/04 de fecha 13 de julio del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003.

Que la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado, aplicó Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del Informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

Que del Informe de Resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

**ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS**

**I. FINANCIERO PRESUPUESTAL**

Se verificó que en la recaudación de los Ingresos en el periodo septiembre - diciembre de 2003, se hayan

realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que éstos se hayan realizado en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

### I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue de 70,005,470.08 pesos.

### I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los Ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento Municipal de Ayutla de los Libres en el período septiembre - diciembre 2003, fueron de 19,981,474.43 pesos, equivalentes al 28.54 % de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Ingresos propios		493,403.40	2.47
Impuestos	21,688.00		0.11
Derechos	303,952.87		1.52
Contribuciones especiales	8,740.00		0.04
Productos	120,086.03		0.60
Aprovechamientos	38,936.50		0.20
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		19,488,071.03	97.53
Fondo General de Participaciones	5,847,037.25		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	9,290,540.56		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	4,350,493.22		
TOTAL		19,981,474.43	100.00

El resultado acumulado en el rubro de Ingresos totales percibidos ascendió a 64,986,417.12 pesos, que representó el 7.17 % de decremento respecto de la estimación anual de este rubro.

### I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos aprobado por el Cabildo para el ejercicio fiscal 2003 ascendió a 70,005,470.08 pesos.

### I.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los egresos reportados en el período septiembre-diciembre de 2003, fueron por la cantidad de

32,269,172.23 pesos, equivalentes al 46.10 % del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		6,980,236.25	21.63
Servicios personales	5,951,604.02		18.44
Materiales y suministros	526,723.33		1.63
Servicios generales	501,908.90		1.56
Subsidios y apoyo social		763,675.15	2.37
Obras públicas (recursos propios)		256,193.74	0.79
Fondos de Aportaciones Federales:		23,860,592.89	73.94
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	17,530,291.79		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	6,330,301.10		
Inversión Estatal Directa		396,000.00	1.23
Adquisición de bienes muebles e inmuebles		12,474.20	0.04
TOTAL		32,269,172.23	100.00

Entre los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por 19,981,474.43 pesos, y el gasto ejercido por 32,269,172.23 pesos, existe una diferencia de 12,287,697.80 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en caja y bancos al inicio del cuatrimestre, de la comprobación de gastos de cuatrimestres anteriores y las provisiones de gastos realizados durante el ejercicio 2003.

El Honorable Ayuntamiento realizó ampliaciones presupuestales a 78 partidas que registraron sobregiro en este tercer cuatrimestre por la cantidad de 13,332,774.55 pesos, destacando por su monto las siguientes: sueldos y salarios, aguinaldo, gastos de orden social, combustibles y lubricantes, fomento deportivo, otros (ayudas culturales y sociales), agua potable, electrificación rural, infraestructura básica educativa y dignificación salarial.

Así también se asignó en este tercer cuatrimestre la cantidad de 434,821.06 pesos a 10 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: bonificación fiscal, material bibliográfico, otros (mantenimiento y conservación del Honorable Ayuntamiento), actualización de impuestos, rehabilitación de rastros, mantenimiento y conservación de panteones, inversión estatal directa (obras del ejercicio), adquisición de herramientas, otros (maquinaria y equipo) y bienes históricos, culturales y recreativos.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto autorizado que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según Acta de fecha 8 de marzo de 2004.

## II. LEGALIDAD

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo que referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó realizar las modificaciones presupuestales, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 8 de marzo de 2004.

II.3. Respecto de las observaciones determinadas a la Cuenta cuatrimestral del período enero – abril del 2003, por un total de 16,763,135.51 pesos, el Honorable Ayuntamiento no compareció en primera instancia, se procedió a emitir un segundo pliego, del cual presentó documentación comprobatoria que se encuentra en proceso de revisión; en cuanto a las observaciones del cuatrimestre mayo-agosto del 2003, por un monto de 7,619,526.01 pesos, de las cuales presentó documentación comprobatoria que se encuentra en proceso de revisión, por lo que de manera acumulada de los dos primeros cuatrimestres, tiene un saldo pendiente de solventar de 24,382,661.52 pesos.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 7,013,974.48 pesos, cuyo detalle está contenido en el apartado IV del Informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al cuarto trimestre del 2003; contraviniendo los artículos 131 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente.

## III. OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del período septiembre - diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 7,013,974.48 pesos, de las cuales 5,913,250.49 pesos fueron de carácter financiero y 1,100,723.99 pesos en materia de

obra pública, mismas que a la fecha del Informe de Resultados se encuentran en proceso de notificación por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones.

## IV. RECOMENDACIONES

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

IV.2. Dependencia de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de cumplir con el pago de sus contribuciones, principalmente en materia de impuestos.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes, así como las tablas de valores unitarios para el pago del impuesto predial.

IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

IV.4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el subejercicio de estos fondos.

IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el Informe de Resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

### CONCLUSIONES

Primera.- Que los Ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 19,981,474.43 pesos, equivalentes al 28.54 % del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 32,269,172.23 pesos, que representaron el 46.10 % de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los Ingresos y los Egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre del 2003, se observa una diferencia de 12,287,697.80 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en caja y bancos, de la comprobación de gastos de cuatrimestres anteriores, y las provisiones de gastos durante el ejercicio 2003.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 7,013,974.48 pesos, que a la fecha del Informe de Resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones, mientras que las correspondientes a los cuatrimestres anteriores son por la cantidad de 24,382,661.52 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, no tiene problemas liquidez, de capacidad de endeudamiento y de eficiencia recaudatoria, en contraste, presenta algunos problemas de capacidad en la ejecución de obra, en materia presupuestaria y no tiene autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del Auditor General del Estado, presenta

razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del Informe de Resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los Informes de Resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, mediante los Pliegos Únicos de Observaciones a los funcionarios de la administración municipal de Ayutla de los Libres, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62 fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril del 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS (Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
			Administrativas	Daños
Enero-Abril	16,763,135.51	6,851,348.71	5,007,126.87	4,904,659.93
Mayo-Agosto	7,619,526.01	2,805,822.14	547,739.16	4,265,964.71
Sept-Dic.	7,013,974.48	4,912,578.80	117,493.28	1,983,902.40
TOTAL	31,396,636.00	14,569,749.65	5,672,359.31	11,154,527.04

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 31,396,636.00 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento, solventó 14,569,749.65 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 16,826,886.35 pesos.

Con fundamento en las Conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al Informe de Resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que, los Diputados Integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente Dictamen con proyecto de Decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal del 2003.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.**

**Artículo Primero.-** Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

**Artículo Segundo.-** Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal de Ayutla de los Libres, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de solventar correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

**Artículo Tercero.-** Túrnese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

**Artículo Cuarto.-** Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Ayutla de los Libres, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

#### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

**Segundo.-** Publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., a 2 de mayo del 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión De Presupuesto y Cuenta Pública.

Presidente, diputado José Jorge Bajos Valverde; secretario, diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez; vocal, diputado Sofío Ramírez Hernández; vocal, diputado Mario Ramos del Carmen; vocal, diputado Alejandro Carabias Icaza.

Servido, señor presidente.

#### **El Vicepresidente:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continua con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso "e" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

#### **El Secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo inciso "c" de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del Dictamen y Decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento Municipal de Chilapa de Álvarez, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en

el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 11 de junio de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, establece que la revisión y auditoría de los Informes y de las Cuentas Públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1145/04 de fecha 24 de septiembre del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Chilapa de Álvarez, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, la Auditoría General del Estado, la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó Normas y

Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del Informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

Que del Informe de Resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

#### ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

##### I. FINANCIERO PRESUPUESTAL.

Se verificó que en la recaudación de los Ingresos en el período septiembre - diciembre de 2003, se hayan realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que éstos se hayan realizado en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

##### I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue de 129,588,680.00 pesos.

##### I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los Ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento Municipal de Chilapa de Álvarez en el período septiembre - diciembre 2003, fueron de 34,402,719.86 pesos, equivalentes al 26.55 % de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Ingresos Propios		1,890,382.53	5.49
Impuestos	141,991.14		0.41
Derechos	1,073,210.79		3.12
Contribuciones especiales	6,791.48		0.02
Productos	431,645.59		1.25
Aprovechamientos	236,743.53		0.69

Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		29,071,963.78	84.50
Fondo General de Participaciones	6,903,737.59		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	14,084,011.69		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	8,084,214.50		
Ingresos Extraordinarios		3,673,287.78	10.68
Menos descuentos naturaleza deudora		(232,914.23)	(0.67)
TOTAL		34,402,719.86	100.00

Los Ingresos acumulados en el ejercicio fiscal 2003, reflejaron un incremento del 10.84 % respecto del Presupuesto Autorizado.

### I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo ascendió a 129,588,680.00 pesos.

### I.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los egresos reportados en el período septiembre - diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 57,838,429.83 pesos, equivalentes al 44.63 % del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		15,567,346.09	26.92
Servicios personales	13,174,510.27		22.78
Materiales y suministros	1,128,210.24		1.95
Servicios generales	1,264,625.58		2.19
Subsidios y apoyo social		2,731,969.15	4.72
Obras públicas (recursos propios)		1,996,810.14	3.45
Fondos de Aportaciones Federales:		37,272,914.17	64.44
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	26,928,697.12		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	10,344,217.05		
Adquisición de bienes muebles e inmuebles		56,067.04	0.10
Entero de retenciones a terceros		213,323.24	0.37
TOTAL		57,838,429.83	100.00

Entre los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por 34,402,719.86 pesos, y el gasto ejercido por 57,838,429.83 pesos, existe una diferencia de 23,435,709.97 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos, así como por la comprobación de gastos efectuados en el cuatrimestre anterior y las provisiones para gastos realizados durante el ejercicio 2003.

El Honorable Ayuntamiento realizó transferencias de recursos a 12 partidas que registraron sobregiro en este tercer cuatrimestre por la cantidad de 13,634,614.92

pesos, las partidas más significativas que se encontraron en esta situación son: sueldos y salarios, aguinaldo, ayudas culturales a campesinos y combustibles y lubricantes (FORTAMUN).

Por otro lado, es conveniente mencionar que el Honorable Ayuntamiento realizó una ampliación de recursos a la partida de sueldos y por un monto de 700,121.71 pesos.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como de la ampliación que se detectó en otra, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según Acta de fecha 31 de diciembre de 2003; cabe señalar que las modificaciones presupuestales referidas fueron presentadas con deficiencias, situación que motivó que se incluyera en el pliego la observación respectiva.

## II. LEGALIDAD

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo que referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas, lo que motivó realizar las modificaciones presupuestales, de las cuales presentaron el Acta de Cabildo con la aprobación respectiva.

II.3. Respecto de las observaciones determinadas a las Cuentas cuatrimestrales la situación es la siguiente: del período enero - abril del 2003, estas fueron por un total de 33,326,170.21 pesos, monto que a la fecha no ha sido solventado; en cuanto a las observaciones del período mayo - agosto del 2003, cuyo monto fue de 13,541,688.84 pesos, cantidad que permanece sin cambio, existiendo un monto total acumulado y no solventado por la cantidad de 46,867,859.05 pesos, correspondiente a los dos primeros cuatrimestres del 2003.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 18,721,699.45 pesos, cantidad cuyo detalle esta contenido en el apartado IV del Informe.



II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al tercer y cuarto trimestre del 2003.

### III. OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del período septiembre - diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 18,721,699.45 pesos, de las cuales 18,521,699.45 pesos fueron de carácter financiero y 200,000.00 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del Informe de Resultados se encuentran en proceso de notificación por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones.

### IV. RECOMENDACIONES

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos propios a obtener.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los ingresos propios.

IV.2. Dependencia de las Participaciones y Fondos Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios, principalmente en materia de impuestos.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes, así como las tablas de valores unitarios para el pago del impuesto predial.

IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

IV.4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el Informe de Resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

### CONCLUSIONES

Primera.- Que los Ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 34,402,719.86 pesos, equivalentes al 26.55 % del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 57,838,429.83 pesos, que representaron el 44.63 % de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los Ingresos y los Egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre del 2003, se observa una diferencia de 23,435,709.97 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos, así como por la comprobación de gastos efectuados en el cuatrimestre anterior y las provisiones de gastos realizados durante el ejercicio 2003.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 18,721,699.45 pesos, que a la fecha del Informe de Resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones, mientras que

las correspondientes a los cuatrimestres anteriores suman la cantidad de 46,867,859.05 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, no tiene problemas de capacidad de ejecución de obra, y de eficiencia recaudatoria, y en contraste presenta problemas de liquidez, de capacidad de endeudamiento, de eficiencia presupuestaria, y no tiene autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del Auditor General del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del Informe de Resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los Informes de Resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, mediante los Pliegos Únicos de Observaciones a los funcionarios de la administración municipal de Chilapa de Álvarez, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62 fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril del 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS			
	(Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
Administrativas			Daños	
Enero-Abril	33,326,170.21	14,916,641.59	16,507,260.09	1,902,268.53
Mayo-Agosto	13,541,688.84	1,009,811.04	8,782,030.27	3,749,847.53
Sept.-Dic.	18,721,699.45	0.00	1,358,281.32	17,363,418.13
TOTAL	65,589,558.50	15,926,452.63	26,647,571.68	23,015,534.19

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de

65,589,558.50 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento, solventó 15,926,452.63 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 49,663,105.87 pesos.

Con fundamento en las Conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al Informe de Resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que, los Diputados Integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente Dictamen con proyecto de Decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal del 2003.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el Informe de Resultados, emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal de Chilapa de Álvarez, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de solventar correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., a 2 de mayo del 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Presidente, diputado José Jorge Bajos Valverde; secretario, diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez; vocal, diputado Sofío Ramírez Hernández; vocal, diputado Mario Ramos del Carmen; vocal, diputado Alejandro Carabias Icaza.

Servido, señor presidente.

#### **El Vicepresidente:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso “f” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003

#### **El secretario José Luis Ramírez Mendoza:**

Con gusto, compañero presidente.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo inciso “c” de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del Dictamen y Decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 01 de junio de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, establece que la revisión y auditoría de los Informes y de las Cuentas Públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1108/04 de fecha 14 de septiembre del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de

Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del Informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

Que del Informe de Resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

#### ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

##### I. FINANCIERO PRESUPUESTAL

Se verificó que en la recaudación de los Ingresos en el período septiembre - diciembre de 2003, se hayan realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que éstos de hayan realizado en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

##### I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue de 211,754,404.00 pesos.

##### I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003

Los Ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo en el período septiembre - diciembre 2003, fueron de 81,538,667.83 pesos, equivalentes al 38.51 % de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		%
	PARCIAL	TOTAL	
Ingresos Propios		6,917,060.83	8.48
Impuestos	1,582,844.00		1.94
Derechos	1,704,174.00		2.09
Productos	1,469,852.83		1.80
Aprovechamientos	2,160,190.00		2.65
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		67,590,194.80	82.89
Fondo General de Participaciones	33,506,993.80		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	15,132,261.00		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	18,950,940.00		
Ingresos Extraordinarios		6,911,412.20	8.48
Ramo 26		120,000.00	0.15
TOTAL		81,538,667.83	100.00

Los Ingresos acumulados en el ejercicio fiscal 2003, reflejaron un incremento del 4.01 % respecto del Presupuesto Autorizado.

##### I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, aprobado por el Cabildo ascendió a 211,754,404.00 pesos.

##### I.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los egresos reportados en el período septiembre - diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 118,480,346.55 pesos, equivalentes al 55.95 % del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		%
	PARCIAL	TOTAL	
Gasto Corriente		31,644,427.70	26.71
Servicios personales	24,140,949.07		20.37
Materiales y suministros	3,596,716.30		3.04
Servicios generales	3,906,762.33		3.30
Subsidios y apoyo social		8,811,864.83	7.44
Obras públicas (recursos propios)		331,010.58	0.28
Fondos de Aportaciones Federales:		53,535,590.61	45.18
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	37,746,953.03		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	15,788,637.58		

Ramo 20 8Microregiones)		11,423,698.83	9.64
Entero de retenciones a terceros		214,980.00	0.18
Adquisición de bienes muebles e inmuebles		12,518,774.00	10.57
TOTAL		118,480,346.55	100.00

Entre los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por 81,538,667.83 pesos, y el gasto ejercido por 118,480,346.55 pesos, existe una diferencia de 36,941,678.72 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos, así como por la comprobación de gastos efectuados en el cuatrimestre anterior y las provisiones para gastos realizados durante el ejercicio 2003.

El Honorable Ayuntamiento realizó transferencias de recursos a 75 partidas que registraron sobregiro en este tercer cuatrimestre por la cantidad de 29,575,644.00 pesos, las partidas más significativas que se encontraron en esta situación son: sueldos y salarios, complemento adicional de servicios (adicionales y especiales), otros (subsidios), apoyo a la producción y productividad.

Así también, se asignó la cantidad de 10,177,949.00 pesos a 21 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: servicios de transportación, ayudas sociales a campesinos, equipamiento en general y aportaciones de gastos indirectos.

Por otro lado, es conveniente mencionar que el Honorable Ayuntamiento realizó una ampliación de recursos a 8 partidas por un monto de 11,463,698.00 pesos, debido a una captación de recursos adicionales correspondiente al Ramo 20 (microregiones).

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto autorizado que se detectó en otras, no presentaron las modificaciones presupuestales con el Acta de Cabildo de aprobación correspondiente.

## II. LEGALIDAD

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo que referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos

efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales, de las cuales no presentaron el Acta de Cabildo con la aprobación respectiva.

II.3. Respecto de las observaciones determinadas a las Cuentas cuatrimestrales la situación es la siguiente: del periodo enero - abril del 2003, éstas fueron por un total de 45,928,179.76 pesos, de las cuales el Honorable Ayuntamiento solventó 21,991,403.03 pesos, teniendo un saldo por solventar de 23,936,776.73 pesos del cual presentó documentación comprobatoria y justificativa en proceso de revisión; en cuanto a las observaciones del periodo mayo - agosto del 2003, cuyo monto fue de 22,243,801.99 pesos, permanece sin cambio, existiendo un monto total acumulado y no solventado por la cantidad de 46,180,578.72 pesos, correspondiente a los dos primeros cuatrimestres del 2003.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 42,994,265.83 pesos, cantidad cuyo detalle esta contenido en el apartado IV del Informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al tercer y cuarto trimestre del 2003.

## III. OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del periodo septiembre - diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 42,994,265.83 pesos, de las cuales 40,993,227.70 pesos fueron de carácter financiero y 2,001,038.13 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del Informe de Resultados se encuentran en proceso de notificación por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones.

## IV. RECOMENDACIONES

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos propios a obtener.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los ingresos propios.

#### IV.2. Dependencia de las Participaciones y Fondos Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios, principalmente en el cobro de rezagos del impuesto predial y de los derechos.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes, así como las tablas de valores unitarios para el pago del impuesto predial.

#### IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

#### IV.4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

#### IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el Informe de Resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

## CONCLUSIONES

Primera.- Que los Ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 81,538,667.83 pesos, equivalentes al 38.51 % del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 118,480,346.55 pesos, que representaron el 55.95 % de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los Ingresos y los Egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre del 2003, se observa una diferencia de 36,941,678.72 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos, así como por la comprobación de gastos efectuados en el cuatrimestre anterior y las provisiones de gastos realizados durante el ejercicio 2003.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 42,994,265.83 pesos, que a la fecha del Informe de Resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones, mientras que las correspondientes a los cuatrimestres anteriores suman la cantidad de 46,180,578.72 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, no tiene problemas de liquidez, de capacidad de endeudamiento y de capacidad de ejecución de obra, y en contraste presenta problemas de eficiencia recaudatoria, eficiencia presupuestaria, y no tiene autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del Auditor General del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del Informe de Resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los Informes de Resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, mediante los Pliegos Únicos de Observaciones a los

funcionarios de la administración municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62 fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril del 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS (Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
			Administrativas	Daños
Enero-Abril	45,928,179.77	40,827,981.69	1,120,390.14	3,979,807.94
Mayo-Agosto	22,243,810.99	10,460,400.26	648,342.68	11,135,068.05
Sept.-Dic.	42,994,265.83	0.00	6,013,368.53	36,980,897.30
TOTAL	111,166,256.59	51,288,381.95	7,782,101.35	52,095,773.29

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 111,166,256.59 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento, solventó 51,288,381.95 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 59,877,874.64 pesos.

Con fundamento en las Conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al Informe de Resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que, los Diputados Integrantes de ésta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente Dictamen con proyecto de Decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre – diciembre del ejercicio fiscal del 2003.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.**

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del Municipio de Chilpancingo de los Bravo,

Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal de Chilpancingo de los Bravo, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de solventar correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., a 2 de mayo del 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Presidente, diputado José Jorge Bajos Valverde; secretario, diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez; vocal, diputado Sofío Ramírez Hernández; vocal, diputado Mario Ramos del Carmen; vocal, diputado Alejandro Carabias Icaza.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continua con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso “g” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio de Copanatoyac, Guerrero correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003

### **El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo inciso “c” de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del Dictamen y Decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento Municipal de Copanatoyac, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 20 de mayo de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, establece que la revisión y auditoría de los Informes y de las Cuentas Públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto, en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1064/04 de fecha 2 de septiembre del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Copanatoyac, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo

49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Copanatoyac, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del Informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

Que del Informe de Resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

### ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

#### I. FINANCIERO PRESUPUESTAL

Se verificó que en la recaudación de los Ingresos en el periodo septiembre - diciembre de 2003, se hayan realizado



en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que éstos se hayan realizado en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

### I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue de 22,551,789.79 pesos.

### I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los Ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento Municipal de Copanatoyac en el período septiembre - diciembre 2003, fueron de 10,974,042.61 pesos, equivalentes al 48.66 % de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Ingresos propios		37,533.46	0.35
Derechos	22,577.40		0.21
Productos	14,956.06		0.14
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		6,178,356.55	56.30
Fondo General de Participaciones	1,668,514.86		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	3,271,660.70		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,238,180.99		
Ingresos extraordinarios		8,152.60	0.07
Ramo 20 (Microregiones)		4,750,000.00	43.28
TOTAL		10,974,042.61	100.00

El resultado acumulado en el rubro de Ingresos totales percibidos ascendió a 29,522,411.34 pesos, que representó el 30.91 % de incremento respecto de la estimación anual de este rubro.

### I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, aprobado por el Cabildo fue de 22,551,789.79 pesos.

### I.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003

Los egresos reportados en el período septiembre - diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 14,867,845.77 pesos, equivalentes al 65.93 % del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		1,206,561.14	8.11
Servicios personales	1,023,618.40		6.88
Materiales y suministros	70,198.81		0.47
Servicios generales	112,743.93		0.76
Subsidios y apoyo social		515,635.40	3.47
Obras públicas (recursos propios)		1,200.00	0.01
Fondos de Aportaciones Federales:		8,952,268.60	60.21
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	7,372,957.28		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,579,311.32		
Entero de retenciones a terceros		6,086.00	0.04
Ramo 20 (Microregiones)		4,186,094.63	28.16
TOTAL		14,867,845.77	100.00

Entre los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por 10,974,042.61 pesos, y el gasto ejercido por 14,867,845.77 pesos, existe una diferencia de 3,893,803.16 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en caja y bancos y de la comprobación de gastos efectuados en el cuatrimestre anterior.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 32 partidas que registraron sobregiro en este tercer cuatrimestre por la cantidad de 3,844,461.24 pesos, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según Acta del 30 de enero de 2004, destacando por sus montos las siguientes: gastos de representación, ayudas a campesinos, a instituciones educativa, urbanización municipal, infraestructura básica educativa, apoyo a la producción primaria, mantenimiento y conservación de equipo de seguridad pública.

## II. LEGALIDAD

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo que referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas, lo que motivó que realizaran las modificaciones presupuestales, de las cuales se presentó el Acta de Cabildo respectiva.

II.3. Respecto de las observaciones determinadas a las Cuentas públicas, la situación es la siguiente: del período enero - abril del 2003, éstas fueron por un total de 3,922,463.19 pesos, de las cuales el Honorable Ayuntamiento presentó documentación comprobatoria y justificativa que se encuentra en proceso de revisión; en cuanto a las observaciones del período mayo - agosto del

2003, el total fue de 5,287,571.11 pesos de las cuales no han presentado solventación, determinándose que existe un saldo pendiente de solventar de 9,210,034.30 pesos correspondiente a los dos primeros cuatrimestres del ejercicio 2003.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 3,601,247.64 pesos, cantidad cuyo detalle está contenido en el apartado IV del Informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento de Copanatoyac, no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondientes al tercer y cuarto trimestre del 2003, contraviniendo los artículos 131 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero vigente.

### III. OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del período septiembre - diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 3,601,247.64 pesos, de las cuales 3,113,298.03 pesos fueron de carácter financiero y 487,949.61 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del Informe de Resultados se encuentran en proceso de notificación por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones.

### IV. RECOMENDACIONES

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los ingresos propios.

IV.2. Dependencia de las Participaciones y Fondos Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios, principalmente en materia de derechos.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes, así como las tablas de valores unitarios para el pago del impuesto predial.

IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

IV.4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el Informe de Resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

### CONCLUSIONES

Primera.- Que los Ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 10,974,042.61 pesos, equivalentes al 48.66 % del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 14,867,845.77 pesos, que representaron el 65.93 % de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los Ingresos y los Egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre del 2003, se observa

una diferencia de 3,893,803.16 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en caja y bancos, y de la comprobación de gastos efectuados en el cuatrimestre anterior.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 3,601,247.64 pesos, que a la fecha del Informe de Resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones, mientras que las correspondientes a los cuatrimestres anteriores suman la cantidad de 9,210,034.30 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el Municipio de Copanatoyac, Guerrero, no tiene problemas de liquidez, capacidad de endeudamiento, de capacidad de ejecución de obra, y de eficiencia recaudatoria; y presenta aspectos deficientes en materia presupuestaria y no tiene autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Copanatoyac, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del Auditor General del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del Informe de Resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los Informes de Resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, mediante los Pliegos Únicos de Observaciones a los funcionarios de la administración municipal de Copanatoyac, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62 fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril del 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

2003	OBSERVADO	SOLVENTADO	Administrativas	Daños
Enero-Abril	3,922,463.19	191,875.53	3,009,305.60	721,282.06
Mayo-Agosto	5,287,571.11	0.00	1,233,529.72	4,054,041.39
Sept.-Dic.	3,601,247.64	0.00	57,713.57	3,543,534.07
TOTAL	12,811,281.94	191,875.53	4,300,548.89	8,318,857.52

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 12,811,281.94 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento, solventó 191,875.53 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 12,619,406.41 pesos.

Con fundamento en las Conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al Informe de Resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que, los Diputados Integrantes de ésta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente Dictamen con proyecto de Decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal del 2003.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

**DECRETO NÚMERO      POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COPANAToyAC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.**

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal de Copanatoyac, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de solventar correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL	MONTOS	
	(Pesos)	POR SOLVENTAR

Artículo Tercero.- Túrnese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Copanatoyac, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., a 2 de mayo del 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Presidente, diputado José Jorge Bajos Valverde; secretario, diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez; vocal, diputado Sofio Ramírez Hernández; vocal, diputado Mario Ramos del Carmen; vocal, diputado Alejandro Carabias Icaza.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continua con su tramite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso "h" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Publica del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003

#### **El secretario José Luis Ramírez Mendoza:**

Con gusto, señor presidente.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo inciso "c" de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del Dictamen y Decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento Municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 17 de marzo de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, establece que la revisión y auditoría de los Informes y de las Cuentas Públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0836/04 de fecha 29 de junio del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que ésta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la

Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del Informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

Que del Informe de Resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

#### ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

##### I. FINANCIERO PRESUPUESTAL

Se verificó que en la recaudación de los Ingresos en el período septiembre - diciembre de 2003, se hayan realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que éstos de hayan realizado en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

##### I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue de 75,833,782.89 pesos.

##### I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003

Los Ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento Municipal de Coyuca de Benítez en el período septiembre - diciembre 2003, fueron de 18,484,632.88 pesos, equivalentes al 24.37 % de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		%
	PARCIAL	TOTAL	
Ingresos propios		1,559,986.02	8.43
Impuestos	191,879.77		1.04
Derechos	910,169.44		4.92
Productos	420,223.81		2.27
Aprovechamientos	37,713.00		0.20
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		16,857,380.34	91.21
Fondo General de Participaciones	4,928,754.30		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	6,502,335.44		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	5,426,290.60		
Ingresos extraordinarios		66,495.52	0.36
Descuentos de predial		771.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>18,484,632.88</b>	<b>100.00</b>

El resultado acumulado en el rubro de Ingresos totales percibidos ascendió a 74,687,405.36 pesos, que representó el 1.51 % de decremento respecto de la estimación anual de este rubro.

##### I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, aprobado por el Cabildo ascendió a 75,833,782.89 pesos.

##### I.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003

Los egresos reportados en el período septiembre - diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 39,861,605.99 pesos, equivalentes al 52.56 % del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		%
	PARCIAL	TOTAL	
Gasto Corriente		12,220,125.06	30.66
Servicios personales	9,567,822.27		24.00
Materiales y suministros	1,096,907.30		2.75
Servicios generales	1,555,395.49		3.90
Subsidios y apoyo social		1,734,640.19	4.35
Fondos de Aportaciones Federales:		25,857,255.13	64.87
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	18,018,255.24		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	7,838,999.89		
Adquisición de Bienes muebles e inmuebles		119,986.25	0.30
Entero de retenciones a terceros		120,080.00	0.30
Obras públicas (corrección contable del segundo cuatrimestre)		(190,480.64)	(0.48)
<b>TOTAL</b>		<b>39,861,605.99</b>	<b>100.00</b>

Entre los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por 18,484,632.88 pesos, y el gasto ejercido por 39,861,605.99 pesos, existe una diferencia de 21,376,973.11 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos al inicio del cuatrimestre, así como por la comprobación de gastos efectuados en el cuatrimestre anterior y las provisiones para gastos realizados en el ejercicio 2003.

El Honorable Ayuntamiento mostró sobregiro en 10 partidas en este tercer cuatrimestre por la cantidad de 10,106,515.17 pesos, destacando por su monto las siguientes: sueldos y salarios, alcantarillado, electrificación rural y de colonias pobres, caminos rurales, infraestructura productiva rural, y alumbrado público.

Así también se asignó en este tercer cuatrimestre la cantidad de 11,059,315.97 pesos a 51 partidas por concepto de ampliación al Presupuesto de Egresos, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: ferias locales, cine, radio y televisión, DIF, ayudas a indigentes y damnificados, fomento deportivo, ayudas a instituciones educativas y apoyo a la producción primaria, entre otras.

Cabe señalar que las modificaciones presupuestales referidas, no fueron aprobadas por el Cabildo por lo que los gastos realizados fuera del presupuesto fueron financiados mediante la adquisición de pasivos contratados con particulares, mismos que se registran como documentos por pagar a corto plazo, situación irregular que fue señalada en el pliego de observaciones respectivo para su aclaración.

## II. LEGALIDAD

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo que referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó realizar las modificaciones presupuestales, de las cuales no se presentó el Acta de Cabildo respectiva.

II.3. Respecto de las observaciones realizadas a la Cuenta cuatrimestral, del período enero – abril del 2003, estas fueron por 13,774,641.59 pesos, de las cuales el Ayuntamiento solventó 3,537,064.50 pesos, teniendo un saldo por solventar de 10,237,577.09 pesos, del cual presentó documentación comprobatoria y justificativa que se encuentra en proceso de revisión; en cuanto a las

observaciones del cuatrimestre mayo-agosto del 2003, estas fueron por 18,513,028.86 pesos, este permanece sin cambio, por lo que existe un saldo total de 28,750,605.95 pesos, correspondiente a los dos primeros cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 11,649,723.25 pesos, señalados en el apartado IV del Informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondientes al tercer y cuarto trimestre del 2003, contraviniendo los artículos 131 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

## III. OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003

Del período septiembre - diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 11,649,723.25 pesos, de las cuales 10,220,822.45 pesos fueron de carácter financiero y 1,428,900.80 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del Informe de Resultados se encuentran en proceso de notificación por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones.

## IV. RECOMENDACIONES

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los ingresos propios.

IV.2. Alta dependencia de las Participaciones y Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios, particularmente en el cobro de rezagos del impuesto predial.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes, así como las tablas de valores unitarios para el pago del impuesto predial.

#### IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

#### IV.4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre, y así evitar el subejercicio de estos fondos.

#### IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el Informe de Resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

### CONCLUSIONES

Primera.- Que los Ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 18,484,632.88 pesos, equivalentes al 24.37 % del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 39,861,605.99 pesos, que representaron el 52.56 % de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los Ingresos y los Egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre del 2003, se observa una diferencia de 21,376,973.11 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos al inicio del cuatrimestre, así como por la comprobación de gastos efectuados en el cuatrimestre anterior, y las provisiones de gastos realizados en el ejercicio 2003.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 11,649,723.25 pesos, que a la fecha del Informe de Resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones, mientras que las correspondientes a los dos primeros cuatrimestres suman la cantidad de 28,750,605.95 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, no tiene problemas de ejecución de obra y de eficiencia recaudatoria, en contraste, presenta algunos aspectos negativos en materia de liquidez, de capacidad de endeudamiento, de eficiencia presupuestaria y de autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del Auditor General del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del Informe de Resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los Informes de Resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, mediante los Pliegos Únicos de Observaciones a los funcionarios de la administración municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62 fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril del 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL	MONTOS (Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
			Administrativas	Daños
2003				
Enero-Abril	13,774,641.59	13,691,670.17	55,652.82	27,318.60
Mayo-Agosto	18,513,028.86	294,932.12	16,982,609.16	1,235,487.58
Sept.-Dic.	11,649,723.25	6,724,241.24	539,378.46	4,386,103.55
TOTAL	43,937,393.70	20,710,843.53	17,577,640.44	5,648,909.73

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 43,937,393.70 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento, solventó 20,710,843.53 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 23,226,550.17 pesos.

Con fundamento en las Conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al Informe de Resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que, los Diputados Integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente Dictamen con proyecto de Decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre – diciembre del ejercicio fiscal del 2003.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.**

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal de Coyuca de Benítez, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de

solventar correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Tómese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Benítez, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., a 2 de mayo del 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Presidente, diputado José Jorge Bajos Valverde; secretario, diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez; vocal, diputado Sofío Ramírez Hernández; vocal, diputado Mario Ramos del Carmen; vocal, diputado Alejandro Carabias Icaza.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso "i" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio Huitzuc de los Figueroa, Guerrero correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003

**El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto.



Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo inciso "c" de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del Dictamen y Decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento Municipal de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 02 de febrero de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, establece que la revisión y auditoría de los Informes y de las Cuentas Públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0684/04 de fecha 17 de mayo del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, la Auditoría General del Estado, la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del Informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

Que del Informe de Resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

#### ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

##### I. FINANCIERO PRESUPUESTAL

Se verificó que en la recaudación de los Ingresos en el período septiembre - diciembre de 2003, se hayan realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que éstos se hayan realizado en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

##### I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue de 38,810,688.56 pesos.

## 1.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003

Los Ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento Municipal de Huitzoco de los Figueroa en el período septiembre - diciembre 2003, fueron de 10,706,767.42 pesos, equivalentes al 27.59 % de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Ingresos Propios		891,521.99	8.32
Impuestos	86,614.00		0.80
Derechos	635,790.08		5.94
Productos	87,497.50		0.82
Aprovechamientos	81,620.41		0.76
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		9,804,875.19	91.58
Fondo General de Participaciones	4,299,237.79		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2,703,034.80		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,802,602.60		
Ingresos Extraordinarios		10,370.24	0.10
TOTAL		10,706,767.42	100.00

Los Ingresos acumulados en el ejercicio fiscal 2003, fueron de 37,102,119.56 pesos, reflejando un decremento del 4.40 % respecto del Presupuesto Autorizado.

## 1.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo ascendió a 38,810,688.56 pesos.

## 1.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003

Los egresos reportados en el período septiembre - diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 13,705,311.96 pesos, equivalentes al 35.31 % del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		5,684,447.37	41.48
Servicios personales	3,626,425.68		26.47
Materiales y suministros	1,295,425.92		9.45
Servicios generales	762,595.77		5.56
Subsidios y apoyo social		650,196.62	4.74
Obras públicas (recursos propios)		1,052,095.04	7.68
Fondos de Aportaciones Federales:		6,318,572.93	46.10
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	3,566,735.98		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,751,836.95		
TOTAL		13,705,311.96	100.00

En el tercer cuatrimestre, se determinó una diferencia ejercida de 2,998,544.54 pesos, entre los Ingresos por 10,706,767.42 pesos y los Egresos de 13,705,311.96 pesos, derivada de la aplicación de recursos que estaban disponibles en bancos al inicio del cuatrimestre, así como la comprobación de gastos efectuados en el cuatrimestre anterior.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 44 partidas que registraron sobregiro en este tercer cuatrimestre por la cantidad de 7,463,178.33 pesos, destacando por sus montos las siguientes: sueldos y salarios, sueldos eventuales, combustibles y lubricantes, prensa y publicidad, apoyos a indigentes y damnificados, y urbanización municipal.

Así también, se asignó en este tercer cuatrimestre, la cantidad de 2,149,221.67 pesos, a 30 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos modificado, las partidas más significativas que se encontraron en esta situación fueron: honorarios, equipo de radio y comunicación, rehabilitación de edificios públicos y oficina, y ayudas para obras.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según Acta de fecha 27 de enero del 2004.

## II. LEGALIDAD

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo que referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó realizar las modificaciones presupuestales, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

II.3. Respecto de las observaciones determinadas a las Cuentas cuatrimestrales del período enero - abril del 2003, estas fueron por un total de 10,465,807.62 pesos, de las cuales el Honorable Ayuntamiento solventó 2,877,158.03 pesos, teniéndose un saldo por solventar de 7,588,649.59 pesos; en cuanto a las observaciones del período mayo - agosto del 2003, por un monto total de 16,795,476.88

pesos, no presenta cambio alguno, por lo que existe un monto total no solventado por la cantidad de 24,384,126.47 pesos correspondiente a los dos primeros cuatrimestres del 2003.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 5,868,292.43 pesos, señalados en el apartado IV del Informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento de Huitzuc de los Figueroa, no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al cuarto trimestre; contraviniendo los artículos 131 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

### III. OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del período septiembre - diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 5,868,292.43 pesos, de las cuales 4,398,760.36 pesos fueron de carácter financiero y 1,469,532.07 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del Informe de Resultados se encuentran en proceso de notificación por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones.

### IV. RECOMENDACIONES.

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos propios a obtener.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los productos.

IV.2. Dependencia de las Participaciones y del Fondo de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes, así como las tablas de valores unitarios para el pago del impuesto predial.

IV.3. Por otra parte, se observó cierto descuido en cuanto a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal vigente para el 2003, ya que se realizaron algunos cobros no apegados a la misma, principalmente en materia de recaudación del impuesto predial, lo que motivó que éste Órgano de Fiscalización, hiciera las observaciones correspondientes.

IV.4. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

IV.5. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de recursos es de enero a octubre y así evitar el subejercicio de estos fondos.

IV.6. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el Informe de Resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

### CONCLUSIONES

Primera.- Que los Ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 10,706,767.42 pesos, equivalentes

al 27.59 % del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 13,705,311.96 pesos, que representaron el 35.31 % de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los Ingresos y los Egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre del 2003, se observa una diferencia de 2,998,544.54 pesos, derivada de la aplicación de recursos que estaban disponibles en bancos, así como por la comprobación de gastos efectuados en el cuatrimestre anterior.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 5,868,292.43 pesos, que a la fecha del Informe de Resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones, mientras que las correspondientes a los cuatrimestres anteriores son por la cantidad de 24,384,126.47 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el Municipio de Huitzuc de los Figueroa, no presenta problemas de liquidez, de capacidad de endeudamiento, de capacidad en la ejecución de obra y de eficiencia recaudatoria y en contraste, presenta problemas de eficiencia presupuestaria y no tiene autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Huitzuc de los Figueroa, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del Auditor General del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del Informe de Resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los Informes de Resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, mediante los Pliegos Únicos de Observaciones a los funcionarios de la administración municipal de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en

contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62 fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril del 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS (Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
			Administrativas	Daños
Enero-Abril	10,465,807.62	7,584,137.35	2,841,270.27	40,400.00
Mayo-Agosto	16,795,476.68	13,751,555.89	706,463.91	2,337,456.88
Sept.-Dic.	5,868,292.43	613,268.14	1,970,794.38	3,284,229.91
TOTAL	33,129,576.73	21,948,961.38	5,518,528.56	5,662,086.79

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 33,129,576.73 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento solventó 21,948,961.38 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 11,180,615.35 pesos.

Con fundamento en las Conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al Informe de Resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que, los Diputados Integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente Dictamen con proyecto de Decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal del 2003.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.**

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del Municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las

observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal de Huitzucu de los Figueroa, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de solventar correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., a 2 de mayo del 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Presidente, diputado José Jorge Bajos Valverde; secretario, diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez; vocal, diputado Sofio Ramírez Hernández; vocal, diputado Mario Ramos del Carmen; vocal, diputado Alejandro Carabias Icaza.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso "j" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del

municipio Igualapa, Guerrero correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003

#### El secretario José Luis Ramírez Mendoza:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo inciso "c" de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del Dictamen y Decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Igualapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento Municipal de Igualapa, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 2 de febrero de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, establece que la revisión y auditoría de los Informes y de las Cuentas Públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/0672/04 de fecha 17 de mayo del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Igualapa, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de

Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Igualapa, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Igualapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Igualapa, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del Informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

Que del Informe de Resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

#### ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

##### I. FINANCIERO PRESUPUESTAL

Se verificó que en la recaudación de los Ingresos en el período septiembre - diciembre de 2003, se hayan realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que éstos se hayan realizado en apego al Presupuesto de

Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

##### I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue de 13,338,852.59 pesos.

##### I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003

Los Ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento Municipal de Igualapa en el período septiembre - diciembre 2003, fueron de 3,426,517.16 pesos, equivalentes al 25.69 % de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Ingresos propios		24,717.00	0.72
Derechos	16,957.00		0.49
Productos	7,760.00		0.23
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		3,217,847.35	93.91
Fondo General de Participaciones	972,761.30		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	1,444,252.65		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	800,833.40		
Ramo XX (microregiones)		183,952.81	5.37
TOTAL		3,426,517.16	100.00

El resultado acumulado en el rubro de Ingresos totales percibidos ascendió a 12,561,063.01 pesos, que representó el 5.83 % de decremento respecto de la estimación anual de este rubro.

##### I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos aprobado por el Cabildo para el ejercicio fiscal 2003 ascendió a 13,338,852.59 pesos; sin embargo al final del tercer cuatrimestre reportan nuevo techo financiero por la cantidad de 13,425,970.41 pesos, el cual no es congruente con los ingresos totales que fueron por la cantidad de 12,561,063.01 pesos.

##### I.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los egresos reportados en el período septiembre - diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 5,280,931.89 pesos, equivalentes al 39.59 % del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		1,510,290.87	28.60
Servicios personales	1,195,568.57		22.64
Materiales y suministros	149,917.70		2.84
Servicios generales	164,804.60		3.12
Subsidios y apoyo social		137,478.15	2.60
Obras públicas (recursos propios)		7,690.00	0.15
Fondos de Aportaciones Federales:		3,625,472.87	68.65
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2,558,234.59		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,067,238.28		
TOTAL		5,280,931.89	100.00

Entre los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por 3,426,517.16 pesos, y el gasto ejercido por 5,280,931.89 pesos, existe una diferencia de 1,854,414.73 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos al inicio del cuatrimestre, así como la comprobación de gastos efectuados en el cuatrimestre anterior.

El Honorable Ayuntamiento realizó modificaciones presupuestales a 21 partidas que registraron sobregiro en este tercer cuatrimestre por la cantidad de 2,132,807.98 pesos, destacando por su monto las siguientes: gastos de orden social, materiales para oficina, arrendamiento de inmuebles, mantenimiento de equipo de transporte, otros (ayudas culturales y sociales), urbanización municipal, infraestructura básica educativa y apoyo a la producción primaria.

Así también se asignó en este tercer cuatrimestre la cantidad de 218,932.25 pesos a 12 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos modificado, las partidas que se encontraron en esta situación fueron: materiales de fotocopiado, acción cívica, gastos de ejecución (pago de horas extras), despensas, ayudas para obras, entre otras.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto autorizado que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones y ampliaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según acta de fecha 6 de enero del 2004.

## II. LEGALIDAD

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada dentro del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo que referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos efectuados no presupuestados, lo que motivó que tuvieran que realizar las modificaciones presupuestales, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo con posterioridad.

II.3. Respecto de las observaciones determinadas a la Cuenta cuatrimestral del período enero - abril del 2003, éstas fueron por un total de 3,553,482.19 pesos, las cuales fueron solventadas parcialmente, quedando un saldo por solventar de 998,043.58 pesos; en cuanto a las observaciones del cuatrimestre mayo-agosto del 2003, el total fue de 2,556,080.75 pesos, las cuales solventaron parcialmente teniendo un saldo por solventar de 2,049,681.79 pesos, por lo que el Honorable Ayuntamiento tiene a la fecha un gran total por solventar de 3,047,725.37 pesos, correspondiente a los dos primeros cuatrimestres del ejercicio 2003.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 3,384,487.95 pesos, señalados en el apartado IV del Informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento de Iqualapa, ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondientes al tercer y cuarto trimestre.

## III. OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del período septiembre - diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 3,384,487.95 pesos, de las cuales 1,703,901.27 pesos corresponden de carácter financiero y 1,680,586.68 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del Informe de Resultados se encuentran en proceso de notificación por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones.

## IV. RECOMENDACIONES.

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos a obtener en el ejercicio.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como

base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos y derechos.

IV.2. Dependencia de las Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes, así como las tablas de valores unitarios para el pago del impuesto predial.

IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

IV.4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública, considerando que la ministración de estos recursos es de enero a octubre y así evitar el subejercicio de estos fondos.

IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el Informe de Resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis

efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

### CONCLUSIONES

Primera.- Que los Ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 3,426,517.16 pesos, equivalentes al 25.69 % del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Ssegunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 5,280,931.89 pesos, que representaron el 39.59 % de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los Ingresos y los Egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre del 2003, se observa una diferencia de 1,854,414.73 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos, así como la comprobación de gastos efectuados en el cuatrimestre anterior.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 3,384,487.95 pesos, que a la fecha del Informe de Resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones, mientras que las correspondientes a los cuatrimestres anteriores son por la cantidad de 3,047,725.37 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el Municipio de Igualapa, Guerrero, no tiene problemas de liquidez, capacidad de endeudamiento, de capacidad en la ejecución de obra y de eficiencia presupuestaria y recaudatoria, y únicamente no tiene autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Igualapa, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del Auditor General del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del Informe de Resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los Informes de Resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, mediante los Pliegos Únicos de



Observaciones a los funcionarios de la administración municipal de Iguala, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62 fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril del 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS (Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
			Administrativas	Daños
Enero-Abril	3,553,482.19	2,722,524.41	830,957.78	0.00
Mayo-Agosto	2,556,080.75	2,001,942.75	510,659.96	43,478.04
Sept.-Dic.	3,384,487.95	693,078.38	799,341.35	1,892,068.22
<b>TOTAL</b>	<b>9,494,050.89</b>	<b>5,417,545.54</b>	<b>2,140,959.09</b>	<b>1,935,546.26</b>

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 9,494,050.89 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento solventó 5,417,545.54 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 4,076,505.35 pesos.

Con fundamento en las Conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al Informe de Resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que, los Diputados Integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente Dictamen con proyecto de Decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Iguala, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre – diciembre del ejercicio fiscal del 2003.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.**

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del Municipio de Iguala, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del

ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal de Iguala, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de solventar correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Tómese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Iguala, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., a 2 de mayo del 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Presidente, diputado José Jorge Bajos Valverde; secretario, diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez; vocal, diputado Sofio Ramírez Hernández; vocal, diputado Mario Ramos del Carmen; vocal, diputado Alejandro Carabias Icaza.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso “k” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio Juan R. Escudero, Guerrero correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

#### **El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Se emite dictamen con proyecto de decreto.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo inciso “c” de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del Dictamen y Decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento Municipal de Juan R. Escudero, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 11 de marzo de 2005, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, establece que la revisión y auditoría de los Informes y de las Cuentas Públicas está a cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1168/05 de fecha 24 de junio del 2005, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Juan R. Escudero, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el

artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Juan R. Escudero, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, la Auditoría General del Estado, la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del Informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

Que del Informe de Resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

#### ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

##### I. FINANCIERO PRESUPUESTAL

Se verificó que en la recaudación de los Ingresos en el período septiembre - diciembre de 2003, se hayan realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que éstos se hayan realizado en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

### I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue de 23,683,331.00 pesos.

### I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los Ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento Municipal de Juan R. Escudero en el período septiembre - diciembre 2003, fueron de 7,973,567.26 pesos, equivalentes al 33.67 % de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Ingresos Propios		558,411.63	7.00
Impuestos	48,826.90		0.61
Derechos	300,021.48		3.76
Productos	84,736.50		1.06
Aprovechamientos	124,826.75		1.57
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		7,126,964.57	89.38
Fondo General de Participaciones	2,130,749.87		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2,835,999.60		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	2,160,215.10		
Ingresos Extraordinarios		288,191.06	3.62
TOTAL		7,973,567.26	100.00

Los Ingresos acumulados en el ejercicio fiscal 2003, fueron de 24,757,750.27 pesos, refleja un incremento del 4.54 % respecto del Presupuesto Autorizado.

### I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, aprobado por el Cabildo fue de 23,683,331.00 pesos.

### I.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003

Los egresos reportados en el período septiembre - diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 10,789,690.86

pesos, equivalentes al 45.56 % del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		3,449,237.42	31.97
Servicios personales	2,381,007.72		22.07
Materiales y suministros	390,531.54		3.62
Servicios generales	677,698.16		6.28
Subsidios y apoyo social		373,089.09	3.46
Obras públicas (recursos propios)		127,386.51	1.18
Fondos de Aportaciones Federales:		6,781,295.26	62.85
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	4,971,608.11		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,809,687.15		
Adquisición de bienes muebles e inmuebles		36,539.79	0.34
Entero de retenciones a terceros		22,142.79	0.20
TOTAL		10,789,690.86	100.00

Entre los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por 7,973,567.26 pesos, y el gasto ejercido por 10,789,690.86 pesos, existe una diferencia de 2,816,123.60 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos, de la comprobación de gastos del Ramo 33 y de la provisión de pasivos.

El Honorable Ayuntamiento realizó transferencias presupuestales a 33 partidas que registraron sobregiro en este cuatrimestre por la cantidad de 2,170,059.59 pesos, destacando por sus montos las siguientes: gastos de orden social, compensaciones, y combustibles y lubricantes.

Así también, se asignó la cantidad de 27,775.00 pesos a 6 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos, las más significativas que se encontraron en esta situación fueron: prima vacacional, compensaciones extraordinarias y material de jardinería.

Asimismo realizaron 49 ampliaciones por un monto de 1,476,084.33 pesos, las partidas más significativas son: arrendamiento de inmuebles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte, apoyos a campesinos.

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según Acta de fecha 25 de marzo de 2004.

## II. LEGALIDAD.

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas

y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo que referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos no presupuestados, lo que motivó que realizaran las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo, según Acta de fecha 25 de marzo de 2004.

II.3. Respecto de las observaciones determinadas a las Cuentas cuatrimestrales la situación es la siguiente: del periodo enero – abril del 2003, éstas fueron por un total de 5,057,994.45 pesos, de las cuales el Honorable Ayuntamiento se presentó a solventar, teniendo un saldo no solventado en proceso de resarcimiento por la cantidad de 4,211,156.47 pesos; De las observaciones del periodo mayo – agosto del 2003, tiene un saldo no solventado en proceso de resarcimiento de 900,714.51 pesos. El total no solventado de ambos cuatrimestres es de 5,111,870.98 pesos.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 6,449,233.99 pesos, cantidad cuyo detalle está contenido en el apartado IV del Informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento de Juan R. Escudero, ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente a los cuatro trimestres del 2003.

### III. OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.

Del periodo septiembre - diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 6,449,233.99 pesos, de las cuales 2,583,327.42 pesos fueron de carácter financiero y 3,865,906.57 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del Informe de Resultados se encuentran en proceso de notificación por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones número 037/3ªC/EVA/03.

### IV. RECOMENDACIONES

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos propios a obtener.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los impuestos.

IV.2. Dependencia de las Participaciones y Fondos Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes, así como las tablas de valores unitarios para el pago del impuesto predial.

IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

IV.4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

- Calendarizar la ejecución de la obra pública considerando que la ministración de los recursos es de enero a octubre, y así evitar el subejercicio de estos fondos.

IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de

sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el Informe de Resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

### CONCLUSIONES

Primera.- Que los Ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 7,973,567.26 pesos, equivalentes al 33.67 % del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 10,789,690.86 pesos, que representaron el 45.56 % de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los Ingresos y los Egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre del 2003, se observa una diferencia de 2,816,123.60 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos y de la comprobación de gastos del Ramo 33 y de la provisión de pasivos.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 6,449,233.99 pesos, que a la fecha del Informe de Resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones número 037/3ªC/EVA/03, mientras que las correspondientes a los cuatrimestres anteriores suman la cantidad de 5,111,870.98 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, no tiene problemas de liquidez, de capacidad de endeudamiento y de capacidad de ejecución de obra, y de eficiencia recaudatoria en contraste presenta problemas de eficiencia presupuestaria, y no tiene autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Juan R. Escudero, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del Auditor General del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las

observaciones descritas en el apartado IV del Informe de Resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los Informes de Resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, mediante los Pliegos Únicos de Observaciones a los funcionarios de la administración municipal de Juan R. Escudero, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62 fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril del 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003 lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO FISCAL 2003	MONTOS (Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
			Administrativas	Daños
Enero-Abril	5,057,994.45	846,237.98	4,072,606.47	139,150.00
Mayo-Agosto	1,261,877.45	361,162.94	845,328.51	55,386.00
Sept.-Dic.	6,449,233.99	0.00	1,087,992.17	5,361,241.82
TOTAL	12,769,105.89	1,207,400.92	6,005,927.15	5,555,777.82

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 12,769,105.89 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento solventó 1,207,400.92 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 11,561,704.97 pesos.

Con fundamento en las Conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al Informe de Resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que, los Diputados Integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente Dictamen con proyecto de Decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre – diciembre del ejercicio fiscal del 2003.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JUAN R. ESCUDERO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del Municipio de Juan R. Escudero, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal de Juan R. Escudero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de solventar correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Tómese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Juan R. Escudero, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., a 2 de mayo del 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Presidente, diputado José Jorge Bajos Valverde; secretario, diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez; vocal, diputado Sofío Ramírez Hernández; vocal, diputado Mario Ramos del Carmen; vocal, diputado Alejandro Carabias Icaza.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso "9" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del municipio Leonardo Bravo, Guerrero correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003.

#### El secretario José Luis Ramírez Mendoza:

Con gusto, compañero presidente.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo inciso "c" de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 47 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que señalan que las legislaturas estatales revisarán y fiscalizarán las cuentas públicas municipales y en acatamiento al artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, la Auditoría General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para la emisión del Dictamen y Decreto respectivo, el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2003, los cuales nos permitimos presentar bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Honorable Ayuntamiento Municipal de Leonardo Bravo, Guerrero, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, presentó el 7 de julio de 2004, la Cuenta de la Hacienda Pública correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, ante la Auditoría General del Estado.

Que el artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, establece que la revisión y auditoría de los Informes y de las Cuentas Públicas está a

cargo del Congreso, el cual se apoya para tal efecto en la Auditoría General del Estado.

Que mediante oficio número AGE/1162/05 de fecha 20 de octubre del 2004, el Auditor General del Estado, remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados de la tercera Cuenta de la Hacienda Pública Municipal del ejercicio 2003, del Honorable Ayuntamiento de Leonardo Bravo, Guerrero, cumpliendo en tiempo y forma con el plazo de los 105 días naturales que señala el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción IV, 55 fracción III, 86, 87, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado Número 564, tiene plenas facultades para analizar la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal de Leonardo Bravo, Guerrero, de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, la Auditoría General del Estado remitió a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003.

Que la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del 2003, la Auditoría General del Estado la realizó en los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Que para cumplir con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, la Auditoría General del Estado aplicó Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas y que son aplicables al sector público.

Que como resultado de la revisión realizada se emitieron observaciones de carácter financiero, presupuestal y en materia de obra pública.

Que con la remisión del Informe por parte de la Auditoría General del Estado, se está cumpliendo cabalmente con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564.

Que del Informe de Resultados que presentó la Auditoría General del Estado, de manera resumida, destacan los siguientes aspectos:

#### ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE RESULTADOS

##### I. FINANCIERO PRESUPUESTAL

Se verificó que en la recaudación de los Ingresos en el periodo septiembre - diciembre de 2003, se hayan realizado en apego a los ordenamientos legales siguientes: Ley de Hacienda Municipal número 677, Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero número 05 para el ejercicio fiscal 2003 y a su Presupuesto de Ingresos autorizado, y en cuanto a la aplicación de los gastos, que éstos se hayan realizado en apego al Presupuesto de Egresos aprobado para dicho ejercicio fiscal 2003, en lo que respecta a los montos y partidas presupuestales autorizadas.

##### I.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El Presupuesto de Ingresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2003, fue de 19,788,892.00 pesos.

##### I.2. INGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003.

Los Ingresos que percibió el Honorable Ayuntamiento Municipal de Leonardo Bravo en el periodo septiembre - diciembre 2003, fueron de 9,550,196.40 pesos, equivalentes al 48.26 % de los ingresos anuales previstos, su desglose es el siguiente:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Ingresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Ingresos Propios		150,190.77	1.58
Impuestos	5,331.97		0.06
Derechos	79,741.66		0.84
Productos	61,072.94		0.64
Aprovechamientos	4,044.20		0.04
Participaciones y Fondos de Aportaciones Federales:		6,221,063.28	65.14
Fondo General de Participaciones	2,157,691.53		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	2,263,533.57		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	1,799,838.18		
Ingresos Extraordinarios		2,991,436.29	31.32
Ramo 20 (Microregiones)		187,506.06	1.96
TOTAL		9,550,196.40	100.00

##### I.3. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Considerando el principio de equilibrio presupuestal, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 aprobado por el Cabildo fue de 19,788,892.00 pesos.

## I.4. EGRESOS DEL TERCER CUATRIMESTRE 2003

Los egresos reportados en el período septiembre - diciembre de 2003, fueron por la cantidad de 19,120,863.11 pesos, equivalentes al 96.62 % del total del presupuesto original, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO	(Pesos)		
	Egresos Septiembre - Diciembre		
	PARCIAL	TOTAL	%
Gasto Corriente		2,970,734.10	15.54
Servicios personales	2,466,191.75		12.90
Materiales y suministros	275,380.37		1.44
Servicios generales	229,161.98		1.20
Subsidios y apoyo social		3,090,468.12	16.16
Obras públicas (recursos propios)		142,015.61	0.74
Fondos de Aportaciones Federales:		12,473,741.16	65.24
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	8,943,624.36		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	3,450,319.44		
Descuentos de aportaciones federales	79,797.36		
Adquisición de bienes muebles e inmuebles		128,827.14	0.67
Ramo 20 (Microregiones)		300,948.98	1.58
Entero de retenciones a terceros		14,128.00	0.07
<b>TOTAL</b>		<b>19,120,863.11</b>	<b>100.00</b>

Entre los Ingresos recibidos en el cuatrimestre por 9,550,196.40 pesos, y el gasto ejercido por 19,120,863.11 pesos, existe una diferencia de 9,570,666.71 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos, de la comprobación de gastos del cuatrimestre anterior y de la provisión de pasivos durante el 2003.

El Honorable Ayuntamiento realizó transferencias presupuestales a 8 partidas que registraron sobregiro en este cuatrimestre por la cantidad de 1,711,644.00 pesos, destacando por sus montos las siguientes: compensaciones, prima de antigüedad, alcantarillado, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, adquisición de patrullas, alumbrado público y otros (examen antidoping y reglamentos).

Así también, se asignó la cantidad de 461,486.00 pesos a 5 partidas no consideradas en el Presupuesto de Egresos, las más significativas que se encontraron en esta situación fueron: electrificación rural y de colonias pobres, aportación a gastos indirectos, aportación al desarrollo institucional, aportación 2 al millar (inspección y vigilancia), y otros (CAPAEG agua limpia).

Asimismo realizaron 44 ampliaciones por un monto de 4,303,328.00 pesos, las partidas más significativas son: compensaciones, aguinaldo, compensaciones extraordinarias, sueldos eventuales, gastos de orden social, combustibles, subsidios para el desarrollo económico de la

agricultura, ayudas a campesinos y otros (apoyos a personas de escasos recursos).

Tanto del sobregiro que registraron algunas partidas, así como del ejercicio de recursos sin presupuesto que se detectó en otras, se presentaron las modificaciones presupuestales correspondientes, mismas que fueron aprobadas por el Cabildo según Acta de fecha 21 de abril de 2004; cabe señalar que las modificaciones referidas fueron presentadas con deficiencias, situación que motivó que se incluyera en el pliego la observación respectiva.

## II. LEGALIDAD

Se verificó que los documentos de la Cuenta Pública, hayan sido elaborados y aprobados con apego a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto, destacando lo siguiente:

II.1. La Cuenta Pública del cuatrimestre septiembre - diciembre 2003, fue presentada fuera del término establecido por la Ley de Fiscalización Superior.

II.2. En lo que referente al Presupuesto de Egresos, se detectaron una vez más sobregiros de partidas y gastos no presupuestados, lo que motivó que realizaran las modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas por el Cabildo, según Acta de fecha 21 de abril de 2004.

II.3. Respecto de las observaciones determinadas a las Cuentas cuatrimestrales la situación es la siguiente: del período enero – abril del 2003, éstas fueron por un total de 4,537,033.09 pesos, de las cuales el Honorable Ayuntamiento no ha solventado; De las observaciones del período mayo – agosto del 2003, por un monto de 1,213,174.35 pesos permanece sin cambio. El total no solventado de ambos cuatrimestres es de 5,750,207.44 pesos.

II.4. De la cuenta cuatrimestral que nos ocupa, al Honorable Ayuntamiento se le determinaron observaciones en materia financiera, de obra pública y de carácter presupuestal por un monto total de 949,420.35 pesos, cantidad cuyo detalle está contenido en el apartado IV del Informe.

II.5. En cuanto al control del patrimonio municipal, a la fecha el Honorable Ayuntamiento de Leonardo Bravo, no ha cumplido con la actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles correspondiente al tercer y cuarto trimestre del 2003.

## III. OBSERVACIONES DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2003.



Del período septiembre - diciembre 2003, las observaciones determinadas fueron de 949,420.35 pesos, de las cuales 646,943.35 pesos fueron de carácter financiero y 302,477.00 pesos en materia de obra pública, mismas que a la fecha del Informe de Resultados se encuentran en proceso de notificación por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Auditoría General del Estado, mediante el Pliego Único de Observaciones.

#### IV. RECOMENDACIONES

Con relación al funcionamiento de la administración municipal, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

IV.1. Deficiencias en la presupuestación de los ingresos propios a obtener.

- Se recomienda que la estimación de sus ingresos se haga en apego a la realidad del municipio y tomando como base las tendencias históricas, principalmente en cuanto a la recaudación de los ingresos propios.

IV.2. Dependencia de las Participaciones y Fondos Federales.

- Implementar campañas de difusión y concientización entre los contribuyentes a fin de incrementar sus ingresos propios.

- Actualizar y depurar los padrones de contribuyentes, así como las tablas de valores unitarios para el pago del impuesto predial.

IV.3. Deficiencias en el ejercicio y control presupuestal.

- Llevar el seguimiento sobre el comportamiento de las partidas de gasto aprobadas en el Presupuesto de Egresos y así evitar el sobregiro de las mismas.

- Evitar realizar erogaciones en conceptos no contemplados en el Presupuesto de Egresos.

IV.4. En la ejecución de la Obra Pública.

- Respetar la propuesta de obras aprobadas en el COPLADEMUN que deben ejecutarse con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

- En el caso de sustitución de obras, presentar la justificación y autorización correspondiente.

IV.5. En apego a la normatividad para ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

- Observar lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que los recursos de este fondo, deben canalizarse exclusivamente a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, asimismo, observar las normas y lineamientos que al respecto ha establecido el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Con base en el Informe de Resultados elaborado por la Auditoría General del Estado, y derivado del análisis efectuado por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se emiten las siguientes:

#### CONCLUSIONES

Primera.- Que los Ingresos obtenidos en el cuatrimestre que se analiza, fueron de 9,550,196.40 pesos, equivalentes al 48.26 % del total de recursos previstos a obtener en el ejercicio fiscal 2003.

Segunda.- Que los gastos realizados en el cuatrimestre fueron de 19,120,863.11 pesos, que representaron el 96.62 % de los egresos presupuestados para el 2003.

Tercera.- Que entre los Ingresos y los Egresos del cuatrimestre septiembre - diciembre del 2003, se observa una diferencia de 9,570,666.71 pesos, derivada de la aplicación de recursos disponibles en bancos y de la comprobación de gastos del cuatrimestre anterior y de la provisión de pasivos durante el 2003.

Cuarta.- Que las observaciones de carácter financiero y de obra pública en el cuatrimestre alcanzaron la cantidad de 949,420.35 pesos, que a la fecha del Informe de Resultados, se encuentra en proceso de notificación mediante Pliego Único de Observaciones, mientras que las correspondientes a los cuatrimestres anteriores suman la cantidad de 5,750,207.44 pesos.

Quinta.- Que los indicadores del desempeño de la administración municipal, muestran que el Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, no tiene problemas de capacidad de endeudamiento y de capacidad de ejecución de obra, y en contraste presenta problemas de liquidez eficiencia presupuestaria, y no tiene autonomía financiera.

Sexta.- Que la información de la Cuenta Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Leonardo

Bravo, correspondiente al tercer cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, se revisó y en opinión del Auditor General del Estado, presenta razonablemente la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas, excepto por las observaciones descritas en el apartado IV del Informe de Resultados.

Séptima.- Que la Auditoría General del Estado, mediante los Informes de Resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas, determinó las observaciones de legalidad, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, mismas que les fueron notificadas de acuerdo con lo estipulado en el artículo 66 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero Número 564, mediante los Pliegos Únicos de Observaciones a los funcionarios de la administración municipal de Leonardo Bravo, Guerrero, que incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y presuntamente causan daños y perjuicios en contra de la hacienda municipal; por lo anterior y con fundamento en los artículos 60, 61, 62 fracciones I y II, 63, 65 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dicho Órgano Técnico del Poder Legislativo, con fecha 25 de abril del 2006, determinó por cada cuatrimestre del ejercicio fiscal 2003, lo siguiente:

PERÍODOS EJERCICIO 2003	MONTOS			
	(Pesos)			
	OBSERVADO	SOLVENTADO	POR SOLVENTAR	
Administrativas			Daños	
Enero-Abril	4,537,033.09	302,406.82	3,889,463.32	345,162.95
Mayo-Agosto	1,213,174.35	1,213,174.35	0.00	0.00
Sept.-Dic.	949,420.35	271,653.57	62,283.00	615,483.78
TOTAL	6,699,627.79	1,787,234.74	3,951,746.32	960,646.73

Octava.- Que el monto de las observaciones determinadas en forma conjunta de los tres cuatrimestres del ejercicio fiscal 2003, fueron por la cantidad de 6,699,627.79 pesos, de los cuales el Honorable Ayuntamiento solventó 1,787,234.74 pesos, teniendo a la fecha del presente dictamen un saldo acumulado pendiente de solventar por 4,912,393.05 pesos.

Con fundamento en las Conclusiones anteriormente vertidas, y que conforme al Informe de Resultados presentado por la Auditoría General del Estado se encontraron evidencias que ameritan que, los Diputados Integrantes de esta Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, deciden avalar el presente Dictamen con proyecto de Decreto por el que no se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, por el cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal del 2003.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2003.

Artículo Primero.- Se tiene por no aprobada la Cuenta Pública del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003, en los términos contenidos en el Informe de Resultados emitido por la Auditoría General del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Auditoría General del Estado para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones formuladas en los apartados IV y VII de su "Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Municipal de Leonardo Bravo, correspondiente al cuatrimestre septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2003", así como a las observaciones pendientes de solventar correspondientes al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal en comento, hasta su solventación o en su caso, el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Artículo Tercero.- Túrnese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Leonardo Bravo, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno del Poder Legislativo.

Segundo.- Publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., a 2 de mayo del 2006.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Presidente, diputado José Jorge Bajos Valverde; secretario, diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez; vocal, diputado Sofio Ramírez Hernández; vocal, diputado Mario Ramos del Carmen; vocal, diputado Alejandro Carabias Icaza.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continua con su tramite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso "m" del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicada en el área 1-1 de terracería la Poza Llano Largo, del poblado de Llano Largo a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social para la construcción de la Unidad Médica Familiar 10, Consultorio Plus.

#### **El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Dictamen con Proyecto de Decreto

Ciudadanos diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

A los suscritos Diputados Integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnado el oficio suscrito por el Licenciado Armando Chavarría Barrera Secretario General de Gobierno, por el que remite a este Honorable Congreso, la solicitud que hace el Ciudadano Daniel Ríos Abarca, Secretario General del Honorable Ayuntamiento, de Acapulco de Juárez, Guerrero, para la autorización de dar en donación un predio, propiedad del citado Municipio, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de una Unidad Médica Familiar 10 Consultorio Plus. Por lo que procedemos a emitir dictamen con proyecto de decreto al tenor de los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Primero.- Que por oficio número SG/DtyAC/075/2006 de fecha 16 de marzo de 2006, el Ciudadano Daniel Ríos Abarca, Secretario General del Honorable Ayuntamiento, de Acapulco de Juárez, Guerrero, solicito al Titular de

poder Ejecutivo del Estado su intervención con la finalidad de que se canalizara su petición de dar en donación un predio de su propiedad, ubicado en el área 1-1 de terracería la Poza-Llano Largo, Poblado de Llano Largo, de dicho municipio, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de una Unidad Médica Familiar 10 Consultorio Plus.

Segundo.- Que por Oficio numero 000364 de fecha 30 de marzo del presente año, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Secretario General de Gobierno, en uso de sus facultades Constitucionales, remitió a este Honorable Congreso, la solicitud que hace el Ciudadano Daniel Ríos Abarca, Secretario General del Honorable Ayuntamiento, de Acapulco de Juárez, Guerrero, para la autorización de dar en donación pura y gratuita de un predio del citado municipio, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Tercero.- Que en sesión de fecha siete de abril del presente año, el pleno tomó conocimiento de la solicitud de referencia, habiéndose turnado mediante oficio No LVIII/1ER/OM/DPL/647/2006, a esta comisión Ordinaria de Hacienda para el análisis, discusión y emisión del dictamen y Proyecto de decreto respectivo.

Cuarto.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132,133 y de más relativos de la Ley Orgánica del Poder legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda, tiene plenas facultades para emitir el Dictamen Y Proyecto de Decreto que recaerá a la solicitud de referencia.

Quinto.- Que este Honorable Congreso del Estado, con fundamento en la fracción XXXVII del artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación con el artículo 134 de ley Orgánica del Municipio Libre, tiene plena facultades para autorizar la donación de un bien inmueble del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, solicitada por conducto del Ejecutivo del Estado, Objeto del presente Dictamen.

Sexto.- Que con forme a lo previsto por el artículo 115 fracción II de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; es Gobernado por un Ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Séptimo.- Que en la solicitud de autorización que nos ocupa, se exponen los siguientes argumentos que la justifican:

“Primero.- Que por acuerdo de cabildo de fecha 22 de Abril del año en curso, fue turnado a la Comisión de

Hacienda para su análisis, discusión y aprobación en su caso, el asunto relativo a la donación de un predio con una superficie de 1,609.90m<sup>2</sup>, ubicado en el área 1-1 de la Terracería la Poza-Llano Largo, para la construcción de la Unidad Médica Familiar 10 Consultorio Plus, para el Instituto Mexicano del Seguro Social.”

“Segundo.- que con fecha 30 de abril del año 2003, el Honorable Cabildo acordó donar al instituto Mexicano del seguro Social un predio ubicado en la terracería la Poza-Llano Largo, para la construcción de la Unidad Médica Familiar 10 Consultorio Plus, para el Instituto Mexicano del Seguro Social con las siguientes medidas y colindancias:”

“Al Norte.- en línea quebrada de 100.38 metros y colinda con vialidad circuito de la joya;”

“Al Sur.- en línea recta de 98.754 metros y colinda con área de donación;”

“Al Este.- en línea quebrada de 16.169 metros y colinda con condóminos Topacio y Obsidian y,”

“Al Oeste.- en línea quebrada de 16.169 metros con segunda cerrada circuito de las joyas y área de donación.”

“Tercero.- que con fecha 25 de Abril del año 2003 la Sociedad Mercantil denominada Geo Guerrero en su carácter de donante, celebró contrato de donación con el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, como donatario.”

“Cuarto.- Que de acuerdo a dicho contrato de donación el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, recibió como lote de donación 1, lote de donación 2, lote de donación 3, lote de donación 4, lote de donación 5 y lote de donación 6, que formarán parte de las parcelas 160-Z1P/1, 154-Z-1P, la fracción “A” de la parcela 146-1Z-1P, 158-Z1P/1, 150Z-1P/1, la fracción de la parcela 151Z-1P/1, 153Z-1P y el lote “A” resultante de la subdivisión de la parcela 159Z-1P/1, todos pertenecientes al Ejido Llano Largo, ubicado en esta Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, con una superficie conjunta total de 27,337.52 m<sup>2</sup>.”

“Quinto.- Que con fecha 09 de marzo del año en curso el doctor Rafael Piza Bernal, Delegado Estatal en Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social, Mediante oficio número 5.2.195. solicitud al Ciudadano Presidente Municipal, en donación, el área 1-1 con una superficie de 1,609.90 m<sup>2</sup>, ubicada en el área de terracería la Poza-Llano Largo, con la finalidad de construir la Unidad Médica Familiar 10 Consultorios Plus.”

“Sexto.- Que en base a dicha solicitud se procedió al estudio para reunir los requisitos previstos en el artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Guerrero.”

“Séptimo.- Que con Fecha 06 de Junio del año 2005, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, emitió avalúo del terreno en donación, del área 1-1 con una superficie de 1,609.90 m<sup>2</sup> ubicada en la terracería de la Poza-Llano Largo, en el cual se determinó que el valor del terreno de donación es de \$603,712.50 (Seiscientos tres mil setecientos doce pesos con 50/100 MN):”

“Octavo.- Que con fecha Diciembre de 2004 el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, emitió el Plano de Subdivisión del área 1-1, ubicada en la terracería la Poza-Llano Largo, en el cual se aprueba dicha subdivisión, con una superficie de terreno de 1,609.90m<sup>2</sup>”

“Noveno.- Que con fecha de 28 de Abril del Año en Curso, la Dirección de Catastro e Impuesto Predial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez Guerrero, emitió el deslinde catastral del área 1-1 de terracería la Poza-Llano Largo, con una superficie de 1,609.90 m<sup>2</sup> determinando una base gravable de \$128,792.00 (Ciento veintiocho mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 MN)”

“Décimo.- Que dado el Incremento poblacional y el crecimiento de la ciudad es necesario acercar los servicios de salud a la población, por lo que en este sentido con fecha veinte de septiembre de 2005, la Comisión de Hacienda, emitió su Dictamen correspondiente, en el cual aprobó ampliar la donación de un predio con una superficie de 1,609.90 m<sup>2</sup>, ubicado en el área 1-1 de terracería la Poza-Llano Largo, Poblado de Llano Largo, para la construcción de la Unidad Médica familiar 10 Consultorio Plus, del Instituto Mexicano del Seguro Social.”

“Decimoprimer.- Que tal Aprobación se dio, ya que los integrantes de la Comisión de Hacienda, se encuentran convencidos de los enormes beneficios que representa para los pobladores de esa área del Municipio, que comprenden áreas urbanas, suburbanas y rurales, la construcción de la Clínica de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social.”

Octavo.- Que obra en el expediente formado con motivo del presente asunto:

- Copia de la Escritura Pública Seis Mil Setecientos Ochenta y Tres, de fecha dieciocho de marzo del año 2004, pasada ante la Fe del Licenciado Esteban Román Miranda,

Notario Público Número Doce, del Distrito Judicial de Tabares, por la que se consigna el Contrato de Donación a favor del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, del Lote de Donación uno, ubicado en la carretera la Poza Llano Largo, ubicado en el Poblado de Llano Largo, de la Ciudad de Acapulco Guerrero, con la cual el Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez acredita la Propiedad del Inmueble.

- La superficie, medidas, linderos y ubicación del inmueble las cuales son las siguientes:

- Superficie 1,609.90 Metros Cuadrados.
- Ubicación. “Lote de Donación 1” Ubicado en Terracería la Poza-Llano Largo.
- Al Norte.- en línea quebrada de 100.38 metros y colinda con vialidad circuito de la joya;
- Al Sur.- en línea recta de 98.754 metros y colinda con área de donación;
- Al Este.- en línea quebrada de 16.169 metros y colinda con condóminos Topacio y Obsidian y,
- Al Oeste.- en línea quebrada de 16.169 metros con segunda cerrada circuito de las joyas y área de donación.

- Copia certificada del Acuerdo emanado del Cabildo, mediante el que se aprueba ampliar la donación de un predio con una superficie de 1,609.90 m<sup>2</sup>, ubicado en el área 1-1 de terracería la Poza-Llano Largo, Poblado de Llano Largo, para la construcción de la Unidad Médica Familiar 10 Consultorio Plus, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Copia certificada de la Parte Conducente del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 29 de septiembre del año 2005; en donde el Honorable Cabildo acordó Donar el predio en mención.

- Copia certificada del Dictamen emitido por la Comisión de Ediles de Hacienda, mediante el que se aprueba ampliar la donación de un predio con una superficie de 1,609.90 m<sup>2</sup>, ubicado en el área 1-1 de terracería la Poza-Llano Largo, Poblado de Llano Largo, para la construcción de la Unidad Médica Familiar 10 Consultorio Plus, del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Constancia de que el predio, no tiene ningún valor arqueológico, artístico o histórico.

- Contrato de Donación de Fecha 25 de abril del año dos mil tres entre la sociedad Mercantil “GEO GUERRERO,

Sociedad Anónima de Capital Variable” y el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, Mediante el cual dona y hace entrega a el Ayuntamiento, los lotes de terreno marcados como “Lote Donación 1”, “Lote Donación 2”, “Lote Donación 3”, “Lote Donación 4”, “Lote Donación 5”, “Lote Donación 6”, pertenecientes al Ejido de Llano Largo, con una superficie conjunta de 27,337.52 metros cuadrados.

- Deslinde Catastral del lote individual, expedido por la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, de Fecha 28 de abril de 2005.

- Avalúo Fiscal Número G-38255.

- Plano de Subdivisión del Área de Donación 1, Ubicado en Terracería la Poza-Llano Largo

- Oficio Número 5.2.195, de fecha 09 de marzo de 2005, suscrito por el Dr. Rafael Piza Bernal, Delegado estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual hace formal solicitud de la donación en cita.

Noveno.- Que el análisis realizado por esta comisión dictaminadora, a la documentación hecha llegar con la solicitud de donación motivo del presente dictamen, la misma se encuentra plenamente fundada en términos de la Constitución Política Local y la Ley Orgánica de Municipio Libre del estado de Guerrero.

Décimo.- Que satisfechos los requisitos técnicos, esta Comisión Dictaminadora considera procedente autorizar la solicitud realizada por el Honorable Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez, Guerrero, de la donación del inmueble de regencia a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de la Unidad Médica Familiar 10 Consultorio Plus.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en la dispuesto en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre Y Soberano de Guerrero, artículos 8 fracción I y 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los diputados Integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, sometemos a consideración de la plenaria, el presente Dictamen y el proyecto de Decreto:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO \_\_\_\_ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO A DAR EN DONACION PURA Y GRATUITA EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL ÁREA 1-1 DE TERRACERÍA LA POZA-LLANO LARGO DEL POBLADO DE LLANO LARGO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA FAMILIAR 10 CONSULTORIO PLUS.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, a dar en Donación Pura y Gratuita el predio de su propiedad, ubicado en el área 1-1 de terracería la Poza-Llano Largo del poblado de Llano Largo a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, Para la Construcción de la Unidad Médica Familiar 10 Consultorio Plus., el cual cuenta con una superficie de 1,609.90 metros cuadrados, con medidas y colindancias descritas en el considerando Octavo del presente Decreto.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público del Catálogo General de Bienes Inmuebles del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, el inmueble descrito y pasa a incorporarse al patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Artículo Tercero.- Inscribese el presente Decreto en el folio de Derechos Reales correspondiente del Registro Público de la Propiedad del Comercio y crédito Agrícola del Estado, previa protocolización ante Notario Público y hágase la afectación del folio del predio donado, para que surtan los efectos legales procedentes.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo Guerrero, Abril 25 del 2006

Atentamente

Los integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda.-  
Firman

Diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, Presidente; diputado René González Justo, secretario; diputado Germán Farías Silvestre, vocal; diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, vocal; diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, vocal.

Servido, diputado presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso “n” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Luis Ramírez Mendoza, dar primera lectura al dictamen con proyecto de acuerdo mediante el cual esta legislatura se manifiesta a favor del punto de acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, por medio del cual se exhorta a los congresos de los estados a impulsar en sus respectivas entidades la revisión de sus leyes Orgánicas y reglamentación interna a fin de motivar las reformas necesarias que aseguren la incorporación de la perspectiva de género.

#### El secretario José Luis Ramírez Mendoza:

Con gusto compañero presidente.

Dictamen con proyecto de Acuerdo.

Ciudadanos diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A las suscritas diputadas integrantes de la Comisión Ordinaria de Equidad y Género, nos fue turnado el oficio suscrito por el Licenciado Alfonso Martínez Pimentel, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el que se remite un Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas de los Estados para que realicen una revisión de sus Leyes Orgánicas y Reglamentación Interna, a fin de motivar las reformas necesarias que aseguren la incorporación de la Perspectiva de Género, por lo que procedemos a emitir Dictamen con Proyecto de Acuerdo al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que en sesión de fecha 4 de abril de 2006, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por el Licenciado Alfonso Martínez Pimentel, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el que se remite un punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas de los Estados para que inicien el impulso a la revisión de sus Leyes Orgánicas y Reglamentación Interna, a fin de impulsar las reformas necesarias que aseguren la incorporación de la Perspectiva de Género.

Que por oficio Número LVIII/1ER/OM/DPL/635/2006 de fecha 4 de abril del año en curso, el Licenciado José Luis Barroso Merlín, Oficial Mayor de este Honorable Congreso del Estado, en acato al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, remitió a la Comisión de Equidad y Género el referido Punto de Acuerdo para los efectos legales conducentes.

Que el citado Punto de Acuerdo Parlamentario, en sus considerandos señala entre otras cosas lo siguiente:

“Transformar las condiciones de inequidad y poner a disposición de las mujeres los medios y recursos para que desarrollen integralmente sus capacidades, es el principal objetivo del Plan Nacional de Desarrollo.

En nuestro país, de acuerdo a las cifras del Censo Preliminar 2005, realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, la población femenina es mayor a la masculina, es decir, hay más mujeres que hombres, lo que nos indica que es de elemental justicia cualquier esfuerzo encaminado a la equidad entre los géneros.

Por ello se vuelve imprescindible modificar las prácticas institucionales y las relaciones que refuerzan y mantienen la desigualdad, quienes se encuentran al frente de los espacios de decisión deben ser hombres y mujeres conscientes de las causas que la han originado, para estar en posibilidad de promover los cambios y superar desequilibrios.

Demos los primeros pasos que nos permitan avanzar en las dos vertientes: a) La definición de políticas públicas con enfoque de equidad y b) Un uso adecuado del lenguaje que haga visibles a hombres y mujeres.

Lograr la equidad requiere de una serie de reformas a la legislación vigente para que, en el marco del derecho, se pueda enfrentar y combatir las inequidades todavía existentes.

Son varios los temas en los cuales la sociedad tiene cuentas pendientes con las mujeres. En uno queremos puntualizar “El del Lenguaje”.

Históricamente, éste, se ha manejado con un sentido de propiedad del género masculino, excluyendo o marginando en la mayoría de los casos la mención de términos femeninos que fácilmente pudieran utilizarse y que por el contrario, la costumbre se da por hecho que la terminología masculina abarca tanto a los hombres como a las mujeres.

El lenguaje es la expresión del pensamiento y éste nos impulsa a actuar casi en automático; la mayoría de las veces nos damos cuenta por el respaldo de la tradición histórica,

las instituciones, los diccionarios, la información, la tecnología y los medios de comunicación.

En un mundo globalizado, en el que todo está tan cercano como oprimir un botón para desplegar información, cultura, noticias, gráficos, lenguajes, costumbres, modos de vida, etc., de cualquier lugar del planeta, por más alejado que se encuentre, nos permite dimensionar el largo camino por recorrer, para que las mujeres reivindicemos el lugar que legalmente nos corresponde en el ámbito de las relaciones sociales, políticas, económicas, laborales, culturales, institucionales, intelectuales y deportivas, entre otras.

Ha sido difícil y escabroso avanzar en la lucha por la equidad. El primer paso a realizar – muy importante por cierto – consiste en impulsar acciones encaminadas a seguir creando conciencia y modificando costumbres en el uso del lenguaje.

Un lenguaje que excluye a las mujeres, les dificulta su identificación y las asocia a valoraciones peyorativas. El hombre y la mujer tienen el mismo derecho a ser y existir; si omitimos, si excluimos, si marginamos consciente o inconscientemente a uno de los géneros en la utilización del lenguaje, no estamos respetando uno de los derechos fundamentales del ser humano: el de la existencia.

Debemos hacer conciencia en la sociedad, que comunicándonos a través de un lenguaje no discriminatorio, estamos sentando las bases para construir una sociedad más equilibrada e igualitaria.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XXII, 72, IV, 84, 87, 129, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, esta Comisión de Equidad y Género tiene plena facultad para analizar el Punto de Acuerdo que nos ocupa y emitir el dictamen que recaerá al mismo.

Que al realizar un análisis exhaustivo al Punto de Acuerdo, emitido por el Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Comisión Dictaminadora considera procedente manifestarse a favor e impulsar una revisión exhaustiva a la legislación del Estado de Guerrero con perspectiva de Género.

Que así mismo la Comisión Ordinaria de Equidad y Género de esta Quincuagésima Octava Legislatura considera prioritario hacer un atento exhorto a las dependencias, entidades y unidades que forman parte del Poder Ejecutivo en el Estado de Guerrero para que inicien una revisión de sus Leyes Orgánicas y Reglamentación Interna, a fin de impulsar futuras reformas en las que se incorpore la Perspectiva de Género.

Que dada la importancia del mencionado acuerdo, la Comisión de Equidad y Género de esta Legislatura, considera conveniente ampliar el alcance del mismo, para que su contenido se haga de conocimiento de los Honorables Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para su impulso en el ámbito de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto con fundamento en los artículos 47, fracción I de la Constitución Política Local y 8 fracción I, y 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, las diputadas integrantes de la Comisión Ordinaria de Equidad y Género, sometemos a consideración de la Plenaria el presente Dictamen y Proyecto de:

**ACUERDO PARLAMENTARIO MEDIANTE EL CUAL ESTA LEGISLATURA SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS A IMPULSAR EN SUS RESPECTIVAS ENTIDADES, LA REVISIÓN DE SUS LEYES ORGANICAS Y REGLAMENTACIÓN INTERNA, A FIN DE MOTIVAR LAS REFORMAS NECESARIAS QUE ASEGUREN LA INCORPORACIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

Primero.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se manifiesta a favor del Punto de Acuerdo mediante el cual el Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, exhorta a los Congresos Estatales a impulsar en sus respectivas entidades, la revisión de sus Leyes Orgánicas y Reglamentación interna a fin de impulsar las reformas necesarias que aseguren la incorporación de Perspectiva de Género.

Segundo.- Se instruye a las comisiones que integran el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones, inicien la revisión del marco jurídico del sector que se relaciona con su trabajo legislativo, con el propósito de impulsar las reformas que garanticen la incorporación de la perspectiva de género en las normas vigentes y vigilar que las iniciativas que se presenten en el futuro, se prevea también el criterio de equidad.

Tercero.- Este Honorable Congreso, hace un atento exhorto a las Dependencias, Entidades y Unidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para que inicien la revisión de sus Leyes Orgánicas y Reglamentación Interna, a fin de impulsar las reformas necesarias que aseguren la incorporación de la Perspectiva de Género, a efecto de que en los próximos procesos de planeación de programas, acciones y aplicación del presupuesto se elabore bajo un criterio de equidad.

Cuarto.- Como complemento a lo anterior, se debe prever que en la redacción de cualquier documento oficial o de trabajo que se genere, se utilice un lenguaje que haga visible la presencia de ambos géneros.

Quinto.- Que se remita copia de este documento a los Honorables Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para su conocimiento e impulso en el ámbito de su competencia.

Sexto.- La Comisión de Equidad y Género realizará el seguimiento necesario de las iniciativas que se presenten ante el H. Congreso del Estado o que promuevan las Diputadas o Diputados para que se plasme la Perspectiva de Género.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efecto a partir de su expedición.

Segundo.- Publíquese el Presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general.

Chilpancingo Guerrero a 25 de Abril de 2006

Atentamente.

Las Integrantes De La Comisión Ordinaria de Equidad y Genero.

Diputada Aurora Martha García Martínez, presidenta; diputada Flor Añorve Ocampo, secretaria; diputada Jessica Eugenia García Rojas, vocal; diputada María de Lourdes Ramírez Terán, vocal; diputada María Guadalupe Pérez Urbina, vocal.- Todas firman.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso "o" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Esteban Albarrán Mendoza, quien como integrante de la Comisión dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **El diputado Esteban Albarrán Mendoza:**

Con su permiso diputado presidente.



Con el permiso de la mesa directiva.

Compañeros diputados y diputadas.

El que suscribe diputado Esteban Albarrán Mendoza, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos de la Juventud, Con fundamento en el Artículo 138 Fracción Primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, a nombre de los demás diputados integrantes de la Comisión de Asuntos de la Juventud, me permito presentar el fundamento y motivación del Dictamen con Punto de Acuerdo Parlamentario, mediante el cual, se hace un exhorto a los municipios del estado de Guerrero, que no cuenten con un área especializada en la atención a los problemas que enfrenta la juventud, a que en la medida de sus posibilidades presupuestales, instalen una unidad administrativa dentro de sus propios ayuntamientos, que atienda, oriente y brinde el apoyo necesario para atender a los jóvenes.

Dicha Comisión, después de haber realizado un estudio y análisis de la situación que enfrenta el núcleo poblacional de los jóvenes, cuyas edades oscilan entre los 15 y los 29 años, y que constituyen casi el 29 % de la población total con que cuenta nuestra Entidad, concluimos que la realidad nos presenta a un grupo claramente desprotegido por las instancias de los tres niveles de gobierno, carente de oportunidades y con escasas posibilidades de desarrollo en todos los sentidos.

Que sólo en 16 de los 81 municipios que conforman el estado de Guerrero, se cuenta con una instancia administrativa que brinde atención expresa a la juventud, y en consecuencia, la mayoría de ellos no tienen la oportunidad de contar con el apoyo institucional, que los ayude a integrarse a la vida política, económica y social de sus municipios y de la Entidad.

Que considerando, que las experiencias vividas en los años de la juventud, en gran medida, coadyuvan a la formación del carácter y al equilibrio emocional del individuo, lo que permite su sana inclusión a la sociedad a la cual pertenecen.

Y por último, advertimos que la falta de esos espacios de integración juvenil en los municipios, conlleva a la nulidad de políticas públicas, que permitan el acceso a programas institucionales estatales y federales, que brinden a los jóvenes los instrumentos necesarios para su desarrollo, en los ámbitos político, económico, social, cultural, recreativo y deportivo, entre otros.

Por las razones ya expuestas, los integrantes de la Comisión de Asuntos de la Juventud, sometemos a su

consideración y solicitamos el voto favorable, de los diputados que integran el Pleno de esta Honorable Legislatura, que avale el presente Dictamen y Punto de Acuerdo Parlamentario, mediante el cual se hace un atento exhorto a los Ayuntamientos de los municipios que integran el estado de Guerrero, que no cuentan con un área específica en materia de la juventud, para que instalen de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, una Unidad Administrativa que atienda de manera particular los asuntos de la Juventud.

Sabemos y estamos conscientes, que con la aprobación del presente Punto de Acuerdo Parlamentario, los diputados integrantes de esta Honorable Legislatura, estarán aportando un importante instrumento, para el desarrollo e integración de este sector de la juventud, a la vida social, política, y económica de nuestro Estado.

Atentamente.- Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos de la Juventud.

Diputado Esteban Albarrán Mendoza.- presidente, diputada Rossana Mora Patiño.- secretaria, diputado Noé Ramos Cabrera.- vocal.- diputado Marcos Zalazar Rodríguez.- vocal, diputado Marino Miranda Salgado.- vocal.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

En virtud de haber transcurrido las cuatro horas que señala el artículo 106 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor para el desarrollo de la sesión y tomando en cuenta que a un existe en el orden del día asuntos pendientes por desahogar, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria si es de continuar con el desarrollo de la presente sesión, los que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta realizada por esta presidencia, por lo tanto se continúa con el desarrollo de la presente sesión.

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen en discusión los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe la reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por lo que se exhorta a los municipios que aún no cuentan con un área específica que atienda directamente la problemática que enfrenta la juventud guerrerense a que en la medida de sus posibilidades presupuestaria creen dentro de su estructura orgánica municipal un espacio de expresión, integración y orientación juvenil.

Emítase el acuerdo correspondiente remítase y hágase del conocimiento de las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “p” del quinto punto del orden del día se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán, para que de lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

#### **El diputado Ramiro Solorio Almazán:**

Con su venia, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Es evidente que no podemos esperar otro año más, no se pueden esperar más vejaciones a nuestros adultos mayores, no es admisible que este trato indignante que están recibiendo nuestros adultos mayores tengan que sufrir tanto para recibir recursos públicos.

Es importante destacar, que para el presente acuerdo parlamentario debemos tomar en cuenta el informe que se

nos remitió a esta Soberanía que ya por unanimidad se aprobó que no es un informe pormenorizado acertadamente y también tomar en cuenta sobre todo la Ley número 375 de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero, porque si bien nos corresponde legislar y gestionar también nos corresponde fiscalizar y exigir el cumplimiento de los ordenamientos que aquí aprobamos.

Es importante tomar en cuenta que el programa Pensión Guerrero de acuerdo al artículo 61 de la Ley número 375 de los derechos de las personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero, dice textualmente, “el programa Pensión Guerrero será de carácter permanente, público y de observancia general en el estado de Guerrero y tenderá a la cobertura universal a su fondo de operación será aprobado por el Poder Legislativo en el presupuesto de egresos de cada año una vez aprobado el monto del fondo esté será irreducible e intransferible y no podrá ser menor al aprobado en el año anterior.

Esto es importante porque en el informe que se nos presenta a mas de que decíamos que no es pormenorizado, se dice que se registro un ahorro en el programa Pensión Guerrero superior a 5 millones es decir, ni siquiera se precisa, si fueron 5, superior a 5 millones, superior puede ser cualquier cifra que rebase los 5 millones si no que también, se señala que se transfirieron estos recursos a otras cuestiones y dice la ley que este programa textualmente será irreducible e intransferible.

Pero también esta ley señala en su artículo 78, cualquier persona que tenga conocimiento del maltrato o violencia contra las personas adultas mayores deberá denunciarlo ante las autoridades competentes el artículo 79 señala textualmente la queja será presentada ante la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y las formalidades del procedimiento se registrarán de acuerdo a la Ley que las rige.

Con estos antecedentes debemos señalar, que hace más de dos meses específicamente el 7 de marzo, exhortamos con una intervención que se realizó en ese momento como un primera llamada a la Secretaria de Desarrollo Social a que modificara la entrega de los recursos aprobados para el programa Pensión Guerrero, expusimos que resultaba lamentable que luego de un año reprodujeran mecanismos arcaicos de entrega, dijeron que luego de un largo estudio ya estaban en vísperas de implementar la solución; resulta que el “moderno” sistema que tardaron tanto tiempo en estudiar, no era más que cambiar los lugares de pago: de los centros de convenciones o plazas públicas a las instalaciones del banco Banamex; no se requería gastar tanto tiempo y sobre todo tantos recursos en estudios y burocracia para adelantar que resultaría un fiasco; lo peor de todo, es que los yerros de los señores funcionarios los pagan

nuestros adultos mayores, pagando para trasladarse a los lugares donde realizan estos pagos, soportando agravios, y recibiendo un trato indignante.

Y esto también hay que apuntarlo para el caso del municipio de Acapulco, donde reciben nuestros adultos mayores por igual un trato indignante y despótico y que han dado cuenta los medios de comunicación de este trato indignante que no puede pasar inadvertido para este Congreso local, se necesitaría ser insensible para pasar inadvertido este asunto.

Nosotros por eso señalamos, que estos asuntos no pueden quedar incluso el trato despótico no puede quedar en la impunidad y por eso presentamos este acuerdo con unos transitorios que se les dará lectura.

Es necesario hacer un exhorto desde el Congreso Local, para obligar al gobierno estatal a que adopte un mecanismo digno, moderno el empleo de una tarjeta electrónica que expusimos desde el 7 de marzo que se la tiene que entregar la tarjeta electrónica a nuestros adultos mayores en su domicilio que esta tarjeta electrónica debe servir también para que tengan garantizado el acceso a los servicios de salud y a los programas sociales y esto, con todo respeto y desafortunadamente no es nada nuevo tampoco hay que tomar en cuenta las experiencias exitosas sobre todo la del Distrito Federal experiencias exitosas que deben tomarse en cuenta por eso es necesario hacer este exhorto desde el Congreso local para obligar al gobierno de la entidad a que adopte este mecanismo, y a los funcionarios que por más de un año no han funcionado, por dignidad, si es que la tienen, y debido a los múltiples maltratos a nuestros adultos mayores, dejen el espacio a gente que tenga, si bien no mucho talento, por lo menos suficiente sensibilidad y sentido común para entregar adecuadamente los recursos públicos etiquetados para nuestros adultos mayores, insistimos lo mismo sucede en el municipio de Acapulco con un trato indignante y despótico.

Desde siempre, hemos reconocido y destacado la nobleza de los programas asistenciales, pero en el caso concreto de Pensión Guerrero, desde un principio lamentamos el hecho de que al entregarse la pensión a los adultos mayores por parte de la entonces Secretaría de Desarrollo Social Estatal, se les obligará a realizar largas filas bajo el sol, por errores de operación de un programa desarticulado, absolutamente improvisado y que más parece un acto de mendicidad que un acto de justicia social.

Que con la llegada del gobierno de la alternancia, por haber surgido de nuestro partido, creímos que se iban a modificar la entrega de Pensión Guerrero, sin embargo, a más de un año de distancia registramos que no sólo no se implementaron programas sociales innovadores, lo que es

peor se reprodujeron prácticas vetustas e insultantes que ofenden la dignidad de nuestros adultos mayores, no es posible que nuestros adultos mayores sufran un trato indignante por un trámite arcaico que maneja una secretaría inoperante e indolente.

En nuestra intervención del siete de marzo, urgimos y exhortamos al gobierno estatal a que modernizara, y no reprodujera prácticas vetustas, a que no continuara ofendiendo a la sociedad y a nuestros adultos mayores con entregas que incluso ponen en riesgo la salud de nuestros adultos mayores.

Apuntábamos que la vieja fórmula de entrega debía modificarse, explicábamos que era poco lo que se les daba y mucho lo que gastaban nuestros viejecitos en sus traslados y en medicamentos si su salud empeoraba por la larga espera.

Justo al cumplimiento de un año hicimos el llamado para que se modernizaran y humanizaran la entrega a través de una tarjeta electrónica.

El llamado fue para que a la voz de ya (textualmente así lo dijimos), la actual Secretaría de Desarrollo Social modificara sus prácticas arcaicas. Sin embargo no lo hicieron, razón por la cual es imperioso ahora, mediante un acuerdo de urgente y obvia resolución, exhortar al gobierno estatal para que lo realice.

Y por eso preguntábamos en un inicio, ¿habrá que esperar otro año?, ¿Habrá que esperar a que se congelen en alguna Comisión? Nos parece compañeros que este es un asunto insistimos de urgente y obvia resolución ya hicimos un llamado mediante intervenciones el 7 de marzo y ahora urge aprobarlo como un asunto de urgente y obvia resolución.

El acuerdo parlamentario es único.

Unico.- Se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que dignifique y modernice la entrega del programa Pensión Guerrero.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en dos medios locales de comunicación y en el Periódico

Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento general.

Cuarto.- Remítase el presente acuerdo a la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero para el inicio de la Queja correspondiente conforme al artículo 79 de la ley número 375 de los derechos de las personas adultas mayores del Estado de Guerrero.

Atentamente.  
Diputado Ramiro Solorio Almazán.

**El Presidente:**

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Si diputado ¿En qué sentido?

**El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:**

Quiero hacer una adición.

**El Presidente:**

Si diputado Organiz ¿En qué sentido?

**El diputado Marco Antonio Organiz Ramírez:**

En contra.

**El Presidente:**

Si diputada ¿En qué sentido?

**La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:**

A favor.

**El Presidente:**

Si diputado ¿En qué sentido?

Se concede el uso de la palabra, al diputado Fernando Donoso Pérez.

**El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:**

Gracias.

Con su permiso, señor presidente.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Esto es una adición y también una adhesión, porque estoy de acuerdo en el punto, yo me quiero quedar con la parte constructiva de este punto de acuerdo, yo separo los adjetivos y todo lo que se pueda plantear hacia la Secretaría, o hacia el gobierno y me quedo con la parte positiva de que tenemos que darle un trato digno a nuestros adultos mayores y que efectivamente hay sistemas mucho más modernos, más prácticos, que entiendo no se puede hacer la generalidad del programa, porque hay lugares donde ni siquiera existen bancos, pero si creo que se debe hacer un proyecto moderno, y práctico, donde además tengamos mayor respeto a la dignidad de nuestro adultos mayores, eso no me cabe la menor duda.

También hay que entender que hubo explicaciones de los problemas que tuvo la banca, independientemente de los problemas que haya tenido la Secretaría.

Entonces la adición es que en este exhorto le pidamos al ejecutivo del Estado un plazo mínimo o máximo de 90 días para que sea presentado ya un proyecto alternativo, un proyecto moderno, un proyecto donde se dignifique a nuestros adultos mayores, que se le ponga un plazo, porque bien se ha dicho aquí que ya pasó un año y no se han visto grandes cambios en el programa y este es un programa noble, un programa que se va implementando a nivel nacional poco a poco y que es un programa que la izquierda ha luchado porque se generalice en todo el país.

Entonces esta sería la adición y en la costumbre parlamentaria lo voy a entregar en unos minutos por escrito.

Gracias.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra, al diputado Marco Antonio Organiz, en contra.

**El diputado Marco Antonio Organiz:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Efectivamente, hoy estamos analizando un punto de acuerdo parlamentario sobre el asunto de la Pensión Guerrero que siempre ha causado mucha polémica y efectivamente es difícil dar Pensión Guerrero a todos los ancianos y dársela como debería de ser, este asunto viene a colación por que hace unos días en el puerto de Acapulco hubo problemas en la entrega de la pensión sin embargo debemos decir que las autoridades correspondientes han aceptado el error y yo creo que no se vale tanto protagonismo que por cualquier razón tengamos que venir a la tribuna a exhortar a nuestras autoridades yo creo que tenemos una autoridad nosotros como diputados, tenemos la relación con cada una de las dependencias para que podamos asistir y platicar con ellos, creo que algunos compañeros pecan de protagónicos que por cualquier situación vienen ante esta tribuna a querer sobresalir yo se que quieren los reflectores pero debo decir que la Secretaría de Desarrollo Social aceptó que hubo un error y que se va a corregir ya salió en los medios que fue un error atribuido a los bancos y que realmente a los ancianos debemos de atribuirle, yo quiero decirle que estoy trabajando para que a muchos ancianos se les de la pensión tengo muchas solicitudes ...

**El Presidente:**

Diputado me permite.

Solicito orden en el recinto por favor.

Puede continuar diputado.

**El diputado Marco Antonio Organiz:**

Tengo muchísimas solicitudes de diferentes partes del estado de Guerrero a las que han estado dando soluciones, por lo que yo estoy trabajando sin embargo, yo creo que la secretaria de SEDESOL ya acepto su error y van a trabajar para solucionarlo y yo creo que su servidor tiene la confianza de que las cosas van a caminar bien y que al menos a las personas a las que yo he solicitado que se les apoye hasta hoy, me han dado una cabal respuesta favorable y por eso le decía que cada quien habla de cómo le va en la feria pero yo creo que aquí tenemos que movernos y no esperar que en las oficinas de nuestro Congreso nos lleguen y nos vengán a ofrecer las cosas yo creo que cada uno de nosotros tenemos la libertad para hacer las gestiones correspondientes y no para venir a estar

aquí nada más aquí ante la Tribuna exigiendo las cosas sin buscarlas donde deben de ser muchas gracias.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés

**La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:**

Con el permiso de todos ustedes.

Quiero felicitarlos por su voto a favor, como un asunto de urgente y obvia resolución, no obvia, obvia resolución.

Yo encontraría aquí una contradicción, porque por un lado se habló es esta Tribuna de protagonismo y yo utilizaría otro término, también aquí hay entreguismo.

Fíjese, que lástima que no todos los diputados tengamos las mismas posibilidades de pararnos aquí y decir que tenemos la facilidad de gestionar y de recibir respuestas favorables, a nosotros no se si están enterados, se nos pidieron votos a favor para podemos dar el mismo trato que a los que si reciben y eso como no sucedió, pues tampoco tuvimos la oportunidad de recibir respuestas favorables.

Pero para estar en esta Tribuna, que es nuestra Tribuna, no le tenemos que pedir permiso a nadie, por eso no creo que debemos, debemos guardar silencio en un asunto tan penoso, tan vergonzoso, como es lo que están viviendo nuestros adultos mayores, como es posible que no podamos subir aquí a denunciar lo que está pasando por no molestar a los señores y a las señoras del Ejecutivo, nada más eso nos faltaba, compañeras y compañeros.

Ha pasado un año desde que se nos dijo que todo lo de atrás estaba mal, que todo era perfectible y que de ahí para delante todo iba a ser casi perfecto, con mucha pena nos damos cuenta que los dos programas de atención a adultos mayores que se manejan en el Estado, que son prácticamente iguales, están manejados exactamente igual, de la peor manera, no hay planeación, no hay programación, no se ejecuta debidamente un programa, por supuesto no hay evaluación y ahí están los resultados, yo no se que más queremos para considerar este asunto de urgente y obvia resolución, más escenas como las que todos hemos visto, nosotros mismo, por qué nos hacemos hombre, nosotros mismos lo hemos comentado en los pasillos, no hasta alguno de ustedes se ufanan de haberles llevado aguitas a los adultos mayores, que están horas y horas bajo el sol y ahora resulta que ese asunto no es penoso.

Hay que ser congruentes con lo que se dice allá afuera, con lo que se viene a decir aquí adentro.

El programa de Adultos mayores que debería de ser un programa de cara a la atención a lo más vulnerable de nuestra sociedad está dando la cara de lo que es este gobierno, un gobierno que no le interesa un trato prioritario a los programas sociales, un gobierno que está en todo menos en la atención a su pueblo y eso ni lo debemos callar ni debemos dejarlo de decir en esta Tribuna.

En una cuestión nada mas no estoy de acuerdo con el diputado Solorio el va más allá de la fronteras de este Estado para tomar ejemplos, también en Guerrero tuvimos ejemplos buenos, que lástima que todo se quiera borrar y no se quieran retomar los ejemplos positivos que hubo; que todo se podía mejorar sí, si es cierto pero cuando menos a los adultos mayores se les daba un trato digno, se les llamaba por su nombre no se les decía viejecita y viejecito como ahora pretenden hacerlo.

Señoras diputadas, señores diputados, me parece que incluso queda corto el punto de acuerdo demasiado respetuoso simplemente habla de un exhorto para que se dignifique y modernice la entrega del programa Pensión Guerrero yo iría mucho más allá, mucho más allá, si la Secretaria de Desarrollo Social y su titular no son capaces de manejar este programa siempre existe la posibilidad de una renuncia.

#### **El presidente**

Se concede el uso de la palabra al diputado Sofio Ramírez para hechos.

#### **El diputado Socorro Sofio Ramírez Hernández:**

Gracias, señor presidente.

Con su permiso, compañeros diputados.

La razón que nos motiva para estar en estos momentos en esta tribuna fue ya expresada por el diputado Ramiro Solorio, por la compañera Erika Lührs, sin embargo consideramos que es un tema tan importante que ojalá hubiera más participaciones por que de lo que se trata es de buscar los mecanismos necesarios para si es cierto, reconocer fortalezas del programa pero también reconocer los errores y en función de los errores encontrar mejores alternativas por que el sector o uno de los sectores más vulnerables y desprotegido de la sociedad guerrerense es precisamente los señores y señoras de la tercera edad a la cual por situación natural y razones de la vida ese rumbo llevamos todos.

Por eso me preocupo mucho, lo digo respetuosamente, la falta de solidaridad del diputado Fernando, la falta de solidaridad con respeto mis compañeros diputados, por que se puede pecar de protagonismo pero yo creo que es hasta grosero en la vida pecar de entreguismo, puedo equivocarme pero finalmente luchamos para estar en ese espacio y esta Tribuna es de nosotros y consideramos que estamos en nuestra libertad de poder hacer nuestras consideraciones por eso es compañeros diputados que mas haya del exhorto que hoy propuso el diputado Ramiro Solorio nosotros consideramos que deben de establecerse los mecanismo necesarios a través de la Comisión de Desarrollo Social para que se pueda coadyuvar en las acciones de gobierno y de esta manera asumamos plenamente nuestra responsabilidades.

Nosotros exhortamos también al ejecutivo para que más haya de las tarjetas electrónicas o pagos en los bancos se considere las características, circunstancia de cada región y cada municipio no se puede tratar igual a los desiguales ni se puede hablar del municipio de Acapulco con el municipio de Metlatónoc, naturalmente que tendrían que revisarse las reglas de operación del programa para que se pueda sectorizar conforme a la característica de cada región o de cada municipio y consideramos que debe descentralizarse a los municipios que se siga teniendo etiquetado como un programa de gobierno del Estado pero que ojalá se tenga la confianza a los ayuntamientos que son también una institución son un gobierno elegidos por la ciudadanía para que ojalá que los municipios que en los ayuntamientos sea a través de estos que se desarrolle los pagos, si, bajos los candados, bajos los criterios de evaluación y auditoria pero si en verdad queremos ayudar a nuestros adultos mayores consideramos que unas de las formas debe ser que el programa se descentralicé y que llegue a los municipios y conforme a la ley en la materia se establezcan los acuerdos y convenios de coordinación institucional para que se pueda el programa continuar como lo esperan los adulto mayores.

Nadie mejor que los presidentes municipales conocen a su municipio, nadie mejor que cada ayuntamiento conoce las características de sus comunidades y es por eso compañeros diputados de que ojalá siga siendo este espacio para que se pueda hacer las consideraciones correspondiente y de esta manera podamos junto colectivamente ayudar a que la entrega del programa de pensión guerrero llegue cuidando los valores el respeto, la dignidad de las personas.

Por último, aprovecho este espacio también para un exhorto a mis compañeros diputados para que junto con los integrantes con la Comisión de Presupuesto se pueda para el presupuesto de egresos 2007, incrementar los apoyos que son insuficientes para atender a los adultos mayores del

estado de Guerrero y si necesitamos y exigimos una mejor operación un mejor servicio también que desde esta Tribuna a través de la Comisión de Presupuesto se puedan destinar los recursos necesarios para los gastos de operación.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra, al diputado Felipe Ortiz Montealegre para hechos.

**El diputado Felipe Ortiz Montealegre:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

A los señores diputados y diputadas.

He tenido muchas diferencias con mi compañero el diputado Ramiro Solorio en otras intervenciones pero esta vez coincido con el, porque efectivamente como se ha dicho aquí, no se trata de esconder y no ver algo que anda mal y también celebro mucho que haya habido una amplia aceptación y consenso con los demás compañeros diputados de las otras fracciones y también celebro mucho que esta iniciativa, este acuerdo parlamentario surja y haya sido presentado en este pleno por un diputado de Partido de la Revolución Democrática.

Hoy los perredistas aparentemente nos estamos exhibiendo que estamos divididos, pero creo que este es un avance, esta práctica es una actuación de los perredistas que hemos debatido, que hemos expuesto nuestras opiniones de frente al pueblo de Guerrero y no me siento por lo demás extraño porque insisto es parte de nuestra formación, es parte de nuestro que hacer, nada tenemos que esconder ni tampoco de que apenamos.

Bueno, quiero hacer, mas bien pedir la palabra señor presidente, para hacer una adición al acuerdo parlamentario que hace el diputado Ramiro Solorio y va en el sentido siguiente, que pudiera ser el número 3 o número 2 depende de cómo esté ya en el orden.

“y para el caso de las comunidades rurales, el gobierno del Estado tome las medidas necesarias a fin de que el pago sea puntual en la hora que se convoca a los adultos mayores”

Esto ¿Por qué razón? En caso de la montaña y Metlatónoc en específico me consta a mi que se convoca a los adultos a las 8, 9 de la mañana y se les está pagando a estas horas, a las 3, 4 de la tarde y esto no es con el gobierno del cambio, eso se ha venido haciendo hasta la fecha.

Entonces es una situación que urge que se corrija, en todo caso que se les diga a los adultos mayores que se esperen hasta las 5 de la tarde y a las 5 que se les empiece a pagar, pero no concibo de que se les convoque a las 9 de la mañana para que les estén pagando a las 5 o 6 de la tarde, porque ese día salen los señores de aquí de Chilpancingo y con el dinero llegan a Tlapa y de ahí siguen hasta Metlatónoc y cuando no, llegan demasiado tarde.

Por eso mi adición y solicito su voto a favor de esta adición porque siento que sería justo para los adultos mayores en las comunidades rurales.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra, al diputado Fernando Pineda Ménez.

**El diputado Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Con su venia, señor presidente.

Compañeros diputados obviamente no estamos discutiendo aquí la bondad de un programa que auxilie a los adultos mayores, está clarísimo hay que ayudarles, hay que continuar, ahondar y ampliar el sistema y a Pensión Guerrero, eso está fuera totalmente de duda, lo que estamos discutiendo hoy aquí es política, asunto de política, es decir cuando se viene a esta Tribuna y se pone por delante de inmediato la mala leche, esa es otra cosa, porque el asunto, después que le expliquen compañero- entonces el asunto no es una cuestión de ayudar o no ayudar, según entiendo hay 74 por ciento del presupuesto de Sedesol que se destina solamente a Pensión Guerrero, son miles y miles los paisanos guerrerenses que están beneficiando de este programa, lo cual es magnifico, ojalá se beneficien más, la cuestión es de que aquí el planteamiento desgraciadamente se presta a la demagogia de un lado y de otro se presta exactamente al pretender plantearnos, envolviendo el golpe en una envoltura muy edulcorada, muy suavcita, tan suavcita que engaña a los propios compañeros, es decir los mismos compañeros vienen aquí y aprueban o quieren que se apruebe una moción que es un golpe directo a que el funcionamiento del gobierno es lo que se quiere, eso es lo que se pretende en el fondo, cuando no hay intención de ayudar, de auxiliar, somos partícipes de una idea de mejor trabajo o no lo somos.

Queremos poner piedras permanentemente o no lo queremos, necesitamos de hacer demagogia para hacernos notar, tenemos por advertido, esto es lo que se está discutiendo, compañeros y amigos.

Por lo tanto mi voto es en contra del procedimiento y mi voto es a favor obviamente de más Pensión Guerrero, para los adultos mayores.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Wulfrano Salgado Romero, para hechos.

**El diputado Wulfrano Salgado Romero:**

Es indudable que como lo habíamos comentado al compañero Ramiro su punto de acuerdo era un buen punto de acuerdo, pero creo que tenemos que ir más allá de un asunto de urgente y obvia resolución y bueno esto ha servido para venir hablar de un gobierno que llegó por el voto popular y para que nos vengan a decir que todo iba hacer perfecto que decíamos que todo iba hacer perfecto nunca dijimos que el gobierno de Zeferino Torreblanca, iba hacer perfecto dijimos que iba hacer mejor para que Guerrero fuera mejor y nunca hemos dicho que no se hicieron cosas buenas en el pasado tenían que hacer algo para poder cubrir lo que se robaban tenían que hacer algo no podían robarse todo y bueno compañeras y compañeros yo creo que hay mejores métodos para hacer las cosas y en eso es donde no estamos de acuerdo.

Yo creo que no necesariamente tiene que darse como un asunto de urgente y obvia resolución por eso es que no voté a favor ni en contra, me abstuve, porque en comisiones se pudo haber estudiado una mejor forma para poderle dar un mejor cause a este punto de acuerdo donde estuvieran las comisiones unidas de Desarrollo Social de Presupuesto y Cuenta Pública, para que hubiera sido un exhorto mejor y con propuestas porque para eso estamos aquí para hacer propuestas que vengan a mejorar lo que hacen nuestros secretarios de Estado no normas llegar aquí por el protagonismo y a venir hablar que todo esta mal por que eso ya lo reconoció la secretaria de desarrollo social.

Venir decir que en Acapulco todo estuvo mal, cuando en Acapulco por eso se regionalizó la entrega para que no hubiera tanto gasto de los adultos mayores mas sin embargo quieren utilizar la Tribuna de este Honorable Congreso como un trampolín y eso yo creo que no se vale, yo creo que se debe usar esta Tribuna para hacer mejor las cosas para que los programas mejoren necesitamos mandarlos a comisión y que sea en comisiones donde se hagan puntos de acuerdo que vengan a dar mejores resultados.

Entonces yo compañeros los exhorto a todos para que hagamos mejor las cosas, para que veamos que es lo que más conviene para los programas sociales de que manera podemos ayudar más a nuestros secretarios por que esa es

una de nuestras facultades que tenemos, uno de los derechos que tenemos de vigilar pero también de hacer propuestas, no nada mas de estar exhortando con protagonismos estériles a que mejoren las cosas y no hacemos propuestas y yo creo compañeros que debemos tratar de mejorar quieren que no hablemos del pasado y hablan del pasado si queremos que mejore el gobierno pues para eso esta el Congreso para vigilar, para proponer pero bueno al menos se han estado haciendo las cosas con transparencia, lo que no se hacia antes. Se han cometido errores porque bueno nuestros secretarios son seres humanos y no tenían la experiencia que tienen gente que aquí está en el Congreso, que estuvieron ahí en el gobierno y que dieron a conocer de lo que eran capaces, de la capacidad que tenían, de la inteligencia que tenían para encubrir el hacerse millonarios en siete meses, en un año.

Entonces yo creo que deberíamos venir aquí ha hacer las cosas con propuestas, yo por eso me abstuve porque quería que este punto de acuerdo se fuera a comisión tenemos que ayudar a nuestro secretario con propuestas, no nada mas exhortando a nuestros secretarios a que hagan las cosas mejor, para eso estamos aquí y si quieren más tiempo aquí está la Tribuna compañeros.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra, al diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, para hechos.

**El diputado Marco Antonio Organiz Ramírez:**

Gracias, ciudadano diputado presidente.

Ya lo dijo mi amigo el diputado Fernando, esto es política y hay que aprovechar la Tribuna para hacer política, estamos en época electoral y tal parece que el juego amigo no acaba y los compañeros de las demás fracciones muy contentos.

Sin embargo, debemos valorar y reconocer que luchar por la Pensión Guerrero es una labor loable, pero que debemos de reconocer en donde se inició y quien la inició y que esperemos que después del 2 de julio para el bien de todos la pensión sea universal en todo el país y no nada mas sea Pensión Guerrero, si no Pensión Nacional.

Muchas gracias.

**El presidente:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Abelina López Rodríguez, para hechos.



**La diputada Abelina López Rodríguez**

Hoy no voy a decir 70 años de corrupción voy a decir más de 70 años de impunidad, en cuanto al punto de acuerdo que hizo el diputado Ramiro Solorio ¿Por qué votar a favor? Este es un programa noble que habría que reconocer y es un programa que tenemos que reforzar creo que como diputados nos toca, diputada velar por esos programas comparto con la posición que hacia, que hizo uso de la tribuna la diputada Erika Lorena Lührs Cortés en tribuna y no están discutible ni esta en discusión el que no se dignifique como lo manifiesta nuestro compañero Ramiro Solorio Almazán y que se modernice lo que tiene que ver con la entrega de pensión guerrero, eso no esta en discusión creo que seríamos mezquinos el no reconocer que habría que reforzar esa parte.

Lo que si me parece fuera de lógica es que utilicemos la Tribuna para mandar mensajes hacia afuera y buscar la tajada política creo que envenenamos de origen lo que tiene que ser una buena acción eso es en lo que no estoy a favor, comparto con lo que decía el diputado Donoso que habría que ir más allá e ir mas allá significa que no tan sólo exhortemos mandemos un termino para que este programa se dignifique comparto el que manifieste de 90 habría que reforzar, tiene razón quiénes han pasado aquí a tribuna a hablar en cuanto a ese programa y que sea lo mejor que sea la mayor protección para nuestros adultos mayores eso estamos a favor y por supuesto la fracción parlamentaria del PRD estamos con los adultos mayores por supuesto que estamos con ellos no estamos diciendo que no, que quede claro en la opinión pública estamos para poder dignificar pero no estamos de acuerdo en el sentido de decir que la secretaria de desarrollo social se vaya cuando eso no está en discusión, si somos congruentes nosotros como diputados en el presupuesto de egresos aprobamos 245 millones de pesos la anterior administración de René Juárez Cisneros eran 240 millones de pesos estamos siendo congruentes, estamos empujando a mejorar lo que tiene que ver con lo programas sociales por supuesto que estamos ahí pero dejamos marcados no somos mezquinos de esos programas el PRD, el PRD ha estado ahí puntualizando en los programas sociales que hace la diferencia con muchos que hoy pretenden ser gobierno ahí es la diferencia, ahí vamos para el 2006 ahí está la alternancia.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Ignacio Luna Gerónimo, para hechos.

**El diputado Ignacio Luna Gerónimo:**

Muchas gracias, diputado presidente.

Solamente quiero esternar mi preocupación. La propuesta que hace el diputado Solorio no es suficiente habrá que ir a fondo, habrá que revisar la listas de beneficiarios de Pensión Guerrero, quienes llegaron ahí en el contestó que surgió el programa de Pensión Guerrero.

Justamente unos meses antes de la elección para gobernador fue cuando Pensión Guerrero sale como una opción en Guerrero, no fue principio de la administración de René Juárez Cisneros fue al final, pretendía un poco atraer a los adultos mayores la atención hacia un partido que yo me acuerde era alcalde de Tecoaapa, llegó una comisión para hacer la relación de Pensión Guerrero, llegaron a la oficina del PRI al presidente municipal, no tomaron en cuenta ahí hicieron la relacione y si hoy vamos a la revisión, ya le reclame a la secretaria Gloria Sierra hace unos días, que son los mismos los casiquillos de Tecoaapa y con la mayor parte de Pensión Guerrero se beneficiaron los lideres del PRI y una comunidad que se llama Ochoapa en la montaña quedó sin ningún solo habitante en el programa, entonces hay un vicio político.

Entonces si vamos a revisar seria agregarle en el punto de acuerdo:

”La revisión de la lista de beneficiarios para que al adulto mayor que no tiene el perfil para ser beneficiario en este programa, puede darse la oportunidad a otros que si tienen la necesidad del programa”

Muy sencillo la mayor parte de la gente que se benefició en aquella lista pues era obvio con etiqueta política, pero no se trata de quitar a los priistas y poner a los perrerdistas, habría que despolitizar a los programas y con mucha razón habría que plantear desde el congreso un perfil determinado para la gente que se beneficie del programa sea priista, panista, perrerista, convergentista, lo importante que el adulto mayor tenga la necesidad de este programa y sacar las manos de la grilla este programa que es tan importante, que por cierto es poco, todos los programas sociales en el contexto en que surgen, no tan sólo en México porque estamos hablando de López Obrador en la ciudad de México, que es uno de los gobernantes que impulsó los programas mas grandes en cuanto a atención a la pobreza, de cómo resolver problemas de esta naturaleza, todos los programas vengan de donde vengan si se trata de asuntos sociales como estos siguen siendo programas de contención.

Todavía es una migaja Pensión Guerrero para los adultos mayores, todavía es una miseria se requiere destinar como decía aquí el diputado que se me escapa su nombre, Sofio que se requieren más recursos, efectivamente se requieren más recursos pero también un esquema nuevo de cómo se debe otorgar dicho apoyo.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Alvarado Arroyo para hechos.

**El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:**

Muchas gracias, presidente.

Compañeras y compañeros.

Yo creo que no hay mucho que discutir ni mucho que andarle buscando, yo creo que no nos debemos extrañar ni nos debemos confundir.

En Guerrero gobierna un partido de izquierda y si de algo se ha distinguido la izquierda en este país, en este Estado y en América Latina es precisamente por la lucha de los derechos de la justicia y de la dignidad de los ciudadanos, por eso creo que no hay, ni había ni debe haber necesidad de una discusión en torno a un tema y a un punto de acuerdo que a todas luces es justo, es noble, se trata no sólo de consolidar y de hacerle justicia a un sector vulnerable de la población, los adultos mayores sino de dignificar como lo ha dicho insistentemente el diputado Solorio la entrega de este modestísimo apoyo.

Ver las gráficas y las escenas de colas eternas e interminables en los bancos ahora inclusive adultos mayores que llegan después del segundo día desde las 5 de la mañana, se desmayan y eso no ha sido motivo de solidaridad con este grupo de población vulnerable y sensible como son los adultos mayores y de solidaridad pues con la propuesta de punto de acuerdo que aquí se ha hecho.

Y cuando no hay argumentos diputado, se recurre a la descalificación, mala leche se dijo aquí a propósito de esta deliberación, demagogia, protagonismo, se ponen piedras, y que se trae a esta Tribuna un tema porque hay un proceso electoral, no solamente han extraviado el rumbo de la izquierda han extraviado y han perdido los argumentos ante un tema a todas luces justo pero bueno no nos extraña porque el vigor de la juventud a veces se pierde por el conservadurismo y la reacción extrema.

Los luchadores otroras de izquierda, históricos, se transforman en los voceros de lo reaccionario, de lo peor de la derecha, estamos de acuerdo la fracción parlamentaria del PRI, como ya lo hizo aquí público la diputada Lührs, está de acuerdo con la propuesta de punto de acuerdo parlamentario del diputado Solorio, y con el exhorto de que a la brevedad se modifique al sistema y se reivindique la

dignidad de nuestros ancianos, y estamos de acuerdo con otras expresiones que plantean que en el asunto del presupuesto del próximo año extendamos el beneficio y que si del programa resultan algunas economías como en el año pasado no se distraiga esa economía y ese ahorro para un fin distinto como ya se hizo en el ejercicio último del 2005.

Si hay economías por las defunciones y por los demás que se apliquen para beneficiar a más adultos mayores y que a la hora de definir el presupuesto del próximo año actuemos con congruencia.

El programa no inició a unos meses antes de las elecciones al gobierno del Estado, dos años antes pero esa no es la discusión, aquí el asunto es y con esto voy a terminar de que tanto la secretaria de desarrollo social Gloria Sierra, como la secretaria de desarrollo social en Acapulco, Fabiola Vega, si algo han demostrado es su ineficacia su ineptitud para darle viabilidad y un nuevo rumbo a la aplicación de este programa pero es mayormente grave en la responsable de la planeación del desarrollo del Estado, la secretaria de desarrollo social Gloria Sierra, responsable por ley de la planeación del desarrollo del Estado de Guerrero no pudo planear en un año en doce meses una simple entrega de un apoyo para los adultos mayores del Estado y no evidenciar una vez más a este gobierno, pues poniendo escenas tan lamentables y tan tristes no solamente en los últimos días si no desde que llegó ella a la secretaria de Desarrollo Social imaginense, si la responsable de planear el desarrollo de Guerrero, no puede planear en doce meses una mejor entrega, una entrega modernizada como ha pedido el diputado Solorio de este apoyo, pues con razón el ejecutivo quiere crear una Secretaría de Planeación y Políticas Públicas y traerse a un hombre que no es de Guerrero ha dirigirla porque yo creo que no ha terminado de reconocer que la Secretaria de Desarrollo Social pues ha sido una buena aliada histórica en el camino de su proyecto para el desarrollo para planear el desarrollo de Guerrero pues está como para alarmarnos por eso yo me solidarizo también con la expresión que aquí se hizo, o sea, si no lo puedo hacer en doce meses menos los va a hacer en otros tres.

A parte del año de gracia que ya pidió el ejecutivo aquí viene un diputado a pedir tres meses más, cuando la señora vino aquí en diciembre y se le dijo modernice por favor, la entrega de este apoyo si no lo pudo hacer en doce meses pues menos lo va hacer en los próximos tres.

Yo creo, que si algo urge en el ejecutivo de Guerrero es de que tome decisiones y debe de empezar pues obviamente por darle las gracias a la señora Gloria Sierra y en Acapulco con todo respeto diputado, pues el ciudadano presidente pues debe de hacer lo mismo con su amiga

Fabiola Vega que también hizo lo mismo con la entrega de AMA, Ahí primero fueron los de pensión Guerrero y al otro día una horas después pasó exactamente lo mismo con la entrega de AMA. horas y horas de espera y nuestros pobres adultos mayores que merecen todo el respeto toda la solidaridad y toda la justicia que podamos intentar hacer con este y otros programas, pues padeciendo el sol, la espera, la cola y la agonía a la resistencia producto de la edad.

Nuestra solidaridad para el acuerdo pero además, la petición de que por dignidad y por solidaridad con su jefe la señora Gloria Sierra presente su renuncia como secretaria de desarrollo Social porque ha demostrado ser ineficaz y no tener la aptitud para ser la responsable del desarrollo de Guerrero y de impulsar la política de desarrollo social en este Estado.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Raúl Tovar Tavera.

#### **El diputado Raúl Tovar Tavera:**

Con el permiso, señor presidente.

Con el permiso de la Mesa.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Este es un tema muy serio para reflexionar y que haya una verdadera unidad entre todos nosotros, es justicia, los hombres las mujeres hoy, que son los más jóvenes de 65 años, dieron su vida por cada uno de nosotros, los que estamos aquí presentes, me da lamentable tristeza que nos estemos dividiendo en cuestiones políticas, cuando lo único que deseamos es que haya una verdadera justicia, estos hombre y mujeres que gracias a ellos existe este estado de Guerrero, gracias a ellos aquí estamos, hoy como diputados representando al pueblo de Guerrero y creo que tenemos la oportunidad de hacerlo en una forma humilde, sencilla, pero sobre todo que beneficie a los que menos tienes.

Lo más importante de este tema que verdaderamente sean ancianos, que sean de los más pobres, que sean ancianos que están en las zonas más marginadas de nuestro estado de Guerrero, que se haga una verdadera justicia, que se vea bien ese padrón que actualmente se tiene, no se trata de decir si es del PAN, si es del PRI, si es del PRD, si es PT, del Verde Ecologista, de Convergencia, se trata de que verdaderamente esos recursos que son mínimos y sencillos para poder sobrevivir en este estado de Guerrero, es lamentable ver a estos ancianos en las zonas más marginadas que son miles y que no tiene ninguna ayuda, lo

sé, nuestro gobernador está trabajando, le hacen falta recursos para poder lograr más esto, pero que este tema más importante nos una compañeros, porque es una verdadera justicia para todos nuestros ancianos y ancianas que esperan esa ayuda y voy más que haya justicia no solamente en esto, también en salud que estamos muy mal, donde no se ha realizado esa verdadera justicia también, solamente quiero decirles algo muy importante, la edad promedio del mexicano en Guerrero son 62 años y estamos defendiendo a hombres y mujeres que tienen más de 65 años, que muchos de ellos pronto van a fallecer, acaso no merecen que los ayudemos, que vivan felices unos cuantos años.

Compañeros, por eso tenemos que unimos todos porque es una noble causa que el próximo año se aumente pero con justicia, con ancianos que verdaderamente necesiten esa ayuda, porque hay ancianos que también viven bien, eso es lo más importante en este tema, y que todos unidos todos los partidos logremos en el 2007, una verdadera justicia a los ancianos que dieron la vida por nosotros.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Flor Añorve Ocampo.

#### **La diputada Flor Añorve Ocampo:**

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Yo creo que este debate es muy propio, sobre todo un día antes del diez de mayo por que seguramente todos nosotros estaremos en la tesitura de valorar algo muy preciado que tenemos en casa y que seguramente ya es un adulto mayor y que hoy precisamente en este día discutamos los asuntos que deberás trasciende porque hablar de los adultos mayores en una reflexión consciente es hablar de aquellos quienes dejaron la vida quienes dejaron la experiencia y quien en muchas ocasiones lo han dado todo y han recibido nada, es lamentable que hoy estemos discutiendo en favor y en contra un asunto que a todos nos atañe todos somos responsables de la sociedad en que vivimos pero sobretodo la gente que somos productiva debemos hacemos cargo y ser responsables de aquellos quienes dejaron su vida y su energía en favor de tener un Guerrero y un país como el que tenemos yo lamento mucho como presidenta de la comisión de desarrollo social que solamente hayamos escuchado puras buenas intenciones en las reuniones que se han realizado en el IGATIPAM se había mencionado que se iban a hacer los pagos a través de una tarjeta en la cual pudieran los adultos tener mayor dignificación para poder

cobrar pero una tarjeta que les permitiera poder utilizarla en cualquier comercio y de preferencia en aquellas comunidades en donde no existían bancos que esta tarjeta se llevaría a cabo en tiendas rurales y en las cuales los adultos mayores poder comprar, por supuesto que estos fueran sólo sueños o quiero pensar que fueron mentiras de alguien que no hizo lo que debía.

El padrón de beneficiarios aquí tan comentado lamentablemente algunos diputados que subieron aquí no tienen el conocimiento de que ese padrón de beneficiarios se publicó a través de los medios de comunicación y también se ha colocado en aquellos lugares en donde fue pagada Pensión Guerrero en cada uno de los municipios; informarse compañeros porque no nada más es venir y criticar, hay cosas que hay que también decirlo.

Lo que lamentablemente lo que de ese padrón pudiera yo decir, es que se ha incrementado y que lamentablemente no hemos sabido quienes han sido acreedores a pertenecer ahora a este padrón, no puede ser que solamente ahorros exista también hay incremento y les recuerdo aunque les duela, esos setenta años de gobierno que siempre aquí algunos diputados nos encaran no les decimos que no hablen de ellos, simplemente que hablen lo real, de aquellos beneficios que si se trajeron, porque René Juárez en ese entonces tubo la capacidad de lanzar una convocatoria un año antes, una convocatoria abierta y pública en los medios de comunicación donde todos aquellos que tuvieron oportunidad se registraron en este programa, no como el programa AMA que hoy se hace en un escritorio y se da pensión a quienes más les conviene sobretodo para recibir votos en esta próxima elección y tampoco se hace a escondidillas en el programa de Pensión Guerrero como hoy se hace, que no sabemos quienes han sido de nuevo ingreso porque lamentablemente en Guerrero, quiero señalarlo la esperanza de vida de nuestros ancianos y de todos los guerrerenses, lamentablemente, no es muy alta por dadas las condiciones de pobreza en nuestro Estado y eso origina que el padrón se disminuya en gran proporción ni si quiera año con año cada oportunidad que tienen de pagar el padrón se ve disminuido.

Pero no nos quejemos donde están los nuevos programas, porque hoy ni si quiera lo que había lo hacen bien, yo no creo que un banco tenga la capacidad de tener 25 cajeros exclusivos en Acapulco como antes los pagadores se encargaban de ello y durante toda una semana para hacer los pagos no creo que hoy un banco tenga la capacidad en cada uno de los municipios de poder dar atención ¿Qué es lo que va a pasar? Pues seguirá habiendo problemas con los adultos mayores y seguiremos teniendo ancianas que se desmayan, ancianos que no aguantan el sol y que lamentablemente ojalá y solamente fuera eso pero por las condiciones de salud en las que están eso es matar también

a la gente, no con balas pero si con una desatención que ralla realmente en un cinismo de llevar a cabo programas sin planeación, yo no creo aquí que con un tiempo de 90 días lo que no pudieron hacer en un año lo puedan hacer, ya había habido los sueños que se mencionaban de esas tarjetas que daríamos.

Yo les pido compañeros que reflexionemos esto que está pasando es una verdadera vergüenza para todos nosotros y que ojalá el día de mañana que lleguemos haber a lo más querido de nuestra familia a nuestra mamá ojalá y recordemos a esos ancianos que aquí en el estado de Guerrero pudieran ser nuestros padres.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Pineda Ménez, para hechos y hasta por 5 minutos

#### **El diputado Víctor Fernando Pineda Ménez:**

Muchas gracias, señor presidente.

Muy breve nada más, estoy plenamente conmovido con tanta conmiseración con los ancianos, es decir, sinceramente es conmovedor como los compañeros se conducen y bueno no podemos hablar de Pensión Guerrero antes, porque no había, no podemos hablar más que de programas asistenciales que tenían vicios verdaderamente interesantes, como este por ejemplo, del fertilizante que se lleva prácticamente el 80 por ciento del presupuesto del desarrollo rural en el que fertilizante tenían quienes ni tierra ni en las uñas siquiera o los que y se habían ido o los que se habían muerto y entonces muertos, desaparecidos y demás eran los que cobraban o recibían fertilizantes en fin yo creo compañeros que es muy evidente para todos ahora lo que es la demagogia, demagogia de un lado y de otro desagraciadamente cuando coinciden conmigo los compañeros a los que se ha combatido siempre son los del PRI, yo tengo que ponerme mucho, con mucha atención porque algo estoy haciendo mal.

Yo creo compañeros que en este asunto esta clarísimo, solidaridad con los ancianos obviamente, lucha por su dignidad obviamente, por ampliar los derechos a todos los ancianos obviamente, luchemos también por el seguro del desempleo, luchemos también por el aumento general de salarios, luchemos también por una reforma fiscal que grave efectivamente a los ultra ricos que hay en este país y que luchemos en serio por combatir el neoliberalismo, que luchemos en serio por sacar a este país del atraso brutal en el que lo han sumergido efectivamente esos tantos años de demagogia, de corrupción y de inoperancia.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Jessica García Rojas, para hechos y hasta por 5 minutos.

Solicito a los diputados orden en el Recinto, por favor.

**La diputada Jessica Eugenia García Rojas:**

Con su permiso, señor presidente.

Con su permiso, señor diputado.

Gracias.

Bueno, es un tema delicado la fracción del PAN siempre va a estar de acuerdo con las políticas social que lleven beneficio a todos los guerrerenses, podemos hablar del tema de manera política, de manera electoral, pero también en base a la ley podemos ir podemos irnos por cualquiera de los tres caminos ya se fueron aquí por varios yo quiero hacer mención de la ley, hay una ley que es la ley 375 de los Derecho de la Personas de Adultos Mayores y aquí no se esta cumpliendo esta ley ¿A qué no va llevar esto con respecto a la continuidad de la secretaria o a la no continuidad? No lo se, lo único que sabemos es que hay una ley la cual no se les esta dando cumplimiento y voy a leer el titulo cuarto de la Ley numero 375 de los Derechos de la Persona Adultas Mayores del Estado de Guerrero.

“Titulo Cuarto

De las Políticas Publicas Estatales Sobre las Personas Adultas Mayores

Capitulo Único

Articulo 15.- Son objetivos de la política publica estatal sobre las persona adultas mayores atendiendo los lineamientos federales de la materia los siguientes:

Primero.- Propiciar las condiciones para un mayor bienestar físico y mental a fin de que puedan ejercer plenamente sus capacidades en el seno de la familia y de la sociedad incrementando su auto estima y preservando su dignidad como ser humano.”

Este articulo obviamente con este sistema y lo que vimos ayer no se esta cumpliendo.

Fracción II.- Garantizar el pleno ejercicio de sus derecho sean residentes o este de paso en le territorio estatal.

Fracción III.- Garantizar igualdad de oportunidades y un vida digna promoviendo la defensa y representación de sus intereses.

Esta fracción tampoco se esta cumpliendo.

Fracción IV.- Establecer las bases para la planeación y concertación de acciones entre las instituciones publicas y privadas para lograr un funcionamiento coordinado en los programa y servicios que presten a este sector de la población a fin de que cumplan con las necesidades y características especificas que se requieren.

Concretamente aquí esta la fracción que se esta violentando no se ha logrado cumplir con esta fracción de esta ley que tenemos en nuestro Estado para beneficio de nuestras personas adultas mayores y así podemos seguir leyendo la ley.

Fracción.- Impulsar la atención integral e interinstitucional de los sectores públicos y privados de conformidad a los ordenamiento de regulación.

Leo esta ley por quiero aquí demostrar que si se esta fallando con este sistema y que si no se esta dando cumplimiento a una ley que tenemos en este Estado.

Tenemos ya un presupuesto aprobado suficiente o no, que cubre las necesidades de nuestros adultos mayores, no las cubre, que necesitamos modificar este sistema de atención a los adultos mayores para darles una vida mas digna, es cierto, Pensión Guerrero no es suficiente, Pensión Guerrero no ayuda a nuestros adultos mayores a darles una vida mas digna necesitamos hacer aun mucho mas.

Pero si hacemos un llamado y por eso en esta ocasión no sumamos a este exhorto al gobernador, si hacemos un llamado no funciona este programa ,no funciona y lo vimos todos y varios compañeros diputados que nos acompañaron ayer a visitar algunos poblados recibimos la queja de los ancianos personalmente la recibimos que fue indigno e insuficiente por eso esta fracción esta de acuerdo en que si debe de irse la secretaria primero pediría que se nos diera un informe real de la depuración que se hizo del padrón de que municipios están siendo atendidos por que hasta donde yo veo están siendo atendidos prioritariamente los municipios menos necesitados de nuestro Estado debe atenderse mas y con mayor prioridad a los municipios mas necesitados y esto queremos que nos informe las secretaria como esta haciendo esa modificación, por que antes en una ley decía que los municipios prioritarios eran Acapulco, Iguala, Taxco, Zihuatanejo y Chilpancingo que obviamente no son los municipios que mas requieren de este programa, este gobierno hizo la propuesta que se iba a ser la modificación para llegar a los municipios que mas requerían de esta programa queremos que nos diga ¿Cómo lo esta haciendo, cómo está haciendo este traslado o que se necesita? Para verdaderamente se llegue a los adultos

mayores pero también prioritariamente a los adultos mayores más necesitados de nuestro Estado.

Yo quisiera no estar de acuerdo en la adición que propuso el diputado Donoso por que hemos aprobado este punto como urgente y obvia resolución 90 días no es urgente esto debe resolverse a la brevedad.

Gracias

(La diputada Flor Añorve Ocampo, hace uso de la palabra desde su escaño)

#### **La diputada Flor Añorve Ocampo:**

Señor presidente, le pido le de lectura al artículo 150 de la Ley Orgánica del Congreso.

#### **El presidente:**

Solicito al diputado Alejandro Carabias Icaza dar lectura la artículo antes mencionado

#### **El diputado Alejandro Carabias Icaza:**

Artículo 150.- Sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere el artículo anterior aquellos asuntos que por acuerdo expreso del Congreso se califiquen de urgente y obvia resolución, en estos casos la dispensa se decidirá inmediatamente después de que su autor la haya presentado. De considerarse un asunto de urgente y obvia resolución se pondrá a discusión inmediatamente pudiendo hacer uso de la palabra hasta 2 diputados en contra y 2 en pro e inmediatamente se preguntará al pleno si se aprueba o no la proposición. Salvo este caso ninguna proposición podrá votarse sin que primero pase a la comisión o comisiones correspondientes y esta las hayan dictaminado.

Servido diputado presidente.

#### **El presidente:**

Se le informa a la diputada que todos los diputados excepto los primeros 4 se le ha concedido la palabra para hechos, con fundamentos en el artículo 146 diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Marino Miranda Salgado, para hechos hasta por 5 minutos.

#### **El diputado Marino Miranda Salgado:**

Estamos creo que todos de acuerdos con le exhorto con que se revise el programa, que se modernice este acuerdo fue bueno pero en el planteamiento se rodeo de veneno.

En la fracción estuvimos de acuerdo en apoyar pero lo ensalivaste con veneno puro, desde luego ante la complacencia de tus aliados que se alegran del golpeteo a un gobierno diferente al nuestro.

No se vale que un programa tan noble, tan altruista se utilice para descargar resentimiento, frustración o para golpear políticamente, no nos interesa que nos involucres en tus rivalidades personales y yo siento que esto va a seguir porque ...interrupción...

(La diputada Erika Lorena Lührs Cortés hace uso de la palabra desde su escaño)

#### **La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:**

Perdón presidente, no es este el lugar para venir a dirimir, pido que ponga orden en la Tribuna.

#### **El diputado Marino Miranda Salgado:**

... este gobierno mientras no te de privilegios personales ni te apapache pues ...interrupción...

#### **El Presidente:**

Te solicito diputado te aboques al tema, para el que pediste la palabra.

#### **El diputado Marino Miranda Salgado:**

... estamos de acuerdo con que se modernice, con que se revise, pero no estamos de acuerdo con la forma y seguramente se tiene que mejorar.

Gracias.

#### **El Presidente:**

Esta presidencia informa a la plenaria que primeramente se someterá a votación la propuesta de acuerdo parlamentaria presentado por el diputado Ramiro Solorio Almazán y posteriormente, las propuestas de adición Fernando donoso Pérez, Felipe Ortíz Montealegre e Ignacio luna Gerónimo.

Se somete a consideración del pleno para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrito por el diputado Ramiro Solorio Almazán, los que estén por la afirmativa sírvase manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos, la propuesta de acuerdo parlamentaria suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán,

Solicito al diputado secretario Alejandro Carabias Icaza, dar lectura a la propuesta de adición realizada por el diputado Fernando Donoso Pérez.

**El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

La propuesta de adición es la siguiente, el agregar un resolutivo segundo en el siguiente sentido:

“Se exhorta al titular del Poder del Ejecutivo Estatal para que en algún plazo no mayor de 90 días presente un proyecto en donde dignifique y modernice el programa social Pensión Guerrero a través de un método eficiente como lo es la tarjeta bancaria para el pago de dicho beneficio en los municipios donde existan las condiciones en las que se consideren pertinentes.

Servido diputado presidente.

**El Presidente:**

Se somete a consideración de la plenaria la propuesta de antecedentes, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se desecha por mayoría de votos la propuesta de antecedentes, solicito ... (interrupción) ...

(La diputada Erika Lorena Lührs Cortés, hace uso de la palabra desde su escaño)

**La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:**

Señor presidente antes de que continúe, sería usted tan amable, de leer el artículo 177 y hacer una moción.

**El Presidente:**

¿Qué artículo diputada, perdón?

Solicito al diputado Carabias Icaza, dar lectura al artículo 177.

**El secretario Alejandro Carabias Icaza:**

Artículo 177.- En los casos en que los diputados se ausenten en forma definitiva del Recinto donde sesionen sin

previa autorización de la Presidencia se considerará falta injustificada.

Servido diputado presidente.

**El Presidente:**

Se toma nota diputada, solicito al diputado José Luis Ramírez Mendoza, dar lectura a la propuesta presentada por el diputado Felipe Ortíz Montealegre.

**El secretario José Luis Ramírez Mendoza:**

Con gusto presidente.

Adición:

“Y para el caso de las comunidades rurales, el gobierno del Estado tome las medidas necesarias a fin de que el pago sea puntual en la hora que se convoca a los adultos mayores.”

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Se somete a consideración de la plenaria para su aprobación la propuesta de antecedentes los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta suscrita por el diputado Felipe Ortíz Montealegre.

Solicito al diputado Alejandro Carabias Icaza, dar lectura a la propuesta, suscrita por el diputado Ignacio Luna Gerónimo.

**El diputado Alejandro Carabias Icaza:**

Se solicita al titular del poder Ejecutivo estatal instruya a quien corresponda a efecto de realizar una revisión del padrón de beneficiarios de Pensión Guerrero, para incluir a los adultos mayores que realmente lo necesitan y que cubran el perfil del programa.

Servido diputado presidente.

**El Presidente:**

Se somete a consideración de la plenaria para su aprobación la propuesta de antecedentes, los que estén por

la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta suscrita por el diputado Ignacio Luna Gerómimo.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

## INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Intervenciones, se le concede el uso de la palabra al ciudadano diputado.

### **El diputado José Luis Ramírez Mendoza:**

Hace algunos cuantos días, se celebró el día mundial de la libertad de prensa y cada quien lo hizo de la manera que consideró necesario, un día tan importante para todos que no podríamos nosotros dejar desapercibido.

Con el permiso del compañero Presidente de la Mesa y de la concurrencia de los diputados hago uso de esta alta Tribuna, para pronunciar las más sinceras felicitaciones a la estación de Radio de nuestra Universidad Autónoma de Guerrero, denominada XEUAG, que se trasmite por el 840 en Amplitud Modulada, y que el pasado cuatro de mayo celebró su XXIV años de estar transmitiendo.

Es de reconocerse que el tiempo transcurrido en el cual la Radio Universidad se ha mantenido al aire es consecuencia del esfuerzo y dedicación de sus colaboradores, quienes a lo largo del tiempo se han esforzado por brindar a la población guerrerense programas de calidad que han sido del agrado de sus radioescuchas.

Radio Universidad no es un espacio de comunicación encaminado a la comercialización de sus servicios, sino al contrario, es el resultado de una lucha constante que hoy en día se sigue dando de manera incansable. Iniciando sus transmisiones en el año 1982, contando con un equipo muy precario con poca capacidad de transmisión, utilizando una laminilla de aproximadamente 12 centímetros de diámetro, conectado a un viejo transmisor.

Aunado a sus deficientes condiciones técnicas y económicas, se sumaron los factores de represión por parte de los gobernantes de aquellos tiempos, quienes insistían en obstruir la difusión de sus programas, por lo que Radio

Universidad implementó medidas alternativas de transmisión, como la llamada operación "El Bucanero" cambiando temporalmente de frecuencia, transmitiendo en 840, 860 y 880 de Amplitud Modulada, para lograr evadir la interrupción o interferencias que de manera dolosa generaban a la frecuencia aquellos gobernantes.

Este medio de comunicación ha sido una pieza fundamental en la difusión de nuestras raíces culturales, contribuyendo en gran medida en el desarrollo de nuestro pueblo, quien no ha de recordar programas de tan importante contenido como "Otra vida en nuestra vida", "Barquito de papel", "Música, comentarios y algo más", "Voces de mujer", "Recuerdos y actualidades", programas que realzan la importancia de nuestra dignidad, valores y principios, que nos recuerdan quienes somos, y dignifican el esfuerzo realizado por nuestros ideales.

No debemos pasar por alto la gran labor y la lucha realizada por aquellas personas que han contribuido en la consolidación de este espacio radiofónico, como los compañeros Javier Maciel Mesa, Ismael Catalán Alarcón, Eliseo Alburez Pinzón, Isabel Arriaga, Artemio Sevilla, Margarito Gallardo, Sergio Ocampo, entre otros.

Radio UAG, como proyecto no debe claudicar hasta lograr la autorización de su concesión, aun cuando sean aprobadas leyes que pretendan favorecer a los grandes empresarios de la comunicación, como la reciente aprobada "Ley de Radio y Televisión", llamada popularmente "Ley Televisa", que pretende monopolizar el medio de la comunicación y enriquecer a los que más tienen, limitando la transmisión de las radiodifusoras de tipo cultural.

Como universitario y hoy como Diputado, me siento comprometido con la sociedad he identificado con la Radio Universidad, y su tan atinado objetivo, de consagrarse como la estación radiofónica cultural, que informe, oriente, eduque y entretenga, con información de calidad. Consolidando el proyecto universitario radiofónico, a través de la renovación de su programación, todo ello con el fin de elevar la calidad de sus programas en una posición competitiva y de alternativa educación social.

Y sobre todo para que la Secretaría de Comunicación otorgue el permiso definitivo a XEUAG, Radio Universidad Autónoma de Guerrero, y a todas las radios culturales que se desarrollan en nuestro Estado.

Muchas gracias, compañero Presidente.

Muchas gracias compañeros diputados.



**El Presidente:**

En desahogo del inciso “b” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Humberto Quintil Calvo Memije.

**El diputado Humberto Quintil Calvo Memije:**

Gracias, señor presidente.

Durante las pasadas administraciones gubernamentales, se adquirió un helicóptero cuyas características técnicas, permitían apoyar las acciones de seguridad pública en el Estado, estando esta aeronave adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, con base aérea en la ciudad y puerto de Acapulco.

Con fecha 7 de noviembre del 2005, el Ejecutivo del Estado y el secretario general de gobierno, aprueban un acuerdo por el que se crea la Coordinación General de Seguridad y Transporte Aéreo del Estado, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 15 de noviembre del mismo año.

El acuerdo de referencia establece, que se crea la Coordinación General de Transporte Aéreo como una unidad de apoyo, la cual dependerá directamente del titular del Poder Ejecutivo Estatal.

La Coordinación General de Seguridad y Transporte Aéreo del Estado, tienen como objeto coordinar la seguridad interna y brindar el servicio de transporte aéreo, así como dar apoyo logístico en las acciones de seguridad del Gobernador del Estado y de los titulares de las dependencias del poder Ejecutivo estatal.

El titular de la Coordinación General de Seguridad y Transporte Aéreo del Estado, es designado y removido libremente por el gobernador del Estado, teniendo entre sus funciones la de coordinar la logística de las acciones de Seguridad y Transportación Aérea del Ejecutivo, así como la de los funcionarios públicos, coordinándose con las autoridades de los tres niveles de gobierno para la atención y solución de los asuntos relacionados con la seguridad y transportación aérea, elaborando programas y proyectos que eficiente la seguridad y transportación de dichos funcionarios.

Compañeras y compañeros diputados.

En días pasados en la prensa se manifestó que en la costa chica se detectó este helicóptero con logotipo de la Secretaría de Seguridad Pública, policía estatal, transportando al secretario de educación del gobierno del Estado, tal vez en alguna misión de trabajo.

Compañeros en estos momentos, en que el grado de inseguridad en el Estado y principalmente por los hechos recientes acontecidos en Acapulco, Zihuatanejo, Petatlán y Chilpancingo y sin entrar en más detalles que ya se conocen, que no es el caso, sería conveniente y de gran utilidad para fortalecer las acciones de seguridad pública en el Estado, que esta aeronave adscrita actualmente a la Coordinación de Seguridad Pública y Transporte Aéreo del Estado, se asignara directamente al servicio de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado, para que oportunamente puedan atenderse las emergencias y alertas que constantemente se suceden en nuestra Entidad, basta citar el ejemplo de la persecución y enfrentamiento que se dio entre delincuentes y policías municipales y ministeriales entre Chilpancingo y el punto denominado Casa Verde sobre la carretera nacional México-Acapulco.

Si hubiéramos contado con ese helicóptero oportunamente, tal vez las personas no se hubieran dado a la fuga; Si bien es cierto que es importante vigilar y cuidar por la seguridad física del Titular del Poder Ejecutivo y de las señoras y señores secretarios de despacho, también lo es mayormente el hecho de cuidar y proteger la seguridad pública e integridad física de los guerrerenses.

Compañeras y compañeros.

Es necesario y conveniente que este Honorable Congreso del Estado se manifieste a favor de que se utilicen los recursos y bienes con que cuenta el gobierno del Estado de Guerrero, para proteger la integridad física de la ciudadanía y fortalecer la seguridad pública en la Entidad prioritariamente.

Atentamente.  
Humberto Calvo Memije.

Muchas gracias.

**INFORMES****El Presidente:**

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, Informes, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado José Jorge Bajos Valverde, para que de lectura a un informe, signado bajo el inciso “a”.

**El diputado José Jorge Bajos Valverde:**

Gracias.

Con su permiso señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En una época en donde las instituciones deben orientar su quehacer por una misión y una visión que, a su vez, les distinga y sirva de sustento y en la que la sociedad exige una puntual rendición de cuentas de los poderes públicos y reclama de sus representantes una vigilancia eficaz y certera de los asuntos de su competencia, hago uso de esta Tribuna, en nombre de mis compañeros Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, de Educación, Ciencia y Tecnología y de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para dar cumplimiento al mandato de esta Soberanía hecho a través del Acuerdo Parlamentario aprobado en sesión celebrada el 07 de abril del año que transcurre, mediante el cual el Congreso del Estado nos instruye para recopilar información de la Biofábrica de Vitroplantas ubicada en la Región de la Tierra Caliente, así como para hacerle del conocimiento los antecedentes, conclusiones y sugerencias sobre el conflicto por el que atraviesa la citada Institución.

El citado Acuerdo Parlamentario, retoma la propuesta original, misma que hace referencia a la situación que prevalece en la Biofábrica del Instituto Tecnológico de Ciudad Altamirano, el cual con el apoyo de la Fundación "PRODUCE" ha logrado dar un giro sustancial en la producción de plantas de alta calidad en la Región de la Tierra Caliente.

Asimismo, detalla que la Biofábrica del Instituto Tecnológico de Ciudad Altamirano, inició sus actividades hace 5 años, en unas instalaciones propiedad de la Asociación Ganadera de la Tierra Caliente, mismas que fueron habilitadas y adecuadas para la función que realiza como centro generador de Biotecnología aplicada. Agregando que se ha convertido en un espacio de investigación y capacitación de recursos humanos de alto nivel.

Ahora bien, referente a la situación problemática que refiere la propuesta y que generó en el citado Acuerdo Parlamentario, se deriva del vencimiento del convenio de colaboración celebrado entre las Asociaciones Ganaderas de la Tierra Caliente y el Instituto Tecnológico de Ciudad Altamirano, referente al uso de las instalaciones en que se ubica la Biofábrica, toda vez que las Asociaciones Ganaderas, propietarias del inmueble, han solicitado su devolución, sin existir medidas de solución adecuadas que permitan la permanencia de la Biofábrica de Vitroplantas y que en caso de desaparecer, se consideraría un gran daño al

incipiente desarrollo regional, en principio y al estatal, en un futuro cercano, dado a las características únicas, en el Estado, de la citada institución.

El Acuerdo Parlamentario previene la necesidad de que esta Soberanía, por conducto de tres de sus Comisiones Legislativas Ordinarias, intervenga armonizando los intereses particulares y los colectivos, allegándose de información y escuchando las opiniones de los especialistas y de los interesados, para que a su vez, se generen conclusiones y sugerencias que lleven a la solución del conflicto, sin detrimento de los involucrados y a favor del bienestar colectivo.

En esa tesitura, previo acuerdo tomado por los integrantes de las Comisiones Unidas, se programó una reunión en las instalaciones de la Asociación Ganadera de Pungarabato para el día 22 de abril del 2006, previéndose la asistencia de los Diputados integrantes de las Comisiones, el Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, así como la representación de autoridades de las Secretarías de Desarrollo Rural y de Educación Guerrero y por supuesto, la asistencia de las partes involucradas en el conflicto.

Por lo antes planteado, los Diputados Rey Hernández García, Víctor Fernando Pineda Ménez, Martín Mora Aguirre y el de la voz, José Jorge Bajos Valverde, en representación de las Comisiones Legislativas Ordinarias, nos trasladamos a Ciudad Altamirano para asistir a la reunión ya especificada. Previo a ella, con la finalidad de entender adecuadamente en que consiste la Biofábrica y verificar si realmente es tan importante para el desarrollo colectivo de la región, los diputados realizamos un recorrido por sus instalaciones, junto con sus autoridades e investigadores, nos hicieron una reseña histórica del Instituto y nos enseñaron las instalaciones de la Biofábrica de Vitroplantas, misma que es un Laboratorio de Biotecnología Aplicada y se considera un polo de desarrollo en el México profundo.

En la explicación de lo que se realiza en la citada Biofábrica, nos comentaron que en cinco años pasó de la era del cazador-recolector a la era del DNA-recombinante; en ese mismo lapso transformaron el abandono, en trabajo pertinente para el sector agropecuario de Guerrero y el País.

Para entender mejor el trabajo que realizan, nos dieron algunos conceptos básicos como los que enseguida comento, a saber:

Biofábrica significa: instalación que produce masivamente derivados biotecnológicos como vitroplantas, biofertilizantes y productos secundarios.

Vitroplanta significa: planta producida *in vitro* mediante la técnica de cultivo de tejidos vegetales.

El cultivo de tejidos realmente consiste en el cultivo de células, tejidos u órganos extraídos de plantas que se mantienen bajo condiciones artificiales y permiten reproducir plantas que poseen todas las características de la planta madre. Estas técnicas están basadas en la totipotencia celular ósea, que consiste en la capacidad que tienen las células vegetales de desarrollar una planta completa mediante regeneración.

Los fines del cultivo son la micropropagación masiva, el mejoramiento genético y la producción de metabolitos secundarios.

En términos generales en la Biofábrica se producen masivamente especies vegetales de alta calidad requeridas por los productores y por los programas del Estado de Guerrero. Se mejoran especies vegetales. Se contribuye a la diversificación de la agricultura regional mediante la introducción, propagación y fomento de especies vegetales promisorios. Se contribuye a la solución de los problemas de alimentación de la ganadería regional mediante la propagación y el fomento de pastos y forrajes de alta calidad, adaptadas a las condiciones de la tierra caliente. Y se hacen análisis y diagnósticos moleculares de especies vegetales y animales.

Es además un escenario de capacitación e investigación al servicio de instituciones de educación e investigación agrícola que funcionan en la zona.

La Biofábrica produce anualmente 500,000 plantas de calidad, entre las que destacan las de alimentación animal y los frutales, algunas de éstas se encuentran en las parcelas demostrativas, otras más, junto con semillas, son entregadas a campesinos y ganaderos de la región para su aprovechamiento en plantíos y huertos familiares y aquéllas que forman parte de investigación en curso como la adaptación del maguey mezcalero.

Con el recorrido y la explicación, así como con la observación de los productos que tienen en investigación, los Diputados pudimos constatar que la Biofábrica es una instalación estratégica para el desarrollo regional y estatal, que necesita ser apoyada y protegida como área de máxima seguridad, tanto por el equipo que utilizan, como por las investigaciones que realizan.

Realizada la visita iniciamos la reunión con la asistencia de las siguientes personas:

Por las autoridades:

Ciudadano Adolfo Wences	Víctor Mojica	Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero
Ciudadano Manuel Gardea	Juan Hernández	Subsecretario de Desarrollo Rural
Ciudadano Vega	Sergio Aguirre	En representación del Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación Guerrero
Ciudadano Ramos	Alberto Román	Delegado de Gobernación en Tierra Caliente
Los Diputados: Rey García, Víctor Pineda, Mora Aguirre y José Jorge Valverde	ciudadanos: Hernández, Fernando Ménez, Martín Bajos	Integrantes de las Comisiones Unidas de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, de Educación, Ciencia y Tecnología y de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.
Por las partes en conflicto:		
Ingeniero Arroyo	Santiago López	Director del Instituto Tecnológico de Ciudad Altamirano
Ciudadano Guzmán	Gerardo Kuri	Presidente de la Asociación Ganadera Local de Pungarabato
Ciudadano Cuauhtémoc	Mastachi Aguario	Presidente del Consejo de Vigilancia de la Asociación Ganadera Local de Pungarabato
La Comisión de Socios		Ganaderos de Pungarabato.

En el desarrollo de la reunión los representantes de la Asociación Ganadera Local de Pungarabato, expusieron la necesidad de recuperar el inmueble que actualmente ocupa la Biofábrica, en razón de que no han podido realizar ningún proyecto en beneficio de los Ganaderos por no estar disponible, arguyeron que no tenían ningún proyecto inmediato, por que no han querido entusiasmarse hasta que lo tengan en su posesión, igualmente reconocieron que la Biofábrica es importante para la región y que incluso, ellos han sido beneficiados con las investigaciones y la labor que en ella se ha realizado, sin embargo, consideran que ya es hora de utilizar su propiedad en proyectos propios y no especular en otras cuestiones.

Por su parte el Director del Instituto Tecnológico de Ciudad Altamirano, reconoció que efectivamente las instalaciones y el inmueble que actualmente ocupa la Biofábrica no es propiedad del Instituto y lo han conservado en calidad de préstamo, por medio de un Convenio que ya finiquitó, sin embargo expresa su preocupación por lo que vaya a suceder con las investigaciones que se están realizado y considera

desastroso se llegaran a perder y el equipo se destruya o se pierda, toda vez que es costoso y delicado. Así también, expresó que dentro de las instalaciones del Instituto existe espacio disponible para la Biofábrica, sin embargo expuso la imposibilidad presupuestaria para construir y adecuar nuevas instalaciones.

Ante lo expuesto y expresado, los Diputados presentes y el Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato realizaron algunas propuestas factibles para que ambas partes pudieran conciliar sus necesidades, sin que sean afectadas por la decisión que se pudiera tomar, entre las que se generaron los siguientes Acuerdos:

Primero: Las instalaciones donde actualmente se encuentra la Biofábrica de Vitroplantas, serán entregadas a la Asociación de Ganadera Local de Pungarabato en el término de trece meses, a partir del 1 de mayo del 2006 al 31 de mayo del 2007.

En dicho plazo, el Instituto Tecnológico, la Biofábrica de Vitroplantas, la Secretaría de Desarrollo Rural y los Diputados del Congreso del Estado, elaborarán los proyectos y buscarán los causes adecuados para el financiamiento y construcción de las nuevas instalaciones en el perímetro especificado por el Director del Instituto Tecnológico.

Segundo: La Biofábrica de Plantas pagará por adelantado, por concepto de renta del término señalado con antelación, la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

La Secretaría de Educación Guerrero, la Secretaría de Desarrollo Rural y los Diputados del Congreso del Estado, gestionarán ante las instancias correspondientes, el recurso para el pago de la renta.

Tercero: El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, en apoyo al uso y usufructo del inmueble por la Biofábrica de Vitroplantas, regularizará el pago del predial de la Asociación Ganadera de Pungarabato hasta el año 2007.

Cuarto: En su oportunidad el Instituto Tecnológico de Ciudad Altamirano entregará los espacios y el inmueble a la Asociación Ganadera de Pungarabato.

Quinto: El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, realizará el desmonte y la nivelación del perímetro del terreno de la Asociación Ganadera de Pungarabato.

De los asuntos tratados en la reunión y los acuerdos tomados, se levantó una minuta en la firman al calce todos los asistentes a la misma, que se anexa una copia.

Señoras Diputadas, Señores Diputados

Sabemos que tomar decisiones no es sencillo, ni fácil. Tampoco lo es la destrucción del trabajo que durante años hemos realizado, mucho menos cuando el resultado de ese trabajo ha sido fructífero y benéfico para una región.

Los Diputados que integramos las Comisiones Unidas de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, de Educación, Ciencia y Tecnología y de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, consideramos que dentro de la conciliación en que actuamos, hemos logrado conservar una institución que no sólo produce plantas, sino que ha sido la matriz donde se han producido profesionistas capaces y concientes de las carencias y necesidades de su pueblo, pero sobretodo personas con el ánimo de crecer y desarrollarse, no por el bien propio, sino por el de quiénes los rodean.

Por ello el compromiso de quiénes estamos involucrados para llevar a buen fin los acuerdos anotados y precisados, sin menoscabo de los intereses comunitarios.

Con lo aquí expuesto, consideramos haber dado cumplimiento al mandato que esta Soberanía nos giró el pasado 7 de abril, por ello, solicitamos respetuosamente, que el presente asunto sea descargado de los pendientes de las Comisiones que signamos este Informe

Atentamente.

Los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Recursos Materiales y

Desarrollo Sustentable.

Diputado Alejandro Carabias Icaza, Presidente.- Germán Farías Silvestre, Secretario.- María Guadalupe Pérez Urbina, Vocal.- Jessica Eugenia García Rojas, Vocal.- Moisés Carbajal Millán, Vocal.

Por la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología.

Diputado Victor Fernando Pineda Ménez, Presidente.- Marino Miranda Salgado, Secretario.- Sergio Dolores Flores, Vocal, Ignacio Luna Jerónimo, Vocal.- Benito García Meléndez, Vocal.

Por la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Diputado Rey Hernández García, Presidente.- Ignacio Luna Jerónimo, Secretario.- Martín Mora Aguirre,

Vocal.- Bertín Cabañas López, Vocal.- José Jorge Bajos Valverde, Vocal.

Todos firmaron este informe.

Gracias, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Se toma nota y se instruye a la Oficialía Mayor para que el presente asunto sea descargado de los asuntos pendientes de las comisiones mencionadas y se remita a los archivos de este Honorable Congreso del Estado.

#### **CLAUSURA Y CITATORIO**

#### **El Presidente (a las 20:19 horas):**

Solicito a los diputados y público asistente, ponerse de pie.

En desahogo del Octavo Punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 20 horas con 19 minutos del día martes 9 de mayo de 2006, se clausura la presente sesión y se cita a las a los ciudadanos diputados y diputadas para el día jueves 11 de mayo del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

#### **COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Carlos Reyes Torres  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Benito García Meléndez  
Partido Acción Nacional

Dip. Mario Ramos del Carmen  
Partido Convergencia por la Democracia

#### **REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Rey Hernández García  
Partido del Trabajo

Dip. Arturo Álvarez Angli  
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor  
Lic. José Luis Barroso Merlín

Director del Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:  
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69